



Managua 11 de septiembre del 2024 DGA-TIGG-3968-09-2024

DOCUMENTO DE INVITACIÓN

Contratación Simplificada No. CS-55-09-2024 "MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO CARLOS FONSECA AMADOR EN MULUKUKÚ, RACCN".

El Ministerio de Salud le invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada No **CS-55-09-2024** "**Mejoramiento del Hospital Primario Carlos Fonseca Amador en Mulukukú, RACCN**", de conformidad con lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector público", Arto.58, numeral 3 párrafo segundo.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en el **inciso C** de esta solicitud debiendo ser entregada en sobre cerrado el día **miércoles, 25 de septiembre del 2024 hasta las 10:00 a.m.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. La oferta deberá entregarse en un original, **dos (2) copias y una electrónica (USB).**

Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Invitación deberá comunicarse por escrito a la dirección de correo electrónico: <u>adquisiciones@minsa.gob.ni</u> con copia a <u>adquisiciones30@minsa.gob.ni</u>; a más tardar el **viernes 13 de septiembre del 2024 hasta las 4:00 p.m.** Se dará respuesta por escrito a las solicitudes recibidas, a más tardar el **lunes 23 de septiembre de 2024.** Las respuestas serán publicadas en SISCAE.

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Seriedad de oferta Notariada.

El Sitio de la Obra Barrio El Tranque, Mulukukú RACCN Las Minas.

El Plazo de Ejecución de la Obra será de (noventa) 90 días calendarios.

Los precios deberán ser cotizados en córdobas. El Oferente deberá incluir en el formulario lista de cantidades y precios, los precios unitarios y totales de todos los rubros de las Obras que se especifiquen en la lista de cantidades, conforme especificaciones técnicas proporcionadas por el Contratante. Los rubros para los cuales el Oferente no haya incluido un precio no serán pagados por el Contratante y se considerará que su precio está incluido en los otros precios unitarios de la lista de cantidades. Los precios unitarios cotizados deberán incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este contrato. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.

Lic. Tania Isabel García González

Directora División General de Adquisicione
Ministerio de Salud



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA! MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

¡CON EL FRENTE . . ADELANTE!
TODES JUNTES, PORQUE HAY PATRIA,

VAMOS ADELANTE!





A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el mantenimiento de los techos, sistema eléctrico, sistema hidrosanitario y sistema de climatización del Hospital Primario Comandante Carlos Fonseca Amador (Mulukukú-RACCN).

1. Tipo de Intervención

Obras Iniciales: Desinstalaciones de puertas, fascia, alero en áreas indicadas en planos y alcances. Demolición y restitución de piso en áreas indicadas.

Techo: Eliminar corrosión de la superficie de la cubierta de techo, mantenimiento de cubierta de techo existente, reemplazo de impermeabilizante de membrana asfáltica de 4 mm de espesor en áreas indicadas en planos y alcances.

Reemplazo de fascia en áreas indicadas. Así mismo, mantenimiento de estructura de techo y sumitro de cubierta de techo de acuerdo a planos y alcances en pasillo de conexión.

Paredes: Mampostería y refuerzo de varillas de acero de acuerdo a planos y alcances en cierre de boquetes, particiones de microconcreto en área de Neonato.

Puertas y Ventanas: Puertas de madera sólida en edificio de Emergencia, puerta de vidrio en el edificio de Neonato. Ventana de vidrio fijo en área de Neonato.

Cielo: Reemplazo de cielo en mal estado en áreas indicadas.

Pintura: Aplicación de pintura interna y externa del hospital en las áreas indicadas en planos y alcances.

Climatización: En referencia al sistema de climatización, el oferente deberá realizar el mantenimiento de equipos de climatización indicados en planos, alcances, especificaciones técnicas. Suministro de equipos de climatización indicados en alcances, planos, especificaciones técnicas.

Obras Eléctricas: Se realizará mantenimiento de paneles, mantenimiento de generador instalación de luminarias en áreas indicadas en alcances y planos. Instalaciones eléctricas de equipos nuevos de clima.

Obras Hidrosanitarias: Se realizará rehabilitación de sistema hidrosanitario, reemplazo de aparatos hidrosanitarios en área indicadas. Mantenimiento de Planta de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y alcances.

2. Estructura de costos de la oferta

El contratista adjuntará a su oferta la estructura de costos de todos los ítems en formato excel, desglosados en los recursos requeridos (materiales, mano de obra, equipos, transporte). Los alcances deberán presentarse en el formato suministrado en pliego de licitación, estos no deberán ser alterados en su digitación, alcance y unidad de medida.





3. Visita al Sitio

Coordinará la Ing. Eva María Rivas Centeno, Directora de la División de Control y Seguimiento de proyectos-DGIS Número de teléfono: 8492-6247. Dra. Lucía Lira León SILAIS Las Minas 87403834.

Si bien la Visita al Sitio de la Obra no es carácter obligatorio, sin embargo, la misma es recomendable para presentar una buena oferta. El oferente deberá manifestar por escrito que conoce el Sitio de las obras o Acta de Visita al Sitio.

La fecha de la Visita al Sitio es el día 12 de septiembre 2024 a las 10:00 am

4. Botadero

Distancia al Vertedero: 3 km del Proyecto.

5. Coordinador del Proyecto

Ing. Luvy Maltez.

PLAZO LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La Oferta debe incluir toda la documentación y deberá ser entregada en sobre cerrado a más tardar el día miércoles, 25 de septiembre de 2024 hasta la 10:00 am. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. los Oferentes deberán entregar su oferta en sobre cerrado, conteniendo un original con dos (2) copias y una electrónica (USB).

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Ministerio de Salud es: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Atención: Lic. Tania Isabel García González Oficina: División General de Adquisiciones

Ciudad: Managua

Leyenda: NO ABRIR ANTES DE LAS: 10:00 am del miércoles, 25 de septiembre de 2024.

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en: (No Aplica)

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA:

La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta, validez de la oferta 90 días calendarios, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.
- 2. Lista de Cantidades y Calendario de Actividades;
- 3. Garantía de Seriedad de oferta Notariada;
- 4. Copia de Certificado de Registro de Proveedores del Estado vigente.
- 5. Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- 6. Solvencia Fiscal Vigente.
- 7. Solvencia Municipal Vigente.
- 8. Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente
- 9. Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa







- 10. Declaración de Idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.
- 11. Copia de Licencia vigente emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.
- 12. Copia de Constancia de Actualización de Licencia del MTI.
- 13. Copia certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente.
- 14. Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.37 de la LCASP, y en el arto 41 de su reglamento General.
- 15. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
- 16. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la Empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
- 17. Oferta firmada por el Oferente y/o su Representante Legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
- 18. Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- 19. Todos los Formularios incluidos en esta solicitud de oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.
- 20. Manifestar por escrito que conoce el sitio de las obras o acta de Visita al Sitio
- 21. Para oferentes que hayan ejecutado proyectos con el Ministerio de Salud en los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), será requisito obligatorio, la presentación de las actas de recepción final de los mismos (estos documentos serán evaluados en el examen preliminar).
- 22. Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.
- 23. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.

D. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

- 1. El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento: Fianza/Garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.
- 2. Si la persona oferente requiere un **Anticipo**, éste no podrá ser superior del treinta por ciento (30%) del precio del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el que será entregado contra presentación de la Garantía Bancaria a primer requerimiento respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato, con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra
- 3. El Ministerio de Salud solicitará una Garantía/Fianza de Vicios Ocultos y Redhibitorios con el fin de protegerse de defectos de las obras ejecutadas por el contratista. Esta garantía/Fianza debe ser presentada por el contratista al momento de la solicitud del pago final y debe ser por un monto del cinco por ciento





(5%) del valor del contrato con IVA incluido. Con una vigencia de un año a partir de la recepción final de la obra.

FORMA DE PAGO:

La forma de remuneración a El Contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar anticipo o trabajar con fondos propios. El pago de los Alcances de Obra y sus requisitos, se efectuará en Córdobas de la siguiente manera:

Por la completa ejecución de la obra; "Mejoramiento del Hospital Primario Carlos Fonseca Amador en Mulukukú, RACCN". El Contratante otorgará a solicitud de El Contratista, un pago de Anticipo por un monto máximo de hasta el 30% del Precio del Contrato sin IVA, contra presentación de Garantía Bancaria a primer requerimiento y con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.

Para la solicitud del anticipo, El Contratista deberá presentar un documento soporte detallado del uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras (los gastos administrativos como pago de fianzas o pago de planillas no aplican para el uso del anticipo). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto a la ejecución del proyecto.

El valor del Contrato conforme Avalúos por avance de obras: El Contratante efectuará pagos mensuales a El Contratista conforme al valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación. Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función.

La documentación que El Contratista debe presentar a El Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente:

- 1.- Factura de Cobro;
- 2.- Avalúo correspondiente al período (informe de ejecución financiera);
- 3.- Informe de ejecución física;
- 4.- Informe de Recursos Humanos;
- 5.- Solvencia de: INSS¹, INATEC², DGI y Alcaldía.
- 6. Detalle del uso del anticipo recibido, presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo - En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total. De cada Avaluó se deberá amortizar el Anticipo. El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo en la División General Administrativa Financiera.

Pago final y retenciones:

- El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.- La verificación y aceptación del

² INATEC: Personal involucrado en el proyecto (Personal en campo, personal administrativo)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA! MINISTERIO DE SALUD Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua. TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA, PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

¹ INSS: Personal involucrado en el proyecto (Personal en campo, personal administrativo)





pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.

- El pago final se hará contra la entrega de:
 - i) Acta de Recepción Definitiva de la Obra;
 - ii) Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios por un monto equivalente al 5% del monto del contrato con impuestos y con una vigencia de 365 días.
 - iii) Pago de Multa, cuando aplique.
 - iv) Solvencia con sub-contratos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Examen Preliminar: El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados, si cumple con los requisitos de elegibilidad, si está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada y si cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Solicitud de Oferta de Obras.

	Factor de Evaluación	Oferente
1.	Formulario de Presentación de Oferta, validez de la oferta 90 días calendarios, contados a	
	partir de la fecha establecida como límite para su presentación	
2.	Lista de Cantidades y Calendario de Actividades	
3.	Garantía de Seriedad de oferta Notariada;	
4.	Copia de Certificado de Registro de Proveedores del Estado vigente	
5.	Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
6.	Solvencia Fiscal Vigente.	
7.	Solvencia Municipal Vigente.	
8.	Para <u>Persona Natural</u> , deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente	
9.	Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.	
10.	Declaración de Idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.	
11.	Copia de Licencia de Operación vigente emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.	
12.	Copia de Constancia de Actualización de Licencia del MTI	
13.	Copia certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente.	
14.	Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.37 de la LCASP, y en el arto 41 de su reglamento General.	
15.	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.	
16.	Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la Empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la que se indique	





Factor de Evaluación	Oferente
claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
17. Oferta firmada por el Oferente y/o su Representante Legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
18. Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.	
19. Todos los Formularios incluidos en esta solicitud de oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.	
20. Manifestar por escrito que conoce el Sitio de las obras o acta de Visita al Sitio	
21. Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.	
22. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
RESULTADO FINAL	CUMPLE / NO CUMPLE

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con el documento de Solicitud de Oferta de Obras.

La Evaluación consiste en:

a. Programa Físico – Financiero en formato Excel.

El oferente debe presentar un programa de ejecución físico - financiero que deberá estar acorde a los alcances del proyecto, dentro de la línea de tiempo establecido para la ejecución de la obra. Este programa será en formato Excel y deberá incluir la siguiente información:

Duración de cada actividad

Se presentará por separado el programa físico y programa financiero de la obra propuesta por meses a lo largo de la duración del proyecto. Esta información deberá incluir todos los ítems de la oferta.

- b. Cumplimiento de las Listas de Cantidades (Alcances de Obra), cumple con todos aspectos técnicos de la oferta presentada requisitos de las Obras descritas en los Alcances de Obra, de lo contrario la oferta será rechazada.
- c. Acepta la Corrección Aritmética efectuada

El resultado de la evaluación será Cumple / No cumple







Matriz de Evaluación de la Propuesta Técnica	Oferente
a) Programa físico – Financiero en formato Excel	
b) Cumple con todos aspectos técnicos de la oferta presentada requisitos de las Obras descritas en los alcances de obra , de lo contrario la oferta será rechazada	
c) Acepta la Corrección Aritmética efectuada	
RESULTADO FINAL	CUMPLE / NO CUMPLE

Comparación de Precios: En esta etapa se comparan los precios de las ofertas que cumplieron técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá un orden de prelación.

Calificación del Oferente:

El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajusten al documento de Solicitud de Oferta para determinar a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, cumple los criterios de calificación.

		C	riterio			Oferente		
xperiencia 021, 2022, que puedar laturaleza eemplazo y eropuertos edificios c complejida s obligator eflejen inic	en tres (3) obras de si 2023) y detalles de los a ser contactados para de Cobras verticales de in y reconstrucción de ec s, centros penitenciario omerciales. end: Monto igual o mayo rio adjuntar las actas de io y fin de la misma. En raciones notariadas que	trabajos en ma obtener mayor i nfraestructura, e lificios relaciona s, complejos de or al 40% del val recepción final o caso de no con	estas incluyen constructions also bajo compromi estas incluyen constructions also a la salud, escuel edificios (apartamento lor de la oferta present de proyectos de similar tener la información ar	so contractual, así nos contratos. cciones nuevas, re as, hoteles, centro os, condominios, u cada. r naturaleza ejecuta ntes expuesta, el of	modelaciones, es comerciales, rbanizaciones)			
Nombre y breve ftem Fecha de descripción de Proyecto Fecha de Inicio (d/m/a) Fecha de Finalización (d/m/a) Duración C\$								

- 1 camión de 2 toneladas
- 1 planta de emergencia de 15 kva.
- 1 equipo para soldar

Nota:

La omisión de algún equipo será motivo de descalificación inmediata.







Criterio					Oferente
Cada equipo deberá estar respaldado por su documento de propiedad o constancia de					
compromiso de renta.					
Contar con un Ingeniero/Arquitec	to, con dos (2)	años mínimo de ex	periencia gener	al a fin a su carrera y	
al menos dos (2) proyectos como	residente o adr	ministrador en obra	s cuya naturale:	za sean equivalentes	
a la obra cotizada y con un tiempo	o de duración n	nayor o igual a cuat	ro (4) meses de	duración.	
Así mismo, deberá presentar carta	de compromis	so firmada por el re	sidente propue	sto, expresando que	
en caso de adjudicarse el proyecto	o trabajará con	el contratista y trab	ajará únicamen	te para este	
proyecto hasta su finalización.					
Presentar copia de actas, constancias o contratos laborales de los proyectos en los cuales ha trabajado como ingeniero residente, estos documentos serán soporte para la contabilización del tiempo a evaluar y deberá reflejar el periodo de tiempo que se desempeñado como ingeniero residente.					
Ítem Nombre y breve descripción de	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Cargo oficial desempeñado	
Proyecto	(d/m/a)	(d/m/a)			
En el caso de los oferentes que tengan contratos vigentes con el Ministerio de Salud, deberá adjuntar toda la información que demuestre el estado de avance y cumplimiento de los contratos, deberán presentar copia del último avalúo y programación física. Estos no deberán tener atraso mayor al 5% imputable a sí mismo. Para oferentes que hayan ejecutado proyectos con el Ministerio de Salud en los últimos cinco años (2019, 2020, 2021,2022 y 2023), será requisito obligatorio, la presentación de las actas de recepción final de los					
mismos.	disito obligator	io, la presentacion	de las actas de	recepción iniai de ios	
Facturación promedio realizada en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada.					
Deberá presentar fotocopias de C			ue deberán ser	cómo mínimo el 30 %	
del monto total de la Oferta.		<u> </u>			
Presentar las Declaraciones Anua 2021, 2022 y 2023.	ales realizadas	ante la Dirección G	eneral de Ingre	sos (DGI) de los años	
RESULTADOS					CUMPLE/NO CUMPLE



G. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

F	El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] CS- No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]
F	Página de páginas
	1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
	2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
	3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
	4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
	5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
	6. Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
	7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos
	originales adjuntos]
	Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
	Si se trata de una Asociación en Particinación Consorcio o Asociación (APCA) carta de intención de formar

la APCA, o el Convenio de APCA,

Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,







Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ___ páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
- Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
- 4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
- 5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]

Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,

Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,







Formulario de la Oferta

[EI	Oferente completará est	te formulario	de acuerdo	con las in	strucciones	indicadas.	No se pe	ermitirán a	alteracion	es
ае	ste formulario ni se ace	otarán substiti	uciones.]							

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] Contratación Simplificada No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];

Ofrecemos construir las obras especificadas en el Solicitud de Oferta de Obras: [incorporar descripción];

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología];

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicad en el pliego de bases y condiciones. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al pliego de bases y condiciones.
- El anticipo solicitado es:

Monto	Moneda

- (d) Nosotros y cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, o tenemos ningún conflicto de intereses institucional.
- No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Contratación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes:
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.







(g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]

Debidamente autoriza	ado para firmar la oferta po	or y en nombre de:	[incluir indicaciones pertinentes]
El día	del mes	del año	[indicar la fecha de la firma]





DETALLE DE LA OFERTA TOTAL

Contratación [Agregar Modalidad] No.: [Agregar Número del Procedimiento conforme al Expediente], [Indicar el Objeto de la Contratación]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

		VALOR
CONCEPTO	%	(en Córdobas)
a TOTAL COSTOS DIRECTOS		C\$
b TOTAL COSTOS INDIRECTOS		C\$
c ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD (% a)	%	C\$
d SUB TOTAL (a+b+c)	·	
,		C\$
e IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)	15 %	
PRECIO TOTAL (d+e) C\$ (cantidad en Números)	•	
SON: (_)	
(cantidad en letras)		



Nombre del Contratista:



Formulario 5

PRESUPUESTO GENERAL

Contratación [Agregar Modalidad] No.: [Agregar Número del Procedimiento conforme al Expedient	e], [Indicar el
Objeto de la Contratación]	

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL			
SUB TOTAL								
COSTOS INI	DIRECTOS							
ADMINISTR.								
SUB TOTAL								
IMPUESTOS								
TOTAL DE C	TOTAL DE COSTOS							
	<u> </u>							

Nombre, cargo firma y sello del representante legal





Nombre del Contratista:



Formulario 6

RESUMEN POR ETAPAS

Contratación [Agregar Modalidad] No.: [Agregar Número del Procedimiento conforme al Expediente], [Ir	ıdicar el
Objeto de la Contratación]	
Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]	

ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	MANO DE OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATO	TOTAL, EN CORDOBAS	
						<u> </u>	
	a TOTAL COSTOS DIRECTOS						
	b TOTAL COSTOS INDIRECTOS						
	c ADMON+UTILIDAD (% a)						
	d SUB TOTAL (a+b+c)						
	e IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre	d)					
	g PRECIO TOTAL (d+e)						





PRESUPUESTO DETALLADO (COSTOS UNITARIOS Y TOTALES POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Contratación [Agregar Modalidad] No.: [Agregar Número del Procedimiento conforme al Expediente], [Indicar el Objeto de la Contratación]
Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]
Nombre del Contratista:

	DESCRIPCIÓN			COSTO	S UNITARI	OS (C\$)			COST	OS TOTALE	S (C\$)	
ITEM	DESCRIPCIÓN ETAPAS Y SUB-ETAPAS	CANTIDAD	MATERIALES	MANO OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATOS	TOTAL	MATERIALES	MANO OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATOS	TOTAL
	a TOTAL											
	COSTOS											
	DIRECTOS											
	b TOTAL											
	COSTOS											
	INDIRECTOS											
	c ADMON +											
	UTILIDAD (%											
	a)											
	d SUB TOTAL											
	(a+b+c)											
	e											
	IMPUESTOS											
	I.V.A. (15 %											
	sobre d)											
	g PRECIO											
	TOTAL (d+e)											





PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA (POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Contratación [Agregar Modalidad] No.: [Agregar Número del Procedimiento conforme al Expediente], [Indicar el Objeto de la Contratación]
Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]
Nombre del Contratista:

							TIE	MPC) DE	EJEC	CUCI	ÓΝ	(30	días	cale	enda	rio)		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	% PESADO	Mes 1														
					SEMANAS														
							·	·				·							





PROGRAMA DE REQUERIMIENTO FINANCIERO (POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Contratación [Agregar Modalidad] No.: [Agregar Número del Procedimiento conforme al Expediente], [Indicar el Objeto de la Contratación]
Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]
Nombre del Contratista:

		UNIDA COSTO COSTO								TIEMPO											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	D DE MEDID	CANTIDAD ESTIMADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESAD	ADELANTO	Mes 1		Mes 2 SEMANAS				Mes 3 SEMANAS			N	1es 4	4		
		Α		0	0		SEMANAS						AS				5	SEMANAS			
																				+	+
																				4	_
-																		+		+	+





TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS POR EL OFERENTE

De similar naturaleza y magnitud en los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Notas:

DECCRIPCIÓN DELVE V	MONTO		FECHAS	DUEÑO DE LA OBRA		
DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LAS OBRAS	MONTO (C\$)	AÑO	INICIO MES	FIN MES		





OBRAS EN EJECUCION CON EL MINISTERIO DE SALUD

Nota: Adjuntar copia de ultimo avalúo y programación física.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN EJECUCION O COMPROMISOS CONTRACTUALES	MONTO TOTAL US\$	SALDO A EJECUTAR US\$	TIEMPO CONTRACTUAL	TIEMPO FALTANTE	SOLICITAR REFERENCIA A:





EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERÁN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

(Propiedad o no del Contratista),

El Oferente proporcionará información adecuada para demostrar su capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Para ello debe completar un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo:									
Información	Nombre del fabricante		Modelo y potencia nominal						
	Capacidad		Año de fabricación						
Estado actual	Ubicación	Jbicación							
	Compromisos actuales								
Fuente	Indique la fuente del ec	Indique la fuente del equipo							
	□ propio □ fabricado es	□ alquilado pecialmente	☐ arrendamiento financiero						
los equipos no	son propiedad del Oferen	te completar:							
Propietario	Nombre del propi	etario:							
	Dirección del prop	pietario:							
	Teléfono		Nombre y cargo de la persona de contacto						
	Cuenta de Correo	ita de Correo Electrónico Fax							
	Cuenta de Correo	Electrónico	Fax						





Creati	
Acuerdos alquiler/	
arrendamiento/	
fabricación especial.	

Notas:

El Equipo de este listado debe ser como mínimo el Equipo de Construcción Requerido, que se ha indicado en las Instrucciones Especiales.

La identificación del listado del equipo destinado a la ejecución de las obras debe coincidir con el del estado financiero.

En caso de no tener equipo propio, el Oferente podrá llenar este Formulario, con el listado del equipo que alquilará u obtendrá de otras empresas, en cuyo caso deberán incluir la nota de anuencia del propietario del equipo.

Durante el período de evaluación, el Comité de Contratación estará facultado por el Oferente a constatar in situ lo declarado en este Formulario.

Cuando el Comité de Contratación desee verificar la existencia y estado de cualquier componente del equipo declarado, el Oferente deberá acompañarlo hasta el lugar que se encuentre.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





LISTA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO

NOMBRE COMPLETO	CARGO ESPECIFICO	TÍTULO

Nota: Para cada uno de los componentes de esta lista se deberá confeccionar el Formulario 14: "Currículum Vitae del Personal Clave"; e incluirse copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras.





CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Los Oferentes deberán suministrar nombres de los profesionales designados como personal debidamente calificado para cumplir los requisitos que se señalan en el Numeral 4. Post Calificación del Oferente.

La información deberá suministrarse por cada candidato, debiendo incluir copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras. En caso de que el personal propuesto no trabaje actualmente con el Oferente, deberá adjuntarse una carta compromiso entre el Oferente y dicho personal, para la participación en la obra. En experiencia incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza.

Cargo dentro de	el Proyecto:			
Datos	Nombre		No. Cédula de Identidad Ciudadana	
Personales	Nacionalida	ad	[Pasaporte/Cédula de Residencia]	
	Calificaciones Profesionales			
No. Licencia o Permiso		a o Permisos Profesionales		
Información	Empleador	Empleador:		
Empleo Actual	Naturaleza:			
	Dirección del Empleador			
	Teléfono		Persona de contacto (Recursos Humanos)	
	Fax		Dirección electrónica	
	Cargo actual		Tiempo de Laborar	
Experiencia prof	esional dura	nte los últimos 05 años, en order	r cronológico inverso.	
Desde	Desde Hasta Empresa / Proyec		o/ Cargo / Experiencia Técnica y Gerencial.	





EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ítem	Nombre y breve descripción del proyecto	Fecha de inicio (d/m/a)	Fecha de Finalización (d/m/a)	Duración	Cargo Oficial desempeñado

DETALLE DE SU EXPERIENCIA EN OBRAS (en los últimos 5 años) DE SIMILAR NATURALEZA O RELACIONADAS

Nota: Sólo se deben incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza y/o relacionados, de acuerdo a la definición de éstos en las Instrucciones Particulares.





CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA

Notas:

Al presentar este Formulario deberán adjuntarse las líneas de crédito comerciales, debidamente acreditadas al Oferente y por el monto correspondiente a cada una de ellas.

El Oferente debe autorizar a las empresas líneas de créditos, para que faciliten al Comité de Contratación cualquier aclaración en relación al alcance y compromiso de las referencias suministradas.

Las líneas de crédito presentadas deberán tener una antigüedad máxima de 45 días antes de la apertura de las ofertas.

Todas las líneas de crédito podrán entregarse en originales, o fotocopias legalizadas ante notario público, dirigidas a la Entidad adjudicadora, y firmadas por sus funcionarios debidamente autorizados. Las líneas de crédito que no cumplan esta formalidad no serán evaluadas.

FUENTE DE LINEAS DE CREDITO	MONTO (EN CORDOBAS)
TOTAL	



FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL

Facturación promedio por la construcción de las obras civiles realizadas de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), por un monto igual o mayor al 30% de la oferta presentada

DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LAS OBRAS	PERÍODO	MONTO (C\$)
2021	C\$	
TOTAL 2021 (A)		C\$
2022		
TOTAL 2022 (B)		C\$
2023		
TOTAL 2023 (C)		C\$
GRAN TOTAL D=(A+B+C)		C\$
PROMEDIO DE FACTURACIÓN = D/3		C\$





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO CARLOS FONSECA AMADOR EN MULUKUKU, RACCN"

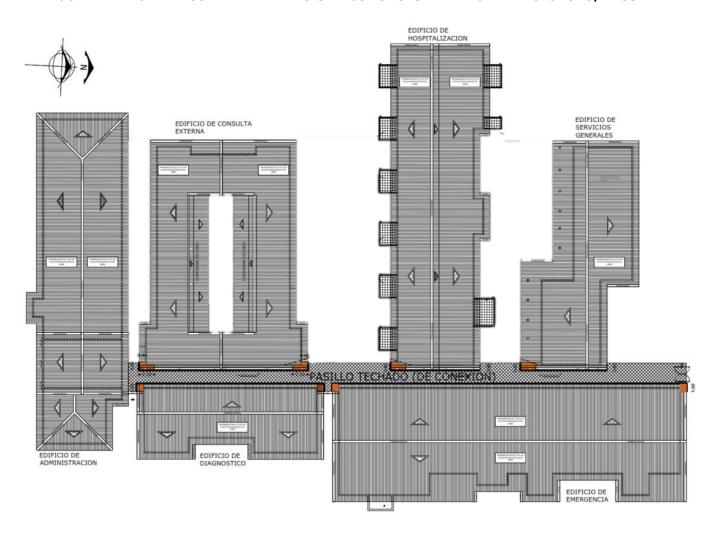








TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 01: GENERALIDADES	32
CAPITULO 02: DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES	45
CAPITULO 03: MAMPOSTERÍA	49
CAPITULO 04: PARTICIONES	50
CAPITULO 05: TECHOS Y FASCIAS.	53
CAPITULO 06: CIELOS RASOS	60
CAPITULO 07: PUERTAS	64
CAPITULO 08: VENTANAS	69
CAPITULO 09: PINTURA	70
CAPITULO 10: OBRAS HIDROSANITARIAS	77
CAPITULO 11: OBRAS ELÉCTRICAS	82
CAPITULO 12: CLIMATIZACIÓN	90
CAPITULO 13: LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA	111





RESPONSABLES POR ESPECIALIDAD

Ing. Bianka Ramos	Ing. John Cuadra
Directora División de Costos y Presupuestación	Diseñador Hidrosanitario
Ing. Norman García	Ing. Ricardo Bendaña
Diseñador Electromecánico	Diseñador Eléctrico
Ing. Fabiola Sanchez	
Ingeniera Presupuestista	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

VICARAGUA TRIUNFA! CL Pueblo, Presidente!

La fatua. La Revolución!

CAPITULO 01: GENERALIDADES

1. Objetivos

Estas especificaciones tienen por objeto definir la calidad de los materiales, algunos métodos constructivos especiales,

métodos de prueba y evaluación cualitativa, en general, las normas técnicas aplicables al proyecto.

2. Alcances ó lista de cantidades

Dichas especificaciones son parte integrante del proyecto y del contrato y constituyen un complemento de los planos,

de las memorias técnicas y de las condiciones. El Contratista está obligado a cumplir lo indicado en estas

especificaciones. El Contratista deberá suministrar materiales, servicios, mano de obra, dirección técnica,

administración, control y vigilancia. Las obras realizadas por sub-Contratistas estarán sujetas, administrativamente a lo

señalado por los documentos contractuales y las condiciones de la licitación, pero técnicamente, el Contratista será

responsable ante el Supervisor y el Propietario.

3. Definiciones

Cuando en estas especificaciones se empleen los términos o conceptos siguientes, se les dará el significado que a

continuación se describe, según orden alfabético.

Aceptación del trabajo: Acto por el cual la Supervisión acepta como bueno determinado trabajo o parte de la obra

para fines de pago. La aceptación del trabajo no tiene carácter definitivo, permanece sujeta a revisión posterior en caso

de duda sobre su corrección o exactitud durante todo el plazo del contrato y se confirmará con la recepción definitiva

y final de la obra.

Aprobación: Acción por la que el área de formulación y diseño con el visto bueno del Supervisor, después de examinar

las propuestas del Contratista, autorizan el uso de un material, proceso o equipo.

Avalúos: Las estimaciones hechas por el Contratista y certificadas por la Supervisión, de las cantidades de obra

completadas por el Contratista en cada período, con el objeto de calcular los pagos parciales que le correspondan.

Bitácora: Documento en el cual se registra las diferentes actividades realizadas durante el proceso de construcción de

la obra. Este documento constituye un documento contractual y deberá permanecer todo el tiempo en el sitio del

proyecto.

Cantidad de obra: Es la evaluación y clasificación de las cantidades de trabajo ejecutadas por el Contratista, de acuerdo

con los planos, especificaciones, formularios de oferta, y/u órdenes de la Supervisión, para fines de pago.

Contratante: Ministerio de Salud (MINSA).

Contratista: Persona natural o jurídica a quien el Propietario, encomienda la construcción de la obra, o parte de ella,

según lo establezcan los términos del concurso y oficializado mediante la celebración de un contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fatria La Revolución!

<u>Contrato de obra:</u> Acto bilateral mediante el cual se crean y precisan los derechos y obligaciones que recíprocamente adquieren el Propietario y el Contratista respecto a la ejecución de las obras que la primera encomienda al segundo, de acuerdo al objetivo del proyecto, las condiciones de la licitación, el programa de ejecución de la obra, documentos constructivos y cualquier otro documento que las partes incorporen al contrato.

Día calendario: Son todos los días del año, laborales o no.

<u>Día hábil:</u> Son los días calendario, exceptuando mediodía del sábado, domingo y días festivos.

<u>Dibujos de taller:</u> Todos los dibujos que se preparen detalladamente durante el transcurso del trabajo al cual se refieren estas especificaciones y que hayan sido ordenados y aprobados por la Supervisión. Deberán ser realizados por el Contratista cuando sea solicitado por el Supervisor y tener claridad y calidad técnica.

<u>Forma de pago</u>: Modalidad de la forma de la retribución económica por un determinado servicio o trabajo. La obra detallada en los diferentes capítulos de este documento y que no se especifique particularmente su forma de pago o método de medición, se pagará de acuerdo a la unidad indicada en el plan de oferta oficial y aprobada por el Propietario.

<u>Mano de Obra:</u> Incluirá únicamente el costo del salario (incluye prestaciones sociales) o pago por destajo de una actividad en específico. Los costos de viáticos de alimentación, transporte y alojamiento de los trabajadores deberán incluirse dentro de los costos indirectos de la oferta.

<u>Muestra:</u> Espécimen representativo tomado de un lote de materiales, o de la obra ya construida, para que se realicen en él, las correspondientes pruebas de laboratorio.

<u>Norma:</u> Conjunto de reglas, conceptos o parámetros cualitativos que tienen vigencia en Nicaragua o en otros países, en las que deberán referirse o aplicarse los métodos constructivos. Dichas reglas determinan las condiciones de la realización de una operación o las dimensiones y las características de un objeto o producto.

En las especificaciones técnicas y otros documentos contractuales se señalan las normas que regirán los trabajos a ejecutarse y los ensayos a efectuarse. Debe entenderse que la documentación conteniendo tales normas será la revisión o edición más reciente publicada hasta la fecha de someter las ofertas. Si el Contratista deseare desviarse de las normas señaladas o aprobadas, deberá someter para su aprobación una declaración en la que se manifieste la naturaleza exacta de la variación propuesta.

Orden de cambio: La comunicación dirigida por la Supervisión, debidamente autorizada por el Propietario, al Contratista, para disminuir o aumentar el trabajo contratado, o para efectuar trabajos no incluidos en el plan de propuesta.





Planos y especificaciones técnicas: Documentos contractuales que definen la obra y establecen las normas y obligaciones a que debe sujetarse el Contratista para ejecutar la misma, en lo que se refiere a la clase, dimensión, características generales, materiales, sistemas, procedimientos de trabajo y formas de pago.

Planos as-built: Los planos as-built o planos conforme a la obra son aquellos en los que se plasman todas las modificaciones en el proyecto durante el período de construcción, de manera que los planos sean fieles a la realidad construida.

Estos planos son requeridos para todas las especialidades y deberán tener la aprobación del supervisor previa a la entrega oficial en formato digital (dwg y pdf). Así mismo, se requiere impresión de un juego de todos los planos as built en formato A1, los cuales deberán ser entregados al dueño con el Visto bueno del supervisor del MINSA y firma del contratista.

Los planos as-built constituyen un requisito para la aceptación de la obra y proceder con el pago del avalúo final del proyecto, estos planos serán elaborados por el contratista, el cual deberá considerar la elaboración de los mismos en su oferta como parte de los costos indirectos.

Precio unitario: Es el precio ofertado por el Contratista, de acuerdo al plan de oferta, y para cada uno de los ítems que contempla los insumos, tales como: materiales, mano de obra, equipo, servicios especiales, etc. Y considerando todos los gastos necesarios de mantenimiento hasta la entrega y recepción de las obras, materia del presente contrato. Los precios unitarios del plan de oferta no serán modificados y serán utilizados para cualquier obra adicional solicitada por el contratante.

Programa de trabajo: Documento diagramático de carácter legal en el que, de común acuerdo el Propietario y el Contratista, definen las actividades y se fijan los tiempos según los cuales deberán realizarse los trabajos, para así cumplir con el plazo total señalado por los términos del concurso. El plazo de obras definido toma en cuenta las limitaciones normales de las Iluvias propias de las zonas geográficas y la estación Iluviosa.

Recepción Sustancial: Acto por el cual, a solicitud del Contratista, el Propietario verificará la recepción efectuada por el Supervisor y procede a recibir la obra terminada.

La pre-recepción incluye formular reparos, hacer observaciones y exigir las pruebas que sean necesarias para verificar el buen funcionamiento de las obras y equipos. Si fuere necesario hacer reparaciones, se verificará que se hayan hecho correctamente dentro del plazo establecido. La recepción definitiva y aceptación de las obras de conformidad, da lugar a un acta final.

Recepción final: Acto por el cual, a solicitud del Contratista, el Propietario verificará la recepción efectuada por el Supervisor constatando la corrección de las observaciones hechas en la pre recepción luego procederá a la aceptación de las obras de conformidad, mediante un acta final.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fathia La Revolución!

<u>Sub-Contratista:</u> Persona(s) natural, jurídica o asociación de éstas, que celebra contrato directamente con el Contratista

para el suministro de servicios de mano de obra, materiales o ambos, para la ejecución de una parte de la obra.

<u>Supervisor:</u> Persona nombrada o designada por el contratante para realizar las labores de supervisión y seguimiento

de la calidad (tiempo y forma) de la obra conforme a los planos, alcances de obra, contrato y especificaciones técnicas.

4. Planos de Taller, Datos de Productos y Muestras (Incluir Costo en Indirectos)

Los planos de taller son diagramas, ilustraciones, programas, planillas de producción, folletos o cualquier otra

información que debe ser preparada por el contratista o el sub- contratista, el proveedor, el fabricante o el distribuidor,

para aprobación de la Supervisión. Los planos de taller ilustran alguna parte del trabajo y confirman las dimensiones y

el cumplimiento de los documentos de contrato, son ampliaciones de áreas de planos constructivos para la ejecución

correcta del trabajo y /o aclarar o ampliar cualquier información que no esté claramente detallada en planos.

La aprobación por el gerente de obras/supervisor de los planos de taller de cualquier aparato, material, equipo o su

localización, no relevará al Contratista de la responsabilidad de suministrar los mismos con las dimensiones, tamaño,

cantidad, calidad y características de operación correctas para ejecutar eficientemente los requerimientos y el propósito

de los documentos de contrato. Tal aprobación no relevará al Contratista de la responsabilidad por errores y omisiones

de cualquier tipo que se encuentren en los planos de taller. Si los planos de taller difieren de los documentos de

contrato, El Contratista avisará por escrito al Supervisor de tales cambios, enviando los planos y razones para los

cambios.

Las muestras serán elementos físicos provistos por el contratista que ilustran materiales, equipos, colores, mano de

obra y ayudan a establecer el modelo que se seguirá y contra el cuál se juzgará el trabajo final.

El contratista deberá ser responsable de obtener las muestras y los planos de taller aun cuando estos no sean

requeridos expresamente por la supervisión.

Una copia de los planos de taller, será guardada en la obra junto con copias de planos y especificaciones. Deberá tener

la firma del supervisor indicando su aprobación.

El contratista preverá la disposición apuntada a fin de no provocar tardanza en la obra, sobre todo cuando de su

ejecución dependan otros trabajos, ya que no se concederán prórrogas por atrasos debidos a la no atención de estas

disposiciones.

5. Normas Generales aplicables al Inicio de las Actividades

Previo al inicio de cada actividad el Contratista realizará una reunión preparatoria a fin de contar con la aprobación de

la supervisión de los materiales a utilizar, equipos, herramientas, mano de obra, subcontratista, planos de taller,





procedimientos constructivos, resultado de las pruebas de laboratorio aplicables, etc. En la reunión preparatoria se deberán presentar la información técnica de materiales y equipos, muestras de los materiales a utilizar, pruebas de laboratorio que certifiquen el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Todo material, equipo o dispositivo que vaya a incorporarse al proyecto, y que su procedencia sea del extranjero debe ser sometida a la aprobación del Supervisor con suficiente tiempo de anticipación.

El contratista preverá las disposiciones apuntadas anteriormente a fin de no provocar tardanza en la obra, sobre todo cuando de su ejecución dependan otros trabajos, ya que no se concederán prórrogas por atrasos debidos a la no atención de estas disposiciones.

6. Aceptación de los trabajos

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

- ✓ Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- ✓ Dará seguimiento al control de calidad del proyecto en todas las actividades comprendidas en esta especificación y elaborará un expediente en el que sean recopilada toda la información correspondiente al control de calidad y que este ha sido garantizado en todas las etapas del proyecto.
- ✓ Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- ✓ Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- ✓ Medir los volúmenes o cantidades de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación, entre otros.

7. Energía Electrica y Suministro de Agua (Incluir Costo en Indirectos).

La instalación eléctrica provisional será hecha utilizando materiales nuevos, tanto en los locales provisionales como también en todo el campo de la construcción, con un voltaje de 110 y 220 voltios; los postes y soportes de líneas serán de concreto o metálicos en buen estado, de dimensiones y características que garanticen la estabilidad de la instalación. Se colocarán tableros de conexión a intervalos frecuentes para facilitar el proceso de construcción; se dispondrá de una adecuada iluminación eléctrica para trabajos nocturnos y vigilancia, igualmente se colocarán las protecciones que sean necesarias; el calibre, aislamiento y otras características de los conductores serán adecuados para la carga a transmitir, según lo requerido por las normas y estándares nacionales, e internacionales.

El Contratista deberá construir y hacer conectar por su cuenta los servicios provisionales de agua potable y energía eléctrica que sean necesarios para una buena ejecución de la obra. Estos servicios serán solicitados a las compañías correspondientes.

Gobierno de Reconciliación colo. Presidente!

El suministro de agua potable se hará en varios puntos de la construcción, en particular en los sitios donde más se requiera, por ejemplo, donde se fabricará el concreto, el área de servicios sanitarios, etc.; la distribución provisional se hará con tubería resistente y bien protegida. En caso de no ser posible la conexión se deberá instalar tanque plástico provisional con capacidad suficiente para suplir al proyecto.

La paralización de las obras por falta de energía eléctrica no será motivo de prórroga, en razón de que, el Contratista deberá mantener en la obra uno o varios generadores eléctricos de diésel o gasolina, para llenar las necesidades mínimas del trabajo por si existiesen cortes de energía o por cualquier otra causa que no hubiese suministro de energía eléctrica; sin costo adicional al Propietario.

8. **Impuestos**

El Contratista incluirá en los costos indirectos el Impuesto Municipal sobre ingresos (IMI) y todas las gestiones relacionadas, de acuerdo a las leyes vigentes.

9. Andamios y equipos de apoyo

El Contratista hará uso de todos los tipos de andamios para trabajos en altura, y equipos de apoyo tales como generador de corriente eléctrica, plantas eléctricas, bombas achicadoras, torres de iluminación, etc. El costo de la renta, flete y explotación de todo esto deberá ir dentro del costo indirecto, por lo que **no** se hará pago específico del mismo. De igual manera no se hará pago específico por la utilización de herramientas menores o manuales para la ejecución de las actividades (palas, barras, piocha, martillo, extensiones, cizalla, etc.), esto será incluido en los costos indirectos.

10. **Accesos provisionales**

Es responsabilidad y deberá incluir en los costos indirectos todos los accesos provisionales que se requieran para el ingreso de material, personal y equipos.

Actividades nuevas 11.

Cuando se trate de cobro por realización actividades no contractuales, el contratista deberá remitir dicho cobro acompañado de los soportes y fichas de costos unitarios con la integración de los componentes de cada rubro o insumo (material, mano de obra, transporte, equipo y subcontrato).

12. **Permisos**

El contratista será el responsable de gestionar y realizar pago de los trámites de solicitud de los permisos y/o avales necesarios para la ejecución del proyecto.

Todos estos permisos serán incluidos en los costos indirectos y no representará costo adicional al contrato.





13. Nota General

Todas las marcas de materiales, accesorios y equipos son de referencia, por tanto, el contratista tiene la opción de utilizar materiales, accesorios y equipos de marcas diferentes a la de referencia, siempre y cuando sean equivalentes o superiores a la calidad de la marca sugerida por el dueño. Dichos cambios o solicitudes deberán ser aprobados por el dueño antes de su compra o instalación.

14. Medidas de Mitigación y Gestión de Impacto Ambiental.

Obligaciones del Contratista (Incluir Costo en Indirectos):

- A. Para el acceso al sitio de la obra tanto de los obreros y de maquinaria que se usará en el proyecto, las zonas de acceso deben definirse en coordinación con los directores médico y administrativo del hospital, debiéndose respetar los acuerdos que se tome sobre el tema.
- B. El contratista deberá instalar o construir servicios sanitarios temporales para uso de sus trabajadores ya que en el predio dispuesto para obra los servicios sanitarios son para los usuarios y personal del hospital.
- C. Cualquier tipo de excavación que se produzca durante los trabajos de construcción (zanjas para tuberías y fundaciones, excavaciones para canales, cauces, excavaciones para tanques sépticos y pozos de absorción, etc.) deberán señalarse e identificarse con cinta color naranja internacional como medida de precaución para evitar accidentes. Así mismo en caso de que las excavaciones tengan el peligro de derrumbe deberán protegerse de forma temporal con apuntalamientos o entubamientos adecuados. Todo material excavado deberá ser protegido durante la época de lluvia para evitar el arrastre lo que genera afectación por sedimentación en el área del Proyecto.
- D. El Contratista será el máximo responsable por exigir a todos sus trabajadores durante los trabajos de construcción el uso de los medios de protección adecuados según se establece en la legislación laboral y demás documentos y convenios establecidos por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y convenios colectivos.
- E. Proveer adecuados métodos de control para minimizar el polvo y suciedad producida por el trabajo, mediante protección con Gypsum y plástico a fin de evitar presencia de desechos sólidos y partículas suspendidas en otros ambientes del Hospital.
- F. Proteger de daños a las personas, edificios y árboles dentro y fuera de los terrenos.
- G. Proteger temporalmente con materiales apropiados, para evitar daño a los árboles que de acuerdo a los planos no serán talados o circundantes a la obra.







- H. Proporcionar control sobre la presencia de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a terceros.
- I. Mantener adecuada protección contra el arrastre de materiales ya sea para por efecto eólico o escorrentía superficial.
- J. Mantener libre de materiales de desechos los andenes y calles aledañas a la construcción.

15. Normas de seguridad e higiene (Incluir Costo en Indirectos).

El Contratista y subcontratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obreropatronal; tendrán a su personal inscrito en el Seguro Social y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el Contratista y subcontratista deberán proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas y equipos de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.

Todas las áreas de trabajo deben estar señalizadas y se usarán avisos, barreras de seguridad, tapiales, etc., para evitar cualquier accidente.

Cuando exista necesidad de ejecutar trabajos en horas nocturnas, el contratista deberá contar con la aprobación del director del hospital para el trabajo nocturno, de contar con la aprobación deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas por las disposiciones oficiales vigentes.

Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega. Deberá entrenarse al personal de la obra en uso de extinguidor.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo ABC y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.





Se instalará botiquín médico de emergencia para primeros auxilios, ubicado en las oficinas administrativas del proyecto.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. El Contratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de Supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad (de un mismo color) en las áreas de trabajo. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente.

Para la alimentación de los trabajadores, si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la Supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

El sitio para la ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del Contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la Supervisión y la Dirección del Hospital, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del Contratista. El contratista ubicará un lavamanos y un sanitario para eliminación excretas por cada 20 trabajadores

Es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El Contratista será responsable ante el Propietario de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el Contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Propietario y el Contratista.

Por lo tanto, el Contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del Contratista mismo.

1. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.







- 2. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
- 3. No se permitirá arrojar basura o deshechos en otras zonas dentro o fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
- 4. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones de ningún tipo.
- 5. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.

16. Limpieza permanente (Incluir Costo en Indirectos).

Durante todo el proceso de construcción el contratista mantendrá el terreno, la obra y zonas adyacentes, libre de acumulación de desperdicios, escombros y materiales excedentes, al finalizar la obra hará la limpieza final en forma completa, removiendo por su cuenta todo lo indicado y otras basuras, haciendo entrega del sitio totalmente libre de desechos de construcción.

Lo que respecta a las obras exteriores de la construcción se deberá contemplar en los costos, la limpieza inicial, trazo y nivelación, limpieza final para la unidad de medida contemplada. No se pagará costo adicional por actividades mencionadas.

17. Control del Polvo (Incluir Costo en Indirectos).

El contratista mantendrá todas las excavaciones, material apilado existente, áreas de trabajo libre de polvo excesivo dentro de parámetros razonables de tal manera que no causen daños o perjuicio a otros. Métodos temporales aprobados tales como rociado, cubiertas con material plástico o cualquier otro método equivalente para controlar el polvo será admisible. El control del polvo se efectuará a medida que avanza el trabajo y cuando ocurra el peligro de daño o molestia por el mismo.

Todas las áreas existentes pavimentadas y calles, especialmente las calles de mucho tránsito, adyacentes a la zona de construcción se mantendrán limpias de tierra y desperdicio que pueda resultar por las actividades de construcción por el contratista durante la duración de la construcción.

No se permitirá la acumulación de desechos o residuos de la construcción y elementos resultantes de demolición o desmontaje en ningún lugar de la obra por un período de más de 48 horas, el Contratista deberá mantener un aseo periódico en la obra y destinará un lugar exclusivo para el acopio de los desperdicios de la construcción.

18. Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Incluir Costo en Indirectos).

• En caso que aplique, evacuar los desperdicios tóxicos conforme la regulación existente, depositándolos en sitios autorizados por el MARENA.







- En caso que aplique, evacuar los desechos químicos conforme la regulación existente y con la aprobación de MARENA, evitando que contaminen el servicio público de agua o que causen peligro o incomodidades de cualquier clase.
- Queda prohibido la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de
 aceite, solventes, combustibles y grasas mediante la red de alcantarillado, sistema de tratamiento de aguas
 servidas, en ríos o cualquier fuente de agua superficial y la colocación directa en el suelo). Estos deberán
 preferiblemente envasarse y eliminarse en los sitios autorizados para ese fin, conforme lo regulado por
 MARENA.
- El Contratista no podrá utilizar materiales de construcción compuestos por sustancias peligrosas como son plomo, Mercurio, Asbesto, Amianto o cualquier sustancia susceptible de producir intoxicación o daños por inhalación o contacto.
- Selección de sitios para mantenimiento de la maquinaria y recolectar residuos de grasas y combustibles, asegurar el área impermeabilizada para almacenar temporalmente hidrocarburo, evitando derrames en el suelo, únicamente podrán recargar combustible la maquinaria que por su característica no pueda recargar en una gasolinera.
- Destinar un almacenamiento para los residuos de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos usados en la construcción y disponer los mismos en sitios de servicios de reciclaje de residuos de hidrocarburo.
 Registrar las incidencias que puedan ocurrir y asumir la limpieza de suelo por el contratista.
- Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.
- Siempre se usarán avisos y leyendas con la descripción del tipo residuo y su clasificación.

19. Ética en el comportamiento de trabajadores de la construcción en la ejecución de proyectos de infraestructura de salud.

Cuando hablamos de ética nos referimos a la valoración moral de los actos humanos, principios y normas morales que regulan las actividades de los individuos; en este sentido, durante la ejecución de toda obra de infraestructura en salud, ya sea en construcción nueva, remodelación o rehabilitación, el contratista está obligado a promocionar actitudes responsables y de buen comportamiento entre los trabajadores que se contraten y la comunidad en la



que se emplaza el proyectos para esto es necesario que el contratista o quien del designe brinde charlas mensualmente a los trabajadores orientadas a:

I. Velar por que los trabajadores de la construcción no hagan actos inmorales tanto en el área de construcción ni en las comunidades

II.Propiciar las buenas relaciones entre los trabajadores de la construcción y la comunidad, desarrollar y mantener actitudes de respeto, honestidad, tolerancia y cortesía de los trabajadores del proyecto hacia la población local y viceversa.

III.El supervisor del proyecto por parte del MINSA, supervisará y notificará al coordinador del proyecto el cumplimiento de las charlas brindadas.

20. Construcción de obras temporales. (Incluir Costo en Indirectos).

Las construcciones temporales se refieren a la Bodega con que el Contratista deberá contar. Estas podrán ser de madera rústica o cualquier otro material que el Contratista estime conveniente, así como bodegas móviles montadas sobre tráiler. No podrán instalarse o construirse en lugares cuyo funcionamiento interfiera la circulación de los trabajadores y visitantes.

Para este proyecto, el Contratista deberá tener las siguientes instalaciones, las cuales deberán tener como mínimo las dimensiones especificadas a continuación:

Bodega

42 m²

Estos ambientes deberán construirse sobre terreno natural (incluir cascote simple de 2,000 PSI) o losa, o piso, estructura de madera y cerramiento de zinc ondulado calibre 28. La altura mínima será de 2.6 m.

En la bodega u oficina temporal, permanecerá la Bitácora, la cual no podrá estar fuera de esta oficina cuando el proyecto esté en ejecución, desde su inicio hasta la finalización de la misma.

Una vez terminado y entregado el proyecto el Contratista entregará al dueño todas las construcciones temporales que haya construido, dejando limpio el sitio, apegándose a lo especificado en la limpieza final.

Para el uso de servicios sanitarios, el contratista podrá suplir servicios sanitarios portátiles para el uso de su personal y debe cumplir con las medidas de higiene.

En cualquiera de los casos el costo indirecto de esta actividad deberá incluir limpieza inicial, descapote, trazo y nivelación, mantenimiento, limpieza final y cualquier sub actividad que se necesite para la ejecución de las mismas.





El costo de cada actividad incluirá el acarreo de materiales desde la bodega hasta el área de construcción delimitada en planos constructivos.

Se aclara que estas obras son propiedad del Dueño del Proyecto (MINSA), por lo que se deberá considerar en el costo las desinstalaciones y entrega de las mismas.

Forma de pago

Todas las actividades se incluirán dentro de los costos indirectos del proyecto; por lo tanto, no habrá pago específico para las actividades incluidas en el CAPITULO 1. GENERALIDADES. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de lo indicado.





CAPITULO 02: DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES

Estas especificaciones tienen por objeto definir el proceso de desinstalaciones y demoliciones, obligando al Contratista al cumplimiento de lo indicado.

Todos los artículos o artefactos desinstalados que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados a la administración de la unidad de salud.

El Contratista trasladará o botará todos los escombros producto de demoliciones, desinstalaciones y tala de árboles en el botadero municipal autorizado por la Alcaldía de la localidad, y será responsabilidad del Contratista obtener de la Alcaldía de la localidad, la ubicación del sitio para la disposición final de estos escombros, conseguir los permisos necesarios para tal efecto así como los aranceles a pagarse a la Alcaldía, y presentarle al supervisión del proyecto la autorización de contratante del predio o de la municipalidad, para que éste dé su aprobación.

No será objeto de pago ninguna obra adicional para crear las condiciones adecuadas en el botadero, este costo deberá ser tomado en cuenta por el contratista en el monto de su oferta.

Los escombros y desperdicios producto de las demoliciones o desinstalaciones de la infraestructura existente o cualquier otra estructura u equipamiento urbano deberán ser retiradas del área de construcción y depositadas en un Botadero Municipal. Sera responsabilidad del contratista hacer visita al botadero municipal autorizado, y verificar que este presta las condiciones y tiene el espacio suficiente para trasladar todos los desechos.

DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES

EMERGENCIA

Desinstalación de puertas una hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes.

Desinstalación de puertas doble hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes.

Desinstalación de cerradura existente.

Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte.

Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte.

HOSPITALIZACIÓN

Desinstalación de impermeabilizante de losas de techo, incluye eliminar vegetación, limpieza y preparación de superficie.

Remover mortero de nivelación en losas de techo.

Remover repello en cara inferior de losa existente.





DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES

Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte.

Desinstalación de forro de fascia.

Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte.

Desinstalación de flashing de fascia.

Desinstalación de puertas una hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes.

ÁREA DE NEONATO

Desinstalación de puertas una hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes.

Desinstalación de partición liviana doble cara, incluye estructura.

Desinstalación de partición doble cara en boquetes de ventana, incluye estructura.

Demolición y restitución de piso similar al existente para anclar muro bajo de bloques a cascote.

CONSULTA EXTERNA

Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte.

Desinstalación de forro de fascia.

Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte.

Desinstalación de flashing de fascia.

MEDIOS DIAGNÓSTICOS

Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte.

Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte.

SERVICIOS GENERALES

Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte.

Desinstalación de forro de fascia.

Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte.

Desinstalación de flashing de fascia.

Desinstalación de puertas una hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes.

Desinstalación de cerradura existente.

PASILLO DE CONEXIÓN





DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES

Desinstalación de cubierta de techo, incluye hojalatería.

DESINSTALACIONES HIDROSANITARIAS

INODOROS

Desinstalación de sistema de abastecimiento de agua por inyección (llave de ángulo y manguera), incluye desalojo de materiales

Desinstalación de Kit de accesorios en inodoros incluye flotador, tubo, válvula de descarga, anillo de cera, llave de ángulo y manguera de abasto.

Desinstalación Inodoro de porcelana vitrificada; dos piezas, redondo; tecnología de alta eficiencia y desempeño high efficiency and performance toilet (h.e.p.t), standart con su kit de accesorios, color blanco. Incluye accesorios de conexión, manguera de conexión, llave de ángulo. Equivalente o superior.

LAVABO

Desinstalación de lavamanos de porcelana vitrificada; Incluye accesorios de conexión, Trampa de desagüe, manguera de conexión,

Desinstalación de Grifería cromada tipo monocomando, con manijas metálicas de palanca.

URINARIO

Urinario de Porcelana con su kit de Accesorios y fluxómetro.

DUCHAS

Desinstalación de Regadera de Altura Deslizable. Incluye desinstalación de llave de pase, by pass de conexión y desinstalación de soportería de ducha e intervención y reposición de azulejo en área intervenida

Desinstalación de Regadera de chorro, tipo monomando.

DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS

ADMINISTRACIÓN

Desinstalación de luminarias existentes

CONSULTA EXTERNA Y DIAGNÓSTICO

Desinstalación de luminarias existentes

HOSPITALIZACIÓN

Desinstalación de luminarias existentes

EMERGENCIA

Desinstalación luminarias existentes

QUIRÓFANO





DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES

Desinstalación de 16 tomacorrientes en Quirófanos

SERVICIOS GENERALES

Desinstalación luminarias existentes

CASETA DE VIGILANCIA

Desinstalación luminarias existentes

OBRAS GENERALES

Desinstalación de lámparas exteriores

PASILLO PRINCIPAL

Desinstalación luminarias existentes

DESALOJO

Desalojo de escombros a botadero municipal a 15 km de distancia.

Forma de pago

La forma de pago se realizará conforme al tipo de unidad de cada ítem o actividad y al precio establecido en el contrato.

El contratista debe incluir todos los materiales, mano de obra, desalojo, equipos, etc. que haya que incorporar para el buen desempeño y terminación cabal de todas las actividades.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fatria La Revolución!

CAPITULO 03: MAMPOSTERÍA.

Cerrar boquetes de ventanas con mampostería reforzada de bloque certificado de 6"x8"x16".

Se cerrararán boquetes completos de ventanas con mampostería de 6"x8"x16". Adicionalmente, se piqueteará el perímetro del boquete existente para mejorar la adherencia del paño de mampostería y unificar la apariencia de repello. Los bloques de concreto deberán cumplir con las especificaciones ASTM-C-14-60 para "Hollow Load Bearing Concrete Masonry Units", Grado G. Como disposición adicional, las pruebas de compresión de los bloques en el laboratorio de materiales, tiene que ser como mínimo de 1,980 psi.

El contratista deberá realizar pruebas de resistencia a la compresión de dichos bloques, según indicaciones del supervisor y todas estas pruebas serán a cuenta del contratista dentro de sus costos indirectos. El supervisor podrá a su criterio y en cualquier momento solicitar pruebas de resistencia a la compresión, escogiendo del stock aleatoriamente las muestras a investigar, para verificar la calidad de los bloques. Mínimo el 1% de cada stock.

Cemento: El cemento será Portland y deberá cumplir con la especificación ASTM - C-1157, TIPO GU.

Arena: Deberá ser natural, angular, limpia y libre de cantidades dañinas de sustancias salinas, alcalinas y orgánicas. La arena deberá pasar toda por la zaranda # 8 y no más del 10% deberá pasar por la zaranda # 100. Deberá ajustarse a las especificaciones C33-59 de la ASTM.

Agua: Deberá ser potable, libre de toda sustancia aceitosa, salina, alcalina o materiales orgánicos. Su temperatura no deberá ser mayor de 30° C.

Mortero: La mezcla del mortero deberá tener una resistencia a la compresión a los 28 días de 150 kg./cm², deberá hacerse de cemento y arena y su proporción deberá ser certificada por un laboratorio acreditado para alcanzar dicha resistencia: El Supervisor podrá en cualquier momento solicitar pruebas de compresión para el mortero de juntas y si este resultase defectuoso, ordenará la demolición de las paredes levantadas con dicha mezcla, corriendo los costos de la prueba y los trabajos de reparación por parte del Contratista. No se permitirá el uso de cal para el mortero de juntas. Proporción de la mezcla será de 1:3. Una parte de cemento y tres partes de arena colada.

El mortero deberá mezclarse en mezcladora mecánica o bien en bateas especiales para que se efectúe una mezcla homogénea y libre de impurezas. No se permitirá el uso de mortero en el cual el cemento haya empezado su periodo de fraguado (no más de 30 minutos).

Método de Construcción: Toda la mampostería deberá ser construida a plomo y escuadra, de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos.

Las uniones horizontales deberán ser efectuadas por medio de camadas de mortero. Así mismo, las junturas verticales deberán efectuarse con suficiente mezcla.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





El bloque deberá estar suficientemente mojado hasta su saturación, antes de su colocación, asegurando así, una perfecta unión del mortero al elemento. En la pegada de los bloques deberán observarse las normas de construcción adecuadas para que el trabajo resulte perfecto.

La mampostería tendrá refuerzos con varilla #3 y relleno de concretos de 3,000 psi de acuerdo a cada caso reflejado en planos. La actividad incluye la perforación de los elementos de concreto existentes, inyección de epóxico Hilti RE-500 y anclaje de las varilla. Finalmente se aplicará acabado de repello y fino de manera que se homogenice la apariencia y textura del acabado existente.

Antes de realizar cualquier intervención, el contratista revisará las condiciones existentes en campo, confirmando la ubicación de los boquetes y alturas de paredes de mampostería según lo representado en la planta arquitectónica. El contratista comunicará al dueño cualquier incongruencia para la valoración del dueño.

Forma de pago

Se pagará por m² clausura de boquete terminado, incluyendo todas las actividades involucradas para finalizar la actividad, al precio establecido en el contrato, el cual incluye todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su ejecución. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios por cualesquiera materiales intrínsecos para completar esta actividad.

Se incluyen todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 04: PARTICIONES.

1. Disposiciones Generales.

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicado en los planos, obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, y el equipo complementario necesario para la terminación de la obra.

2. Partición a doble cara de lámina de microconcreto de 12mm con estructura galvanizada calibre 20.

Se colocarán paredes livianas de doble forro con lámina de microconcreto de 12mm en los sitios indicados en planos constructivos. El acabado a aplicar será con mortero cementicio flexible con pigmentos especiales, refuerzos poliorientados y agregados pétreos de granulometría color blanco a cada cara de la partición de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Estructura de soporte

Conforma el esqueleto de la pared y debe ser ensamblada considerando la técnica recomendada para cada producto seleccionado, de acuerdo con las exigencias y especificaciones de las normas y códigos de construcción que apliquen





en cada país. Se debe incluir elementos metálicos o de madera según sea necesario para el soporte de elementos adosados a la pared.

Se realizará un reforzamiento en las particiones para la sujeción o anclaje del protector de camillas de madera.

Acero Galvanizado

El uso de este tipo de material constituye una de las opciones de mayor uso.

Son perfiles de acero laminado, galvanizado y conformados en frío. Los tipos de perfiles y las secciones se determinan en función de los requerimientos de cada proyecto.

Las geometrías usadas para esta aplicación son de uso genérico y libre disponibilidad comercial son el poste de 3 5/8", 1 5/8" y 2 ½" en calibre 20.

Anclajes

Tornillos, tacos plásticos, pernos de expansión, clavos, anclas y otros elementos constituyen las soluciones más comunes para el anclaje o fijación de las estructuras de las paredes a la estructura primaria de una edificación. Es recomendable utilizar elementos protegidos contra la corrosión, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes para su correcta instalación.

Fijaciones

En todas las aplicaciones, el buen desempeño depende en gran medida de la adecuada fijación de las estructuras que conforman el soporte básico de las láminas y de la correcta fijación de las láminas a la estructura, en esto intervienen diversos factores, tales como:

- Tipos de estructuras.
- Distribución y colocación de la estructura.
- Trazo para la ubicación correcta de los tornillos.
- Utilización de la herramienta apropiada.
- Movimientos del sistema estructural.
- Dilataciones y contracciones de las láminas.
- Tratamiento de juntas.

Fijaciones para la instalación de la lámina

Tornillos de acero negro #8 x 1-1/4", punta fina para fijación de lámina, y 7/16" punta fina para fijación de perfiles, 7/16" y 1-1/4" punta de broca para fijación de perfiles a estructura metálica.

a) Las láminas deben tener una separación en la junta de 1.5 mm.





- El atornillado para láminas de 4'x 8' debe ser el indicado por el fabricante.
- El montaje de la estructura para todos los sistemas debe ser @ 0.60 m. c)
- Se recomienda que los instaladores estén certificados, con el fin de garantizar mano de obra de calidad. d)
- El contratista podrá presentar ficha de aprobación de producto similar al propuesto o superior. e)

Forma de pago

La actividad se medirá por m² instalado con forro a doble cara o una cara según se indique en los alcances, al precio establecido en el contrato, y bajo aceptación del supervisor de la obra. Este costo debe incluir el acabado, elementos de fijación, conexiones, membrana impermeable, etc.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

Así mismo, se deberá incluir en el costo unitario los soportes para los elementos adosados a las paredes, tales como muebles, u otros.

3. Jambas de lámina de microconcreto de 12mm.

Para las jambas de las particiones se debe hacer refuerzos dentro de los boquetes de las puertas y ventanas de reglas de madera tipo cedro real 1"x3", estos deberán ser colocados de forma corrida en el perímetro de boquete que permita el afianzamiento de la tira de jamba y/o del marco de madera o metálico al refuerzo. Esto garantiza que no haya desprendimiento de la estructura de marcos de puertas y ventanas. Se debe aplicar la cantidad y el tipo de masilla que se indica en las notas generales.

Para todos los efectos realizar la instalación según el manual del proveedor.

Forma de pago

La actividad será medida por m instalado, al precio establecido en el contrato, y bajo aceptación del supervisor de la obra. Este costo debe incluir el acabado, madera de refuerzo, elementos de fijación, conexiones, etc.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

Muro bajo de protección para particiones de microconcreto.

Se deberá construir bordillo de protección para instalación de particiones de tabla yeso anti moho y particiones de lámina de microconcreto con bloque de 4"x8"x16" con refuerzo de varillas #3 @ 40cm anclado al cascote. Todas las celdas estarán rellenas con concreto fluido de 2,500 PSI.

A su vez, el bordillo tendrá acabado repello y fino.



Forma de Pago

La actividad será medida por m, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye reglas, y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 05: TECHOS Y FASCIAS.

1.Limpieza y pintura de cubierta de techo.

y posteriormente aplicar dos manos de pintura anticorrosiva de gran poder cubriente, excelente nivelación, altos sólidos y fácil aplicación con alta resistencia a la abrasión y secado rápido con base de resina de poliuretano.

Forma de Pago:

El pago será por m² de limpieza y pintura de techo, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

2. Mantenimiento e impermeabilización de cubierta de techo existente.

Se procederá a eliminar corrosión de presente en la cubierta de techo por medios mecánicos y manuales, limpiar bien con cepillo de alambre fuerte. Eliminar incrustaciones sueltas de laminación, óxido, pintura y otras materias extrañas perjudiciales. Lavar la superficie de la cubierta de techo con abundante agua.

Sobre cada goloso y gotera de techo se aplicará masilla impermeabilizante de base acrílica con resinas flexibles y reforzado con fibras sintéticas para mayor resistencia a la tensión, equivalente o superior.

Tanto entradas/salidas de ductos como en tuberías, extractores, acometidas eléctricas, tubería de ventilación y en toda intersección de cualquier elemento con la cubierta metálica, se realizará la aplicación de impermeabilizante formulado sobre resinas elastoméricas y mejorado con nanopartículas, sobre una faja de malla flexible de poliéster tejido bidireccionalmente con un ancho de 3".

Forma de aplicación: Se aplicarán dos manos de masilla impermeabilizante de base acrílica sobre golosos y goteras. Previo a la colocación de la faja de malla de poliéster 3" se aplicará el impermeabilizante formulado sobre resinas elastoméricas; luego de colocar la faja de malla, se aplica el impermeabilizante. Una vez adquirido suficiente sequedad del producto, se aplicará la última mano de impermeabilizante.

Forma de Pago:







El pago será por m² de mantenimiento e impermeabilización efectuada, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

3.Tratamiento de grietas en cara superior de losa.

En la cara superior de la losa una vez desinstalado el impermeabilizante existente y el mortero de nivelación de procederá a sellar fisuras y grietas existente.

Se realizará el ensanchamiento de las fisuras y grietas hasta alcanzar 1", lavar y limpiar completamente para posteriormente aplicar resina epóxica de alta resistencia de 2 componentes de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Forma de Pago:

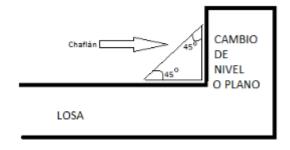
El pago será por m² tomando en cuenta el área en planta de las losas, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

4. Mortero de nivelación.

Se nivelará losa de techo de concreto con mortero aligerado con perlas de poliestireno expandido virgen de celda cerrada con recubrimiento que le proporciona excelente adherencia con el cemento, para cumplir con las pendientes solicitadas que aseguren el drenaje de manera adecuada y efectiva.

En el perímetro de la losa se achaflanará a 45% para asegurar el drenaje y el funcionamiento del manto asfáltico.



La actividad incluye trazo, preparación de superficie, uso de emulsión sintética que mejora la resistencia y adherencia de morteros, nivelación y limpieza posterior a la ejecución.



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fatua La Revolución!

Forma de Pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios.

La actividad incluye arenillado, así como cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de

la actividad.

5.Impermeabilización con sistema de membrana asfáltica.

Imprimante asfáltico base agua de alto desempeño.

Se aplicará como imprimante una emulsión asfáltica impermeabilizante de techos y azoteas base agua de alta calidad,

con coloides minerales tixotrópicos y fibras sintéticas de refuerzo. De excelente adherencia sobre concreto y mortero

y de aplicación en frío.

Membrana impermeable prefabricada de asfalto modificado.

Se aplicará una membrana de 4mm de espesor impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero APP

(polipropileno atáctico) provista de un refuerzo central de fibra de vidrio o poliéstireno no tejido de alta resistencia,

mediante técnica de torchado o soldadura por calor y el sellado de detalles, tubos aireados, esquinas. Y que cumpla

con la Norma ASTM D 5147, equivalente o superior. Con impermeabilizante asfáltico, barrera de vapor, adhesivo

asfáltico y calafateador elásticos, para reforzar puntos críticos en la impermeabilización. Y que cumpla con la Norma

ASTM D1653 y ASTM D6038, equivalente o superior.

Se incluirá la barra de terminación de aluminio fijada mediante anclas de 1 ¼ x ½ a cada 30cm a lo largo de la barra

de aluminio. Posteriormente se sellará con un sellador elástico de alto desempeño, de 1-C con base en poliuretano. Y

que cumpla con la Norma ASTM C920 Class 35, equivalente o superior.

Se incluye dentro del costo unitario limpieza inicial, suministro e instalación de los productos indicados, limpieza final

y prueba de estancamiento para verificar el correcto funcionamiento del sistema; en caso de existir acumulaciones de

aqua, el contratista será responsable de las reparaciones pertinentes, ya sea que incluyan corrección de nivelación,

reparaciones de membrana asfáltica u otros, a conformidad del dueño y sin incurrir en costo adicional al contrato.

Forma de Pago

El pago será por m^2 , al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios.

La actividad incluye cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de

la actividad.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fatria La Revolución!

6. Mantenimiento de estructura metálica de techo.

Se realizará mantenimiento de la estructura metálica de techo mediante limpieza, remoción de óxido y pintura dañada, lijado por medios mecánicos a la estructura metálica de techos (vigas, clavadores y conexiones), donde se señale en planos, luego de lo cual se aplicará 2 mano de pintura base anticorrosiva de resina alquídica resistente a la corrosión de acuerdo a lo indicado en el capítulo de pintura.

El área indicada la lista de cantidades corresponde al área de la cubierta de techo, por lo que se deberá incluir en el costo unitario el área de desarrollo de los elementos metálicos que integran la estructura y a los cuales se les dará el mantenimiento indicado.

El contratista deberá tenel especial cuidado en no dañar el cielo existente durante el mantenimiento de la estructura de techo. Deberá considerar el uso de plástico negro o cualquier otro material para evitar que el cielo raso resulte sucio. Cualquier daño causado al cielo falso será reparado a cuenta del contratista.

Forma de Pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye materiales, y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

7. Cubierta de lámina metálica de alta Resistencia calibre 26.

Materiales: Suministrar e instalar los siguientes tipos de lámina:

✓ Cubierta de techo: lámina de aluminio y zinc troquelada, calibre 26 standard (0.40mm), norma ASTM A792, con resistencia estructural de grado 80 (80,000PSI), equivalente o superior a maxalum.

Se usarán tornillos estructurales A+ de largo estándar para apoyo de cubiertas de zinc. Llevará además para el caso de estructuras metálicas, arandela fija de acero galvanizado más arandela Sello EPDM y aluminio, adicionalmente se aplicará en cada tornillo masilla impermeabilizante acrílica resistente a la tensión.

En cualquiera de los dos casos, se usará un taco de madera con la forma del troquel de la lámina, en la que se apoyará la cubierta a la estructura.

Traslapes: En todos los casos los traslapes transversales serán de 2-1/2 troqueles o 300 mm, en el caso de estructuras de madera, previo a la fijación de las láminas cada clavo galvanizado deberá ser provisto de un pequeño taco de madera.

y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!

El traslape longitudinal será de 0.30 m. correspondiendo a la pendiente indicada en planos. En los traslapes transversales, cada lámina nueva traslapará por encima de la ya instalada y no se levantará el extremo de traslape

transversal de la lámina instalada para insertar por debajo la nueva.

El Contratista suplirá los materiales, mano de obra y accesorios para la instalación, en caso que las láminas estén

falladas, o los obreros hayan abierto hoyos en sitios inadecuados, éstas serán cambiadas por cuenta del Contratista.

No se permitirán láminas oxidadas ni con calibres inferiores al 26.

Todo el trabajo se protegerá contra golpes y perforaciones y deberá ser entregado limpio y libre de abolladuras, señas

o cualquier otro defecto.

Debe de tenerse especial cuidado de los cortes de lámina, por ningún motivo se aceptará brotes de óxido, deberá de

seguirse tratamiento recomendado por el fabricante. Así mismo se deberá realizar sello de juntas en empalmes o

fijación a paredes con impermeabilizante flexible y malla de refuerzo para evitar filtraciones en edificio.

Forma de pago

El pago será por m² colocado, al precio establecido en el contrato incluyendo el suministro y colocación de flashings y

cumbrearas. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye materiales, accesorios

y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de

la actividad.

8. Flashing con lámina de aluminio y zinc.

Los flashing serán de acuerdo a lo indicado en alcances y planos, garantizando las siguientes características:

Lámina lisa: de acero recubierta de aluminio y Zinc (150 gr/m²) de alta resistencia estructural, Cal 26 espesor

equivalente o superior.

Todo el trabajo de esta sección se protegerá contra golpes y perforaciones y deberá ser entregado limpio y libre de

abolladuras, señas o cualquier otro defecto. El desarrollo de la hojalatería está bien definido en cada uno de los planos

del proyecto, doblando la hoja según planos.

Debe de tenerse especial cuidado de los cortes de lámina, no se debe realizar con disco de corte, se debe utilizar tijera

especial, por ningún motivo se aceptará brotes de óxido, deberá de seguirse tratamiento recomendado por el

fabricante. Así mismo, en caso de requerirse se deberá realizar sello de juntas en empalmes o fijación a paredes con

impermeabilizante flexible y malla de refuerzo para evitar filtraciones en edificio sin costo adicional al contratado.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fathia La Revolución!

Se incluirá en el costo unitario la fijación a paredes con impermeabilizante flexible y malla impac obedeciendo las indicaciones en planos constructivos y especificaciones técnicas.

El costo unitario de los flashings incluye el desarrollo de los elementos y forma de la cubierta a proteger de infiltraciones.

Forma de Pago

El pago será por m colocado, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye materiales, accesorios y cualquier otro elemento para completar la actividad.

9. Reemplazo de forro de fascia con láminas de panel de yeso.

Se refiere ésta a la desinstalación de láminas de fascias que se encuentren en mal estado y reemplazarlas con lámina de 1/2" de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio con acabado. equivalente o superior, según aplique.

Las láminas no tendrán fallas de ninguna clase, ni estarán sucias y serán colocados sobre la estructura existente ya sea madera o aluminio.

En caso que los materiales estén defectuosos, éstos serán removidos y serán sustituidos con otros en buen estado por cuenta del Contratista. Esto se refiere a que no será permitida la utilización de láminas usadas, sucias o rayadas, al igual que en la estructura de madera o metálica.

En caso de ser requerido se incluirá reforzamiento de la estructura de soporte, ya sea de madera o estructura metálica; incluyendo los acabados necesarios.

Forma de Pago

El pago será por metro lineal colocado, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye materiales, accesorios y cualquier otro elemento para completar la actividad. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

10. Fascia con estructura metálica y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio.

Se usará como esqueleto soportante de la fascia una estructura hecha de tubo cuadrado de 1" X 1" X 1.8 mm. Se deberá realizar una escalera con tramos verticales a cada 60 cm, y de ancho variable según lo muestran los planos. Se deberá verificar que los cordones y cortes queden limpios y libres de asperezas. Se deberá dar dos manos de anticorrosivo. Se deberá soldar la estructura y fijar la escalera a la estructura metálica del techo con soldadura de la clase E-6010 y de 1/8".





El forro será de lámina de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio, equivalente o superior, con alta resistencia a la aparición de moho u hongos, aplicable a forros exteriores e interiores y con resistencia al agua por su cubierta de fibra de vidrio en cada cara que repele al agua. Lámina con bordes cuadrados para el tratamiento de juntas. Deberá cumplir con las normas ASTM E84, ASTM E136.

Las láminas deberán ser cortadas en un ancho de acuerdo a lo indicado en planos. Los bordes serán lijados para no ver las asperezas del corte. Se fijará a la escalera metálica mediante tornillos Gypsum punta de broca de 1 ¼" en hiladas superiores e inferiores y separadas cada 15cm. Para las juntas verticales se usarán tres tornillos.

La fascia deberá quedar al mismo nivel indicado en los planos sin alabeos, ni reventaduras provocadas por los tornillos golosos. Se deberá tratar las juntas con cinta de fibra de vidrio de 4" para luego aplicar dos manos de mortero flexible para repellos de alta calidad con capas de entre 1.5mm a 2.5mm que cumpla con los estándares ASTM C472-79, C266-86, C109-84. Se deberá avellanar la lámina a fin de que las cabezas de los tornillos no se vean.

En el borde inferior de la lámina se utilizará Riel "J" de plástico para mantener una sola línea a lo largo de la fascia y proteger la lámina.

La Lámina puede colocarse en forma paralela o perpendicular a la estructura, con las juntas de los extremos escalonados para las aplicaciones horizontales y tratar de coincidir los extremos y los bordes del revestimiento.

Forma de Pago

El pago será por metro lineal o m² colocado (según se indique en alcances de obra), al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye materiales, accesorios y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.





CAPITULO 06: CIELOS RASOS

1. Disposiciones generales

Se refiere esta sección o etapa al cielo falso, tipo de esqueleto donde se apoyará el forro del cielo, y al tipo de forro que llevará o formará el cielo falso terminado.

Toda mención hecha en estas especificaciones indicadas en los planos obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificaciones y suplir toda la mano de obra, equipo o complementarios necesarios para la terminación de la obra.

El Contratista garantizará la rigidez y resistencia a flexiones de la estructura y deberá coordinarse con las especialidades o instalaciones (lámparas, artefactos y accesorios suspendidos) para reforzar la estructura y asegurar la instalación de los artefactos, los que en ningún momento se sujetaran a la estructura de perfiles de aluminio.

El trabajo será de primera calidad y todos los cielos serán construidos sin defectos de uniones o cortes.

La estructura será colocada según las normas del fabricante para tal fin, se dejará todo a nivel sin hundimientos ni protuberancias. Si los planos no especifican, la altura del cielo respecto a la pared será de 10 cm. abajo del nivel superior de la misma. La estructura será sin fallas y arriostrada con perfiles metálicos que en este caso pueden ser color natural aluminio

2. Reemplazo de forro de cielo interno con láminas de tabla yeso resistente a la humedad, equivalente o superior.

Se refiere ésta a la desinstalación de láminas de cielo que se encuentren en mal estado y reemplazarlas con láminas de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio, equivalente o superior, con alta resistencia a la aparición de moho u hongos, aplicable a forros exteriores e interiores y con resistencia al agua por su cubierta de fibra de vidrio en cada cara que repele al agua. Lámina con bordes cuadrados para el tratamiento de juntas. Deberá cumplir con las normas ASTM E84, ASTM E136.

Las láminas deberán ser cortadas en un ancho de acuerdo a lo indicado en planos. Los bordes serán lijados para no ver las asperezas del corte. Se fijará a la estructura existente mediante tornillos Gypsum punta de broca de 1 ¼" en hiladas superiores e inferiores y separadas cada 15cm. Para las juntas verticales se usarán tres tornillos.

Se deberá tratar las juntas con cinta de fibra de vidrio de 4" para luego aplicar dos manos de mortero flexible para repellos de alta calidad con capas de entre 1.5mm a 2.5mm que cumpla con los estándares ASTM C472-79, C266-86, C109-84. Se deberá avellanar la lámina a fin de que las cabezas de los tornillos no se vean.

La Lámina puede colocarse en forma paralela o perpendicular a la estructura, con las juntas de los extremos escalonados para las aplicaciones horizontales y tratar de coincidir los extremos y los bordes del revestimiento.





Forma de pago

La forma de pago del cielo raso será por m² instalado y acabado, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye, soportes, refuerzos para la colocación de artefactos y accesorios suspendidos y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

3. Reemplazo de láminas de fibrocemento liso de 2'x2'

Se refiere ésta a la desinstalación de láminas de cielo que se encuentren en mal estado y reemplazarlas con láminas de cielos falso con material de fibrocemento de 5 mm de espesor color blanco de 2'x2'.

Las láminas no tendrán fallas de ninguna clase, ni estarán sucias y serán colocados sobre la estructura existente.

En caso que los materiales estén defectuosos, éstos serán removidos y serán sustituidos con otros en buen estado por cuenta del Contratista. Esto se refiere a que no será permitida la utilización de láminas usadas, sucias o rayadas, al igual que en la estructura de madera.

Salvo que los planos lo indiquen, se instalará cielo raso en las áreas señaladas.

<u>Forma de Pago</u>

El pago será por cada lámina reemplazada, al precio establecido en el contrato y según el tipo de lámina. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye soportes y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

4. Reemplazo de cielos internos y aleros con lámina de fibrocemento.

Se refiere ésta, al forro en cielos falsos con material de fibrocel plycem de 4 mm o 5mm de espesor equivalente o superior, según se indique en los planos.

Los forros no tendrán fallas de ninguna clase, ni estarán sucios y serán colocados sobre la estructura indicada en estas especificaciones. Todas las láminas colocadas se prensarán con clavos de 2 ½", cuidando de dejar láminas sin prensar en áreas ocultas como baños o cuartos de bodega, cocinas o alguna esquina de los ambientes de espera.

En caso que los materiales estén defectuosos, éstos serán removidos y serán sustituidos con otros en buen estado por cuenta del Contratista. Esto se refiere a que no será permitida la utilización de láminas usadas, sucias o rayadas, al igual que los perfiles de la estructura.





Salvo que los planos lo indiquen, se instalará cielo raso en las áreas señaladas. Para los casos en que haya particiones como paredes, el holding tendrá que ajustarse al perímetro de la misma, no se permitirá que el cielo pase sobre el nivel superior de la partición. Si la pared es de mampostería, para fijar los holdings se usará clavos de acero de 1" blancos.

La estructura soportante de los cielos será de aluminio pre pintada de color blanco. Esta estructura será de perfiles, los que según el caso irán colocados en cross tee 2'(0.27 mm de espesor) y 4' (0.23 mm de espesor), main tee de 12'(0.27 mm de espesor)y holding de 12' (0.30 mm de espesor). Dicha estructura ira unida mediante tornillos 7/16" punta de broca color blanco.

La estructura será colocada según las normas del fabricante para tal fin, se dejará todo a nivel sin hundimientos ni protuberancias. Si los planos no especifican, la altura del cielo respecto a la pared será de la indicada en los planos. La estructura será sin fallas y arriostrada con perfiles metálicos que en este caso pueden ser color natural aluminio.

Forma de Pago

El pago será por m² instalado, al precio establecido en el contrato, se incluye la desinstalación del cielo raso existente según se indique en los alcances de obra. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye soportes, refuerzos para la colocación de artefactos y accesorios suspendidos y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

5. Tratamiento de grietas en cara inferior de losa.

En la cara inferior de la losa una vez removido el repello existente se procederá a sellar grietas existentes.

Se realizará el ensanchamiento de grietas hasta alcanzar 1", lavar y limpiar completamente. Las grietas que atraviesen el espesor total de la losa se aplicará adhesivo tixotrópico

Forma de Pago:

El pago será por m² tomando en cuenta el área en planta de las losas, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

6. Repello en cara inferior de losa.

Se usará cemento, arena y aqua y la aplicación se hará a mano. La proporción será de 1: 4 (1 parte por volumen de cemento Portland tipo GU ASTM C 1157 y 4 partes de arena). La arena deberá estar bien cribada correctamente en la





malla # 8, el espesor mínimo del repello será de 1 cm. Se recomienda que, para aplicar el repello, se deberá tener puesta la cubierta del techo.

El repello de todas las superficies externas e internas que se ejecutarán con mortero correspondiente tirado con fuerza con la paleta, extendiéndose después con la llana cuidando de colocar previamente el número de guías verticales bien aplomadas y en líneas necesarias para que resulte una superficie plana y que los cantos vivos y aristas queden completamente rectos. Las superficies de concreto que deben repellarse serán piqueteadas para asegurar la adhesión del mortero. En lugar de piqueteo de las áreas de concreto se podrá usar productos químicos aprobados que garanticen la adherencia, los costos correrán por cuenta del Contratista.

El mortero se mezclará en mezcladora mecánica o bien en bateas especiales para que se obtenga una mezcla homogénea libre de impurezas. No se permitirá el uso de mortero en el cual el cemento haya comenzado su período de fraguado.

El cemento será Portland tipo GU de la especificación ASTM C-1157. La arena será natural, limpia y libre de cantidades dañinas de sustancias salinas, alcalinas y orgánicas. El agua será potable, libre de toda sustancia aceitosa, salina, alcalina o materiales orgánicos.

Para mejorar la adherencia con la superficie existente se deberá piquetear y hacer uso de emulsión sintética con base en resinas acrílicas que mejora resistencia y adherencia de morteros.

Forma de pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye reglas y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.



La fathia La Revolución!

CAPITULO 07: PUERTAS

1. Disposiciones Generales

Estas especificaciones cubren todo lo relacionado a los trabajos de carpintería para puertas y cualquier otro dicho en estas especificaciones.

Se incluyen todos los elementos de madera, hojas y marcos de puertas. Toda la madera debe de ser cepillada y lijada, seca y libre de defectos, de color y textura uniforme. Se pondrá especial atención al acabado del material, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto y sin presencia de nudos.

Toda la carpintería y puertas especiales deben sujetarse a las dimensiones expresadas en la documentación del trabajo, a las medidas de la obra, a los planos de taller correspondiente, que serán remitidos al dueño para revisión y aprobación de dimensiones y ubicación, será revisada y aprobada por El Supervisor, según los requerimientos del dueño, antes de ser fijada en la obra. Todo detalle de la obra que no se especifique se ejecutará de acuerdo a las instrucciones que dé el Supervisor y verificado en planos de taller por el Contratista. Se entenderá que van incluidas todas las cerraduras, bisagras, haladeras, trabas, brazos hidráulicos etc., necesarias para el perfecto funcionamiento.

Esta etapa comprende además todos los tipos de puertas incluidas en los planos.

2. Calidad de los materiales.

Madera completamente secada al horno: Para la carpintería de taller toda la madera preciosa será del tipo cedro real, caoba o pochote de primera calidad, o cualquier otra madera conforme las indicaciones, y serán maderas de tipo fino, denso, propio para trabajos de acabados, debiendo El Contratista someter dos o más clases para la aprobación del Supervisor.

Las puertas y los marcos serán conforme los planos o conforme las alternativas correspondientes, también indicadas claramente en dichos planos. Todas las puertas de madera deben de tener un acabado final de primera calidad, el cual debe ser aprobado por el supervisor y dueño; de lo contrario no se recibirá, y el contratista está en la obligación de corregir los defectos, y los gastos correrán por cuenta de la empresa constructora, sin perjuicio del dueño.

El Contratista está en la obligación de someter a revisión los materiales y todos los accesorios que sean utilizados en la instalación de las puertas, proporcionando muestras siempre que sea requerido por el Dueño o supervisor.

3. Medidas en la obra.

El Contratista tomará en la obra todas las medidas para la carpintería de taller, de manera que el trabajo se ajuste exactamente al ambiente que ha de recibirse. Se sugiere al Contratista dejar el boquete para la puerta, 7 cm más ancho, esto para facilitar el tallado del marco.

El Contratista hará todo corte, ajuste, amarre y construcción del trabajo en la obra, para ajustarse a las condiciones del edificio y al trabajo de otros. El Contratista someterá al Supervisor, planos de taller con detalles a tamaño natural de





los elementos más importantes de cada una de las puertas para su debida aprobación, estos planos serán completos con sus medidas

4. Marcos de puertas.

El contratista está en la obligación de suministrar todos los marcos de puertas de acuerdo a las características indicadas en los planos; así mismo, deberá revisar todas las medidas antes de orientar la elaboración de las puertas.

Todos los marcos para las puertas deberán elaborarse de acuerdo a las indicaciones de estos documentos y alcances de obras, verificando antes las medidas. La madera a utilizar deberá ser Cedro Real, Pochote o Caoba de primera calidad secada perfectamente al horno con una humedad no mayor del 12 %, lijada hasta ser lisa al tacto, sin presencia de nudos y tratada industrialmente contra el comején y otros insectos con repelentes resistentes a la humedad.

Los marcos de puertas deberán ser de 4.0 x 10 cm. (1 ½" x 4") de sección como mínimo. La ceja deberá tener 1 cm. x 4 cm. Los marcos serán entregados desarmados en tres piezas, dos piezas de 2.20 mts como mínimo y otra de 1.10 mts mínimo para dintel. No se permitirá el empotre del marco en el piso.

Todos los marcos y puertas se colocarán a plomo, a escuadra, a nivel y a su línea asegurándose a la pared por medio de tornillos de 4" x 10 mm tapados luego por tarugos de la misma madera de marco.

Se deberá incluir dentro del costo unitario de la puerta, el suministro e instalación de los marcos y molduras.

5. Herrajes

Todos los artículos de cerrajería llegarán a la obra debidamente empacados y protegidos contra cualquier daño de corrosión, manchas y deberán llevar sus respectivas cajas con la identificación exacta para que se pueda constatar su marca y funcionamiento.

Las bisagras serán desarmables de $4\frac{1}{2}$ " x 4" de acero inoxidable con sistema de rodamiento de bolitas y la serie con resortes, acopladas al marco con tornillos gypsum punta de broca de $1\frac{1}{4}$ ". Así mismo, las cerraduras y herrajes a utilizar en este proyecto son las siguientes:

✓ Cerradura de manigueta con llave mecanismo con tambor de pines, reversible, acabado cromo satinado y certificación ANSI/BHMA Grado 3, equivalente o superior.

6. Tipo de puerta

Puerta metálica con marcos de madera

Toda la madera utilizada deberá ser perfectamente secada al horno y con un máximo de 8% de contenido de humedad y tratada con preservantes repelentes al agua.

Las puertas serán tipo prefabricada de lámina de acero galvanizado de alta dureza y resistencia a la oxidación con piezas perimetrales de madera, lisas con líneas decorativas, con marcos de madera y molduras de madera roja de 1"





en cada cara, dado que las paredes serán de mampostería (bloque de cemento). La colocación de las cerraduras para cada puerta se muestra en los planos.

A la puerta le debe quedar entre la parte inferior y el piso un huelgo o luz de ¼" como máximo. Se pondrá especial atención al acabado de la puerta, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto, sin presencia de nudos o rugosidades. Así mismo, se usarán los herrajes (bisagras, cerraduras) que se definen en planos.

Acción, cantidad de hojas y dimensiones serán de acuerdo a alcances de obra y planos constructivos. De igual manera según sea el caso en planos se instalarán tragaluz y/o visor de vidrio fijo.

Puerta con marco de aluminio anodizado y vidrio fijo

Todos los materiales a usarse en estas instalaciones serán de primera calidad y la mano de obra será especializada. Esta sección incluye todo lo necesario para una instalación completa tales como empaques, accesorios, cerraduras, etc., para su correcto funcionamiento.

El aluminio anodizado deberá cumplir con los siguientes requisitos: resistente a lluvia, sol y humedad, dureza superficial, resistencia a la abrasión y al desgaste, resistencia a la corrosión.

El contramarco de la puerta deberá de ser de perfil de aluminio anodizado de 1.90 mm a 2 mm de espesor con medidas 1 ³/₄" x 4".

Se deberá incluir placas protectoras tipo rampa de aluminio de 4" equivalente o superior, ubicación y cantidad será de acuerdo a se indique en planos constructivos.

El vidrio será fijo laminado de 6.38 mm.

A la puerta le debe quedar entre la parte inferior y el piso un huelgo o luz de 1/4" como máximo. Se pondrá especial atención al acabado de la puerta, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto.

Acción, cantidad de hojas y dimensiones serán de acuerdo a alcances de obra y planos constructivos. De igual manera según sea el caso en planos se instalarán tragaluz y/o visor de vidrio fijo.

Puerta con marco de aluminio anodizado de 1.90mm a 2.00mm de espesor con forro de aluminio completa incluye: herraje, cerraje y brazo hidráulico de fábrica, tragaluz, protectores contra impacto de silla de ruedas y camillas.

Todos los materiales a usarse en estas instalaciones serán de primera calidad y la mano de obra será especializada. Esta sección incluye todo lo necesario para una instalación completa tales como empaques, accesorios, cerraduras, etc., para su correcto funcionamiento.

El contramarco de la puerta deberá de ser de perfil de aluminio anodizado de 1.90 mm a 2 mm de espesor con medidas 1 ³/₄" x 4".





Estas puertas serán forradas de forma completa con aluminio anodizado de 1.50mm a cada cara de la lámina y tendrá fibran de 5mm de espesor al centro, teniendo un de visor de vidrio fijo de 6.38 mm (laminado), según corresponda en planos.

Cuando se indique en la lista de cantidades y/o planos constructivos se incluirá placas protectoras tipo rampa de aluminio de 4" equivalente o superior, ubicación y cantidad será de acuerdo a se indique en planos constructivos.

El aluminio anodizado deberá cumplir con los siguientes requisitos: resistente a lluvia, sol y humedad, dureza superficial, resistencia a la abrasión y al desgaste, resistencia a la corrosión.

Después de su instalación, el Contratista será responsable de proteger todo el aluminio de cualquier deterioro o mancha durante el resto de la construcción y hasta la entrega del edificio, para lo cual, deberá limpiar toda la superficie del aluminio usando métodos que sean recomendados por el fabricante y aprobados por el supervisor de obras en tal forma que el aluminio no sufra ningún daño o deterioro de la limpieza.

A la puerta le debe quedar entre la parte inferior y el piso un huelgo o luz de ¼" como máximo. Se pondrá especial atención al acabado de la puerta, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto.

Acción, cantidad de hojas y dimensiones serán de acuerdo a alcances de obra y planos constructivos. De igual manera según sea el caso en planos se instalarán tragaluz y/o visor de vidrio fijo.

En el caso de las puertas corredizas se incluye el riel y todo el sistema para su funcionamiento.

Mantenimiento de puertas metálicas.

Se realizará mantenimiento a puertas de una y dos hojas de metálicas, de acuerdo a lo establecido en planos constructivos y alcances de obra.

La actividad incluye desinstalación de la puerta, limpieza, lijado, reemplazo de bisagras y marcos, limpieza de la puerta, reinstalación de la puerta.

La puerta tendrá acabado con dos manos de pintura de recubrimiento monocomponente acrílico modificado, y los marcos y elementos de madera se les aplicará una mano de sellador de aparejo universal y dos manos de pintura de recubrimiento monocomponente acrílico modificado, equivalente o superior.

Mantenimiento de portón metálico.

Se realizará mantenimiento portón metálico en edificio de Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en planos constructivos y alcances de obra.

La actividad incluye limpieza, lijado, y acabado con dos manos de pintura de recubrimiento monocomponente acrílico modificado, equivalente o superior.

Forma de Pago







El pago de todas las puertas y herrajes será por unidad de puerta colocada, al precio establecido en el contrato, incluyendo todos los insumos materiales, herrajes, marcos, acabados, equipo y humano para completar esta actividad según planos y sus detalles.

El costo unitario incluye marcos, molduras, bisagras, rieles, cerrajes y herrajes de fábrica, tragaluz y/o visor según sea el caso.

En el caso específico de la verja o portón metálico el pago será por m² de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.



CAPITULO 08: VENTANAS

1. Disposiciones Generales

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicación hecha en los planos, obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, equipo y accesorios complementarios para la terminación de la obra.

Las ventanas se instalarán a escuadra, a plomo, y alineadas en sus correspondientes boquetes, debiendo quedar muy bien ajustadas a éstos. En caso contrario, correrá por cuenta del Contratista su debida reparación, para que la actividad quede a entera satisfacción del gerente de obras de proyectos.

Todo el aluminio se entregará limpio, libre de golpes, suciedad, sarro, señas y cualquier otro defecto.

2. Instalación

Todos los materiales deberán ser instalados por mecánicos expertos en este tipo de trabajo y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las instrucciones del gerente de obras de proyectos.

Todos los materiales deberán ser colocados en las localizaciones adecuadas y aprobadas por el dueño o supervisor de proyecto con perfecta verticalidad, a escuadra y a nivel.

3. Tipos de ventanas

Ventana de aluminio anodizado y de vidrio.

Se instalarán ventanas de aluminio anodizado natural de 1.20 mm de espesor y vidrio según planos. El diseño de las ventanas y sus ubicaciones están definidas en su totalidad en los planos y deberán ser aprobadas por el dueño o supervisor previo a su instalación.

El vidrio a utilizar será del tipo, espesor y color indicado en planos y alcances de obra.

Después de la debida instalación, El Contratista será responsable de proteger todo el aluminio de cualquier deterioro o mancha durante el resto de la construcción y hasta la entrega del edificio.

Después de completarse la construcción, El Contratista deberá limpiar toda la superficie del aluminio usando métodos que sean recomendados por el fabricante y aprobados por El Supervisor en tal forma que el aluminio no sufra ningún daño o deterioro de la limpieza.

En planos y alcances de obra se indica el sistema de la ventana (fija, corrediza, tipo guillotina o combinada), y el color del vidrio.





Forma de pago:

El pago será según lo indicado en cada una de las actividades descritas, al precio establecido en el contrato. No se aceptarán cobros adicionales por desperdicio, y en el costo unitario deberá venir incluido todos los insumos necesarios para la correcta colocación, tales como material, mano de obra, herramientas, equipo, fletes, etc.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 09: OBRAS MISCELANEAS

1. Rótulo del proyecto

Se deberá construir y colocar un rótulo con estructura (columnas) de tubo 2"x3/32" y marco con tubo de 2.5"x3/32 y tubo cuadrado de 1"x3/32", llevará un forro de lámina lisa negra 0.70 mm remachada al tubo. Según planos.

Incluye 2 bases de concreto de 0.35mx0.35mx0.70m y 2 bases 0.30mx0.30mx0.50m para los soportes posteriores. Incluye pintura anticorrosiva en toda la estructura.

Forma de Pago

El pago de todas será por unidad instalada, al precio establecido en el contrato. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

2. Placa conmemorativa.

Se suministrará e instalará Placa conmemorativa de 0.7m x 0.6m, con doble acrílico de 10mm de espesor con impresión en vinil adhesivo full color 1400 DPI, instalado con Puff de aluminio en alto relieve, según indique el Gerente de Proyecto.

Forma de Pago

Estos serán cancelados por unidad según lo dispuesto en el contrato y habiendo recibido aprobación del Supervisor. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

Texto de PVC con acabado automotriz.

Los rótulos a suministrar e instalar serán de PVC, embasado y con acabado automotriz de 1" de espesor de según alturas definidas en plano. La fuente de la letra será "Arial Black".

Las letras serán ancladas a la pared individualmente.

Se realizarán los rótulos de acuerdo a la leyenda en planos y lista de cantidades.





Texto	Altura
ADMINISTRACIÓN	0.30 m
CONSULTA EXTERNA	0.30 m
MEDIOS DIANÓSTICOS	0.30 m
HOSPITALIZACIÓN	0.30 m
EMERGENCIA	0.30 m
SERVICIOS GENERALES	0.30 m

Previo a su colocación el contratista presentará al dueño muestra y plano de ubicación del rótulo para su aprobación.

Forma de Pago

El pago cada uno, al precio establecido en el contrato. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

4. Mantenimiento de protectores de camilla.

Se realizará mantenimiento de protectores de camilla de madera en edificios de Hospitalización, Emergencia y Pasillo general o de conexión.

La actividad contempla lijar la superficie de madera y aplicar dos manos de barniz entintado penetrante de madera de resina de poliuretano, con tinte natural equivalente o superior (el tono del tinte será elegido por el dueño).

En caso de ser necesario, el contratista desinstalará y reinstalará las piezas protectoras; así mismo, garantizará la fijación de las piezas a las paredes.

Forma de Pago

Estos serán pagados por metro según lo dispuesto en el contrato y habiendo recibido aprobación del Supervisor.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.





5. Protectores de camilla de madera.

Se realizará suministro e instalación de protectores de camilla de madera en edificio de Hospitalización.

La madera será completamente secada al horno: Para la carpintería de taller toda la madera será del tipo cedro real de primera calidad, o cualquier otra madera conforme las indicaciones, y serán maderas de tipo fino, denso, propio para trabajos de acabados, debiendo El Contratista someter dos o más clases para la aprobación del Supervisor.

Toda la madera debe de ser cepillada y lijada, seca y libre de defectos, de color y textura uniforme. Se pondrá especial atención al acabado del material, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto y sin presencia de nudos.

La actividad contempla lijar la superficie de madera y aplicar dos manos de barniz entintado penetrante de madera de resina de poliuretano, con tinte natural equivalente o superior (el tono del tinte será elegido por el dueño).

Forma de Pago

Estos serán pagados por metro según lo dispuesto en el contrato y habiendo recibido aprobación del Supervisor.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.





CAPITULO 10: PINTURA

1. Disposiciones generales

Todo material será entregado en la obra en sus envases originales, con la etiqueta intacta y sin abrir, y deberán contar con la aprobación del Gerente de obras de Obras. Se recomienda que los fabricantes sean industrias nacionales establecidas de marca reconocida y sus productos de calidad comprobada.

Antes de comenzar los trabajos se deberá efectuar una revisión de las superficies que se cubrirán de todo desperfecto que se encuentre. Las superficies además deberán estar completamente secas.

2. Muestras

Antes de ordenar sus materiales el Contratista someterá a la aprobación del gerente de obras, muestras de todos y cada uno de los tipos de determinado color y cuando éstos cuenten con la aprobación final, las pinturas a ponerse en obra, deben ser razonablemente iguales a dicha muestra.

Las muestras serán de 11" x 17" pintadas sobre pared terminada. (Incluye paredes y vigas).

3. Limpieza y Protección

Además de los requisitos sobre limpieza expresados en las Condiciones Generales, el Contratista al terminar su trabajo, deberá remover toda pintura de donde se haya derramado o salpicado y reparar las superficies dañadas, incluyendo artefactos, vidrios, muebles, herrajes, etc. de una manera satisfactoria para el gerente de obras de obras.

El Contratista deberá suministrar y colocar cobertores de género en todas las áreas donde esté pintado, para proteger totalmente los pisos y otros trabajos de cualquier daño.

4. Preparación de las Superficies

Las superficies metálicas deberán estar libres de herrumbre, película de laminación, grasas, etc., en caso contrario, límpiese a fondo con medios mecánicos. Estos medios pueden ser lija, cepillo de acero o removedor de óxidos recomendados por el fabricante de pinturas.

Para el caso de superficies existentes deberá considerar la preparación de la misma que contempla limpieza, lijado, retiro de polvillo limpieza final con lanilla, así como la reparación de esquinas y/o cantos de paredes.

Cualquier problema de infiltración o humedad deberá ser corregido antes de pintar. Los agujeros y grietas deberán ser rellenados con masilla. La masilla deberá dejarse secar y lijarse suavemente hasta obtener una superficie pareja y lisa al tacto.

5. Aplicación de Selladores

A las superficies afinadas, como: paredes y estructuras de concreto con repello y fino, paredes sin acabados a ser pintadas, cielos rasos y fascias se les aplicará una primera mano de resina acrílica de cubrimiento y sellado superior color blanco como base para recibir el acabado final





A las estructuras metálicas, verjas, barandales y cualquier otro elemento metálico no galvanizado, se les aplicará una base de pintura anticorrosiva consistente en dos manos de pintura anticorrosiva, formulada con pigmentos anticorrosivos de alta calidad en una resina alcalina, previo a recibir el acabado final.

En paredes existentes se deberá contemplar la aplicación de 1 mano de sellador 100% acrílica, con resistencia a la alcalinidad y eflorescencia que permita sellar las manchas existentes, esto para paredes exteriores o interiores

6. Aplicación de Acabado Final.

Previo a la aplicación del acabado final de las superficies con pinturas acrílicas, pinturas de aceite y barnices, pintura epóxica se deberán aplicar las bases definidas en planos.

<u>Paredes existentes</u>: Se les aplicará 1 mano de sellador base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies nuevas o previamente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia equivalente o superior. Incluye preparación de superficie en las paredes existentes y reparación de cantos, esquinas y fisuras donde sea requerido.

<u>Paredes nuevas</u>: Se les aplicará 1 una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior.

<u>Paredes Neonato</u>: Se aplicará una mano de sellador base agua de alto cubrimiento, sólidos por peso: 56-58, sólidos por volumen 35-37 equivalente o superior y dos manos de pintura bactericida acrílica, mono componente, elimina el desarrollo de bacterias, hongos y levaduras, sólidos por peso: 62-64, sólidos por volumen:46-48, equivalente o superior.

Pintura en Fascia: Se preparará la superficie abriendo poros con lija, posteriormente se aplicará 2 manos de pintura impermeabilizante de gran rendimiento y resistencia a la alcalinidad de partículas de látex de resina acrílica hidrofóbica, resistente a hongos y manchas equivalente o superior, de presión positiva.

Pintura en Cielo raso:

- ✓ Cielo raso nuevo: Se les aplicará 1 mano de látex de resina acrílica selladora de cubrimiento y sellado superior color blanco, posteriormente aplicar dos manos de pintura acrílica de alto rendimiento color blanco contra eflorescencia y crecimiento de hongos.
- ✓ Cielo raso existente: Se les aplicará 1 mano de látex de resina acrílica selladora de cubrimiento y sellado superior color blanco, posteriormente aplicar dos manos de pintura acrílica.
- ✓ Cielo raso de alero existente: Se les aplicará dos manos de pintura acrílica de alta resistencia color blanco puro.

Pintura en superficies metálicas A-36: En elementos de acero A-36 se aplicarán dos manos de esmalte anticorrosivo para metales con resina alquídica y pigmentos anticorrosivos con contenido de sólidos mínimo de 48±1% por peso, equivalente o superior. Incluye lijar y limpiar.





Pintura en Puertas: Pintura con tinte penetrante de resina de aceite modificado con poliuretano, equivalente o superior. Incluye acabado con barniz de resina poliuretano secado rápido y acabado brilloso (dos manos), equivalente o superior.

7. Tiempos y Condiciones para Aplicar la Pintura

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo nebuloso o de extrema humedad o lluvia.

La aplicación de toda la pintura se recomienda sea con brochas, rodillos o pistola, el tiempo promedio entre cada mano de pintura será de 24 horas.

Todo el material de pintura deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos. Todas las manos serán de la consistencia debida y sin marcas de brocha o rodillo. Se recomienda usar diluyente en la proporción indicada por el fabricante de las pinturas. No se deberá usar gasolina para adelgazar las pinturas anticorrosivas y aceites.

El Gerente de obras de Obras hará que se corrijan todos los defectos. El Contratista suplirá lija, masilla, diluyentes, pinturas, herramientas, etc. para efectuar todas aquellas reparaciones que demande el gerente de obras. Los costos en que se incurran en concepto de reparaciones de trabajos de pinturas por mala aplicación de los materiales, materiales o marcas no autorizadas, materiales defectuosos, mano de obra no calificada o por no seguir las instrucciones del fabricante para aplicar sus productos, serán por cuenta del Contratista, no teniendo derecho a ningún reembolso por gastos adicionales.

En las superficies de metal, el Contratista removerá grasa y tierra con benzina; raspará el óxido y la pintura defectuosa hasta dejar expuesto el metal; retocará estos defectos con el imprimador respectivo y limpiará todo el trabajo antes de limpiarlo.

Pruebas de espesores de pintura.

Medidor de espesor de película húmeda (galgas o peines).

Deberá cumplir con la norma ASTM D 4414 "Práctica estándar para la medición de espesor de película húmeda de revestimientos orgánicos por medio de calibradores entallados".

Características:

Precisión ± 0.2 Mils Promedio (Rango 1-80 Mils)

Cumple con ANSI / NCSL Z540-1 o Mil Std 45662A según corresponda cuando se solicita con certificación.

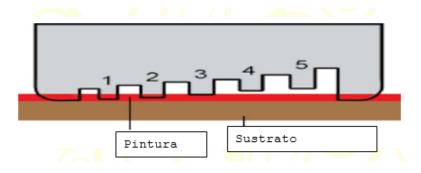
Instrucciones de uso

- Colocar el calibre sobre película húmeda en ángulo de 90 °
- Presione en la película





- Retirar y notar el diente más profundo con pintura en él y el siguiente diente superior que no esté recubierto
- El espesor de la película húmeda se encuentra entre estas dos lecturas
- Limpiar el instrumento en cualquier disolvente adecuado inmediatamente después del uso
- El dibujo indica que el diente marcado con 3 mils está cubierto con la pintura húmeda y el diente marcado con 4 mils no está cubierto. Esto indica que el espesor de la película húmeda verdadera del material está entre 3 y 4 mils de espesor.



Para determinar el peso seco se puede utilizar la siguiente fórmula:

$$Espesor\ seco = \frac{Espesor\ h\'umedo * S\'olidos\ por\ volumen\ \%}{100}$$

9. Mano de Obra

Todo el trabajo ha de ser hecho por personal calificado. Todo material deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos. Todas las manos serán de la consistencia debida y sin marca de brocha. Las brochas empleadas deberán ser de la mejor calidad y en buenas condiciones.

Todo el trabajo terminado será uniforme en cuanto a color y lustre se refiere. Para la aplicación de pintura podrá usarse rodillo.

Las segundas manos se aplicarán con pintura de un tono ligeramente diferente a la primera mano, debiendo esta diferencia, ser fácilmente visible.

Forma de Pago

El pago de todas será de acuerdo al siguiente desglose:

- ✓ m² para losas, pared culata y cielo raso, al precio establecido en el contrato. Incluyendo en su precio los elementos necesarios para su terminación.
- ✓ m para fascias, al precio establecido en el contrato. Incluyendo en su precio los elementos necesarios para su terminación.





Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 11: OBRAS HIDROSANITARIAS

A.) **ALCANCE**

Esta sección incluye el suministro de todos los materiales, accesorios, equipos, mano de obra y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones completas de los sistemas de: Drenaje Sanitario, para el proyecto: "Hospital Primario de Mulukuku". Todos los elementos del sistema serán completamente nuevos. Las instalaciones serán acuerdo a los Planos, estas Especificaciones, el Método o Recomendaciones de los Fabricantes y las Normas que se mencionarán posteriormente.

B.) **NORMAS**

Todos los sistemas mencionados en este capítulo, deberán ser instalados y aprobados de acuerdo con los requerimientos de las Nacionales: Guías Técnicas para el Diseño de Alcantarillado Sanitario y Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el Diseño de los Sistemas Domésticos y Particulares para el Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas, NTON 05 010-98. Así como de acuerdo al National Standard Plumbing Code, versión 2009. También se deberá hacer uso de las buenas prácticas de la ingeniería para lo cual la mano de obra deberá ser de primera clase sujeta a aprobación de El Supervisor.

Con respecto a la calidad de los materiales, proceso, método, acabado, nomenclatura y uso correcto de tuberías, accesorios y equipos, las normas y estándares de la American Water Works Association (AWWA), American Society for Testing and Materials (ASTM) de los EE.UU., serán usados como base, a los requerimientos mínimos aceptables en la obra.

C.) **TUBERÍAS Y ACCESORIOS**

Las tuberías del drenaje residual serán de PVC SDR-41 y accesorios PVC para drenaje sanitario. Se instalará una trampa PVC al drenaje de los aparatos sanitarios y equipos que no la tengan integrada.

La tubería de Hierro galvanizado será utilizada en todos los tramos verticales y en aquellos donde la tubería quede expuesta a las condiciones ambientales, se utilizará tubería de Hierro galvanizado en todas las conexiones de los diferentes equipos de bombeos y sus sistemas de valvulería. Esta será ASTM A53 grado 40 grado "B". En caso de las tuberías de las acometidas de agua potable serán de PVC SDR17, en casos donde aplique este tipo de conexiones.





D.) <u>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EXISTENTES.</u>

El Contratista antes de comenzar la obra, deberá examinar todo el trabajo adyacente del cual el sistema de drenaje residuales dependa, de acuerdo con la intención de estas especificaciones. Verifíquense todas las instalaciones que tenga que removerse e infórmese al Gerente de Obras/Supervisor cualquier condición que justifique al Contratista de no efectuar un trabajo de primera clase. No se eximirá al contratista de ninguna responsabilidad por trabajo in2completo o defectuoso, inclusive las áreas adyacentes a menos que El Contratista lo haya notificado al Gerente de Obras/Supervisor por escrito y éste lo haya aceptado y aprobado antes que el contratista empiece cualquier parte del trabajo. Cualquier conflicto que se presente debido a falta de verificación de las condiciones existentes por parte de El Contratista, deberá ser resuelto por El Contratista sin costo ni tiempo adicional para El Dueño.

E.) COORDINACIÓN EN EL TRABAJO

Será responsabilidad del contratista efectuar la coordinación necesaria y en su debida oportunidad con otras secciones tales como climatización, electricidad, mampostería, hormigón, etc., a fin de efectuar la obra técnicamente correcta, bien coordinada y que no cause atrasos a la obra.

Se deberán tomar todas las precauciones necesarias para proteger todos los aparatos, equipos, accesorios, etc. fallas, ralladuras, golpes, etc., serán suficiente causa para su rechazo.

El Contratista será el responsable por roturas y daños que resultaren por el mal empleo de los materiales, equipos, accesorios, por violación de los reglamentos aquí establecidos, o por no regirse por los planos y las presentes especificaciones, corriendo por su cuenta, cualquier gasto extra que fuera necesario para la perfecta instalación de todos los sistemas a satisfacción del Gerente de Obras y el propietario.

La mano de obra para llevar a cabo todas las instalaciones, serán efectuadas por plomeros de primera clase y reconocida experiencia en el ramo. Personal de dos años de experiencia podrán ser usados como auxiliares o ayudantes.

Cualquier conflicto que se presente debido a falta de coordinación entre las especialidades por parte de El Contratista, deberá ser resuelto por El Contratista sin costo ni tiempo adicional para El Dueño.

El Supervisor/Gerente de Obra, tendrá la facultad de retirar de la obra a cualquier personal profesional, técnico, obrero, que según su criterio no cumpla con la suficiente capacidad laboral o no presente un comportamiento ético adecuado.

F.) Limpieza o Ajuste

Todo el equipo, tubería, válvulas, accesorios y artefactos serán limpiados de grasa, residuos de metal y sedimentos que se hayan acumulado por la operación del sistema durante la prueba.

Todo descoloramiento o cualquier otro daño al acabado, equipo o accesorio serán reparados por el contratista sin costo adicional para el propietario.





G.- Camisas y Tapa Juntas

Se deberá suministrar e instalar en las tuberías que atraviesan paredes y pisos, camisas de acero galvanizado de diámetro interno de por lo menos ½" mayor que el diámetro externo del tubo que atraviesa. Todas las camisas deben quedar ancladas antes de la llena de concreto. Cualquier tubo que atraviese paredes y pisos impermeabilizados deberán proveerse con camisas a prueba de agua, aprobados.

H.- Cambios de Diámetro o dirección

Los cambios de tamaño en las tuberías o cañerías de aguas negras o servidas o de drenaje, se harán por medio de piezas de reducción apropiadas. Los cambios de dirección se harán por el uso apropiado de pieza en forma de "Y" de ramal a 45°, por codos de radio corto o largo y cambio de dirección de ¼, 1/6, 1/8, 1/16 de círculo y por combinaciones de estas piezas o de piezas equivalentes. Se podrán usar Tees sanitarias sencillas o dobles y ángulo recto en las líneas de drenaje, solamente donde el cambio de dirección de la corriente es del horizontal al vertical, o del vertical al horizontal y podrán usarse para hacer desplazamientos necesarios entre el cielo raso y el piso inmediato superior.

I.- Registros (Boca de Limpieza)

Los registros serán del mismo tamaño de la cañería y serán instalados en los lugares indicados. Los registros de las cañerías bajo el piso tendrán una extensión que terminará a ras del piso acabado. Al terminarse la instalación de las cañerías todos los tapones de los registros se quitarán y las roscas se untarán con grasa de bomba de agua y grafito o con pasta de plomo emulsionado acor No. 3500 o similar.

Se instalarán drenajes de piso marca Helvex, equivalente o superior aprobados por el Supervisor.

Las coladeras se conectarán a una trampa del mismo material que el sistema de desagüe que sirve. Todas las coladeras se instalarán con la parte superior a ras con el piso acabado, tomándose en cuenta la pendiente de éste.

Las bocas de limpieza serán de la marca HELVEX, equivalente o superior.

J.- Salidas Sanitarias

Entiéndase como salida sanitaria a los accesorios necesarios para garantizar el drenaje de aguas residuales de los aparatos y accesorios sanitarios que lo requieran, tales como: Lavamanos, inodoros, duchas, pantries, lavabos quirúrgicos, lavadoras, autoclaves, duchas de emergencias con lava ojos, etc.

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicación en los planos, obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, equipo y complementarios necesarios para la terminación de la obra.

Para las salidas sanitarias de los lavamanos, panas patries, duchas o lavanderos, es necesario la instalación de las trampas con llave de registro tipo sifón $\emptyset2$ " que asegure que los insectos o malos olores propios de los sistemas de aguas servidas, no lleguen al exterior del ambiente donde éstos estén ubicados.







Para el caso de las salidas de inodoros, se tendrá que colocar un flanger PVC bajo el empaque de cera, se tendrá que usar silicona entre el piso y la base perimetral de la taza, no se fijara con cemento, se le colocaran los tornillos al cuello de la brida PVC-DW.

K.- Esperas Sanitarias

Entiéndase como esperas sanitarias a los accesorios necesarios para garantizar el suministro de agua a los aparatos y accesorios sanitarios que lo requieran, tales como: Lavamanos, inodoros, duchas, pantries, lavabos quirúrgicos, lavadoras, autoclaves, duchas de emergencias con lava ojos, etc.

La espera sanitaria estará compuesta sin limitarse a ello, niples de hierro galvanizado, codos de hierro galvanizado, llaves de ángulo, mangueras trenzadas de acero inoxidable, y todos los accesorios complementarios necesarios, en el diámetro y tipo requerido según el artefacto sanitario. Para ello, El Contratista deberá verificar previamente, las recomendaciones del fabricante del mueble u artefacto sanitario a abastecer.

El contratista deberá presentar al Supervisor/Gerente de Obras para su aprobación, las fichas técnicas de los accesorios que se utilizará para la realización de la espera sanitaria.

L.- Disposiciones Varias

- **L.1.-** En donde se instalen tuberías cromadas, el contratista deberá cortar y enroscar los tubos de tal manera que las roscas sin cromar no queden visibles cuando el trabajo quede terminado.
- **L.2.-** Se deberán instalar válvulas de pase de ángulo cromadas en cada uno de los aparatos sanitarios (lavamanos, inodoros, lavabos y pantrys).
- **L.3.-** El Contratista podrá hacer cambios menores sin costo adicional para el propietario. Estos cambios serán aprobados previamente por el Gerente de Obras.
- **L.4.-** Las tuberías del sistema interior de aguas negras hasta 4"de diámetro tendrán una pendiente de 2% y no menos de 1% para 6" de diámetro. El sistema de aguas pluviales tendrá una pendiente de 1%, salvo indicación contraria.
- **L.5.-** Cualquier aparato sanitario que se conecte al sistema de aguas negras, se proveerá de una trampa, con excepción de los que la traen integrada.
- **L.6.-** Toda tubería de ventilación vertical deberá sobresalir 6" sobre el nivel de techo, suminístrense camisas a prueba de agua en el cruce de la cubierta de techo.
- **L.7.-** Todos los tubos horizontales de ventilación estarán libres de combas, teniendo si, una pendiente de 0.5% hacia el desagüe vertical más próximo.
- **L.8.-** Los inodoros se instalarán con empaques de cera sobre bridas de piso y se fijarán con pernos y tarugos. No se permitirá pegar las tasas al piso





- L.9.- Todas las tuberías verticales de alimentación aparatos sanitarios serán de hierro galvanizado.
- **L.10.-** Las líneas de abasto de los artefactos quedarán en ángulo recto con la pared y alineados con las salidas de los artefactos, sin desplazamiento, ángulos o dobleces. La conexión de los artefactos se alineará adecuadamente para evitar toda deformación indebida del equipo o del artefacto.
- **L.11.-** Trabajo acabado: Las aberturas sin uso de los artefactos serán cubiertas con tapas cromadas. Las partes expuestas del equipo serán limpiadas, se les quitará el aceite y la grasa y las partes metálicas brillantes quedarán limpias y pulidas.
- **L.12.-** Todos los niveles indicados en los planos deberán ser verificados en la obra por El Contratista antes de iniciar la instalación de tuberías y antes de iniciar la construcción de los elementos que constituyen el sistema de recolección de aguas negras. El Contratista será el responsable de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

M.) MANTENIMIENTO A SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

El sistema de tratamiento existente de consiste en una fosa séptica y FAFA el cual se encarga de asentar y retener los sólidos para su correcta digestión anaerobia. El sistema debera limpiarse (recomendado evacuar el porcentaje de lodos indicados a continuación al menos Una vez por año, nunca depositarlos a menos de 1000 m de fuentes de agua potable o ríos. Una vez limpios de lodos, estos tanques no se tendrán que lavar, pues eliminaría la capa de microorganismos ya formados. Al momento de retiro de los lodos, se debe hacer cuidado de no extraer el total de los lodos digeridos en el fondo de la fosa, siempre es recomendable dejar al menos ¼ del volumen total de lodos dentro de la cámara, para asegurar la renovación de las familias bacterianas dentro de la cámara.

El contratista suministrará el personal, instrumentos y equipos, así como la energía, el agua y todos los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la limpieza.

Medio soporte de FAFA:

Con relación a la granulometría del medio filtrante soporte propiamente, el Contratista deberá utilizar grava con granulometría de \emptyset 2.5" a \emptyset 4" (u otra dentro de este rango), siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones que serán verificadas por el Gerente de Obras:

Realizar pruebas de laboratorio de porosidad de al menos 4 muestras representativas del material a utilizar, asegurando que el valor de esta propiedad sea mayor del 45% en todas las muestras.

Forma de Pago

El pago de las actividades será según la lista de cantidades para cada actividad, al precio establecido en el contrato. Incluye cualquier accesorio, material, mano de obra necesario para su correcta ejecución.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.





CAPITULO 12: OBRAS ELÉCTRICAS

Generalidades 11.1:

A. - Esta sección incluye las responsabilidades del Contratista en la instalación y suministro de mano de obra y

materiales necesarios para un completo abastecimiento de energía eléctrica conforme las mejores prácticas de la

ingeniería. El Contratista eléctrico antes de comenzar la obra, deberá examinar todos los alcances solicitados, planos

arquitectónicos, especificaciones eléctricas y visitar el sitio de la obra. Deberá consultar con la Supervisión cualquier

duda.

B. - El Contratista deberá realizar un trabajo de primera clase. Será responsable de la ejecución física del proyecto y no

se eximirá al Contratista de ninguna responsabilidad por mala interpretación en los planos y/o especificaciones a

menos que lo haya notificado al Supervisor por escrito y éste lo haya aceptado antes de que el Contratista empiece

cualquier parte del trabajo.

C-. Verificará todo el trabajo necesario para la ejecución completa de esta obra, tal como se indica en los planos

constructivos y de acuerdo a estas especificaciones. Esta obra incluye el suministro e instalación de todas las

canalizaciones, conductores, cajas de distribución, derivaciones, registro y salida, luminarias etc. y todo lo que sea

necesario para obtener una instalación completa de electricidad.

D. - Toda la instalación del sistema eléctrico es responsabilidad completa del Contratista y deberán ser cumplidas cada

una de las indicaciones y detalles de los planos, donde se especifican marcas y características de los diferentes

elementos de los circuitos del sistema. Es entendido que las marcas que se recomiendan en las especificaciones

técnicas, son solamente, referencias de las características que se desean cumplan los materiales y equipos, pudiendo

ser sustituidos por otros similares aprobados por el Supervisor.

E. - El Contratista ejecutará todo el trabajo contratado de acuerdo con las normas del Código Nacional Eléctrico CIEN

y normas americanos NEC última edición, las cuales rigen a nivel internacional en las instalaciones eléctricas. La

aprobación de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua. Los planos eléctricos son simbólicos y aunque se trata

de presentar el sistema con la mayor precisión posible, no se deben considerar a escala. Todo equipo o material

defectuoso o dañado durante su instalación o pruebas, será reemplazado a entera satisfacción del Supervisor, sin costo

adicional para el Dueño.

F. - El Contratista deberá mantener durante el progreso de la obra, un registro permanente de todos los cambios donde

la instalación definitiva varíe de la proyectada en los planos. Tales cambios, solamente podrán ser posibles con la

aprobación del Supervisor.





G. - Cuando el Contratista informe por escrito haber terminado la instalación, en presencia del Supervisor se procederá a efectuar las siguientes pruebas: balance de corriente en los paneles, canalización y conexión de tomacorrientes, medición de impedancia de tierra no mayor de 5 ohm, identificación de secuencia de fase. En caso de encontrarse alguna instalación defectuosa, el Contratista efectuará las reparaciones de inmediato y por su propia cuenta sin costo adicional alguno para el Dueño.

H. - El Contratista garantizará, que el sistema eléctrico se encuentre libre de fallas a tierra (Ground Fault) y/o defectos en los materiales, así como en la mano de obra por un período de un (1) año a partir de la fecha de aceptación de la obra y se compromete por su cuenta a reparar cualquier defecto que a juicio del Supervisor resultare de material y/o mano de obra deficiente, así como vicios ocultos.

I. - La Garantía será un documento escrito definiendo los rubros cubiertos y soportado económicamente. Esta es adicional y complementaria a la exigida en las condiciones Generales del Proyecto. El Contratista está obligado a entregar al dueño los planos según los cambios finales en Auto cad, versión reciente, así como también diagrama unificar de todas las interconexiones.

J.- El Contratista está obligado a realizar todas las instalaciones eléctricas con la dirección y supervisión de un Ingeniero eléctrico, y deberá emplear todo el tiempo una persona competente que supervise el trabajo y actué durante su ausencia como si fuese él mismo.

Art. 3 ALCANCE DEL TRABAJO

El Contratista deberá suplir el material y la mano de obra de acuerdo a planos y estas especificaciones e incluirá lo siguiente:

- a) Panel Principal
- b) Circuitos derivados
- c) Canalización
- d) Iluminación interna y exterior
- e) Apagadores y tomacorrientes

11.2 Obras Civiles

A. - Se refiere a todas las actividades concernientes a las obras civiles que se realizan para las instalaciones eléctricas en las construcciones verticales, las cuales son los zanjeos que se tengan que hacer para soterrar las canalizaciones de tomacorrientes, la construcción de cajas de registro eléctrico, las acometidas eléctricas, etc.

B.- Los zanjeos para la colocación de tuberías PVC conduit bajo tierra deberán tener una profundidad de 0.45 m. Una vez colocados los tubos que protegerán los alambrados eléctricos, serán rellenados con material selecto; no se permitirá el uso de material arcilloso. Si el zanjeo está dentro del área a construir, para cerrar la zanja se usará material





selecto y ; cuando el zanjeo esté fuera del área a construir o para conectar construcciones verticales o hacer acometidas soterradas, se protegerá ésta con material selecto o suelo arenoso los primeros 0.30m sobre el tubo protector del alambrado o cableado; después se colocará un colchón de arena de espesor de 0.05 m, y luego se colocarán ladrillos cuarterones en fila consecutiva sin mortero, sellando las zanjas con suelo arenoso granular o material selecto compactado como mínimo al 90% Proctor.

- C. Si el Contratista no verifica su trabajo preliminar y luego se hace necesario hacer cortes en la mampostería para colocar tuberías, caja o accesorios, etc., todos estos cortes o remiendos serán exclusivamente por su cuenta.
- D. No se permitirán cortes o perforaciones a las estructuras sin la debida autorización del Supervisor, tampoco se permitirán ni se autorizarán cortes o perforaciones dañinas a las estructuras establecidas o determinadas como tales, según el criterio del diseñador estructural, siendo necesario remover o relocalizar los equipos, canalizaciones, etc. sin ocasionar gastos adicionales al MINSA.
- E. Las obras civiles se refieren también al empotrado de las tuberías conduit en las paredes, éstas se colocarán y se deberá repellar de un material similar al existente dejando lo mejor posible estas paredes.

11.3 Canalizaciones

- A. Todos los alambres eléctricos serán instalados en tubería conduit PVC, con excepción de aquellos que, en los planos, y en estas especificaciones se indique lo contrario. Los tubos deberán ser de diámetro necesario para acomodar los conductores a menos que en los planos o especificaciones se indique lo contrario. Ningún tubo conduit tendrá un diámetro menor a Ø ½". Todos los accesorios y/o tubería a empotrase en concreto deberá ser colocada ante de la llena.
- B. La canalización que va entre el cielo y el techo deberá ir soportada o fijada a la estructura metálica del techo mediante bridas de ½2" o ¾" según el diámetro del tubo a instalar y a una distancia no mayor de 2 m. La tubería de ½2" deberá contener no más de 1 circuitos con tres hilos de alambre # 12, y la tubería de ¾" no más de un circuito con tres hilos de alambre # 10. Toda tubería conduit dañada durante la instalación deberá ser removida de la construcción y repuesta con una nueva. Los extremos de los conduits deberán ser escoriados para evitar bordes cortantes.
- C. El Contratista instalara todas las cajas y accesorios. Estos serán del tamaño y tipo adecuado para contener el número de conductores que entren o pasen por ellas, las perforaciones que no se usen en las cajas y accesorios deberán taparse. No se permitirán cajas de salidas circulares. Todas las cajas y accesorios serán de acero galvanizado, pudiendo ser octogonales, cuadradas o rectangulares.
- D. Las cajas de salida para las unidades de alumbrado a instalarse serán de 4"x4" cuadradas u octagonales, con su respectiva tapa ciega. Todas las cajas de salida tendrán por lo menos 1½" de profundidad debiéndose, sin embargo,



obligación del Contratista consultar al Supervisor.



instalarse cajas de mayor profundidad cuando así lo requiera el diámetro del conduit al que está conectado el artefacto que se instalara en la caja, o al número de conductores que tengan que colocarse dentro de la misma.

- E. Todas las cajas de salida para tomacorrientes serán de 4"x4"x 1 1/2" y deberán estar provistas con tapas de repello con un levantamiento no menos de 1/4". En casos especiales y sólo cuando la construcción no lo permita, se permitirán cajas menores con la aprobación del Supervisor. Las tapas de repello en general, se colocarán en sentido tal, que permitan la instalación de los tomacorrientes en posición vertical.
- F. Todas las cajas de salida para los apagadores serán de 2"x4"x 1 1/2". Dichas cajas se colocarán en sentido tal, que permitan la instalación de los apagadores en posición vertical. Cuando dos o más apagadores tengan que instalarse en un solo lugar, se deberán agrupar, colocándose en cajas de una sola pieza y deberán cubrirse con una sola placa. Los apagadores se instalarán de tal forma que no se encuentre a menos de 10 cm. de esquinas, marcos de puertas y otros acabados. En caso de presentarse dudas es
- G.- Toda canalización colocada bajo nivel de tierra deberá tener protección mecánica debiendo recubrirse en todo su perímetro con 2" de mortero simple en proporción 1:3, es decir, tres partes de arena y una parte de cemento.
- H. No se permitirán corridas diagonales del conduit, ni más de 3 curvas de 90° o su equivalente en un tendido de tubo entre 2 salidas o paneles o bien entre una salida y un panel. Cuando sea necesario instalar cajas de registro, éstas deberán colocarse en lugares accesibles, pero no visibles, sin dañar el acabado del edificio. Cuando sea inevitable colocar en lugares visibles, se deberá discutir previamente con el Supervisor para obtener su aprobación.
- I. Las conexiones desde la caja de registro hasta la lámpara en el cielo falso, deben ser efectuadas utilizando canalización flexible tipo Bx de 3/8".
- J. Toda la canalización metálica y sus accesorios deberán provenir galvanizados de fábrica, bajo el proceso de electro galvanización, usando como base de impregnación, una capa de zinc. Adicionalmente y antes de instalarse todas las diferentes canalizaciones metálicas con sus accesorios en cualquier sitio de la obra, se le aplicará un tratamiento de pintura anticorrosivo igual al procedimiento aplicado a la canalización de entrada para baja tensión.
- K. Se tendrá especial cuidado al aplicar el tratamiento anticorrosivo, de no pintar internamente la rosca y punto de unión de las canalizaciones para evitar la interrupción de la continuidad. Así mismo, todos los tornillos, espiches de expansión, pernos etc., que se usen para sujetar bridas, cajas y otros accesorios de la canalización deberán ser fabricados de una aleación no ferrosa a prueba de corrosión.
- L. Todos los tubos conduit deberán ser espaciados, el uno del otro con una distancia no menor de 0.20 m centro a centro y lo más posible al llegar a los paneles o cajas de registros. Los tubos conduit que corren paralelo a las vigas o columnas deberán ser instalados a una distancia no menor de 0.30 m de los elementos de soporte.





11.4 Alambrados

A. - Los conductores a usarse serán de cobre, con aislamiento termoplástico, tipo THHN. El aislamiento será para un servicio de 600 voltios.

B. - Todos los alambres para los circuitos derivados deberán ser iguales o mayores al calibre THHN # 12. No se instalarán conductores con calibre menor al # 12, excepto para la línea de tierra que será obligatoria en todas las instalaciones. Todas las conexiones en las cajas de registro se harán por medio de wire nuts del número que corresponda según el cable que se use.

C. - Para la identificación de los conductores en los circuitos se usarán los mismos colores de las diferentes fases y se conservará un color uniforme en toda la construcción, todo de conformidad a lo siguiente:

Fase 1 Negro

Fase 2 Rojo

Fase 3 Azul

Neutro Blanco

Tierra Verde

D. - Para los alimentadores para centro de carga y acometidas se podrá usar de un mismo color, pero las terminales serán recubiertas con cinta adhesiva plástica de los colores requeridos por el código establecido anteriormente, para su debida identificación en el panel. De acuerdo normas de colores del CIEN. y NEC.

E. - No se permitirá ningún empalme de alambre dentro de las tuberías. Las líneas serán continuas de caja a caja. En caso se constate un empalme dentro del tubo, el inspector podrá a su elección exigir la extracción parcial o total de todos los conductores del edificio, todo por cuenta del Contratista.

F. - No se permitirá la instalación de los conductores en el sistema de canalización, hasta que éstos estén completamente instalados incluyendo el colado del concreto y se empleará talco o parafina para la instalación de los conductores dentro de la canalización.

G. - El Contratista deberá colocar el número correcto del alambre que se indica en los planos. No deberá cambiar el número indicado del cable o alambre por ningún motivo. Los alambres o cables deberán ser nuevos y no se aceptarán elementos usados

H. -. Los cables alimentadores serán del tipo protoduro o similar, colocándoles soportes regularmente a intervalos no mayores que 0.50 m. En caso de utilizarse cables, éstos deberán ser continuos de panel a panel, debiéndose colocar en ducto en las partes que queden dentro de edificios.

11.5 Lámparas, Tomas y Apagadores







- A. Se instalarán luminarias en cielo falso, se colocará una caja de registro fijada a la canalización y se realizará el cableado dentro de la lámpara por medio de un conduit flexible tipo Bx.
- B. Los diferentes tipos de luminarias y su localización aproximada, están indicadas en los planos arquitectónicos con mayor precisión. En caso de discrepancia, el Contratista deberá consultar con el Supervisor, quien seleccionará el sitio correcto sin costo adicional para el Dueño. Dichos tipos son los que aparecen en planos y alcances.
- C. En general se utilizarán lámparas con luz del tipo Cool White o Day Light, con una capacidad de 2,400 lumens promedio y 10,000 horas de vida aproximadamente, pudiendo el Supervisor seleccionar otros colores para áreas específicas. Se deberán preferir balastros electrónicos para tubos cuando sea práctico teniendo toda su debida protección. Cuando el haz luminoso de una luminaria sea obstruido por algún ducto, tubería, otros objetos o estructuras, ésta deberá relocalizarse con la aprobación del Supervisor.
- D. Toda lámpara usada durante la construcción deberá ser cambiada por nuevas antes de la aceptación final de la obra. Prevéanse todos los accesorios para lograr un montaje adecuado, incluyendo todos los herrajes requeridos por los diferentes tipos de construcción del cielo.
- E. Todas las luminarias fluorescentes colocadas en cielo falso, deberán soportarse adicionalmente desde la estructura, utilizando alambre galvanizado calibre 16 AWG, desde no menos 3 puntos. Cuando sea posible, también se usarán grapas especiales para movimientos sísmicos.
- F. Las ofertas serán basadas en las luminarias especificadas dentro de un plazo de treinta (30) días después de otorgado el Contrato; el Contratista podrá presentar alternativas acompañadas de literatura luminotécnica y el cambio de los costos. El Dueño se reserva el derecho de aceptar o rechazar las alternativas en todas las luminarias fluorescentes, las partes de metal deberán ser tratadas en fábrica con una capa protectora de zinc fosfatizado banderizado aplicado en 5 pasos, una capa protectora de 6 mm de pintura epóxica dieléctrica, antes de aplicar la pintura blanca mate al horno como acabado final. Se permitirá someter a consideración del Supervisor cualquier tratamiento que consideren adecuados los diferentes fabricantes para proteger las luminarias de los efectos corrosivos.
- G. Como regla general, las salidas serán instaladas a las alturas siguientes:
 - 1. Apagadores de 1.10 m de NPT.
 - 2. Tomacorrientes de pared a 0.40 m de NPT.
 - 3. Panel central y secundario a 1.70 m de NPT.
- H. Se entiende que todas estas medidas serán tomadas entre el nivel del piso terminado (NPT) y el centro de la caja de salida. En caso de conflictos se deberá consultar al Supervisor para determinar la ubicación definitiva.





- I.- Todos los apagadores se conectarán en forma tal, que cuando la palanca se encuentre en la posición superior, el circuito esté abierto. Los apagadores deberán conectarse a los circuitos en tal forma que nunca se interrumpa el conductor neutro, es decir, siempre se deberá interrumpir la línea viva.
- J. El Contratista suministrará e instalará todos los tomacorrientes en las cajas de salida en los lugares indicados tanto en los planos como en los alcances. Ellos serán del tipo doble contacto, polarizado para 20 A 125 V.
- K. El Contratista evitará que al Dueño le resulte o puedan resultarle responsabilidades por violaciones o infracciones a los códigos, leyes, ordenanzas o reglamentos vigentes mencionados anteriormente. Este, le entregará al Dueño los certificados de Instalación de la obra o de cualquier otro trabajo realizado por él y requiera de un certificado.

11.6 Paneles e interruptores termo magnéticos

- A. Los paneles eléctricos serán metálico del tipo gabinete Nema 1 tipo F (empotrable) con interruptores detallados en programación de paneles. Deberá ser del tipo Trifásico, 120/240 V o similar, con barra de 225 amp. Con bornera de neutro y bornera de tierra. Deberá constar con la certificación UL y la norma del NEC 373-8 última versión.
- B. El gabinete deberá ser completamente de acero, con puerta y cerradura de llave, se incluirá un directorio de identificación de circuitos. El directorio del panel deberá ser escrito a máquina, colocado en el anverso de la puerta y cubierta con un plástico protector.
- C. Los interruptores serán del tipo termo magnético y de capacidad interruptiva no menor de 10 KA para los interruptores de iluminación y tomacorriente, de 20 KA o mayores para paneles generales y secundarios.
- D. El panel se instalará en el lugar que se indica en los planos. Se instalará 2 tubos de PVC Ø 1" adicionales, terminados en cajas de 4"x4" sobre el cielo para futuros usos. Los interruptores disyuntores serán conectados a las barras debiendo quedar toda la carga en balance.
- E. Los gabinetes serán pintados exterior e interiormente en fábrica, con pintura epóxica para contrarrestar los efectos de corrosión y serán accesibles únicamente por él frente a través de puertas.
- F. Las barras o bordones para el neutro, serán aislados y no se conectarán a tierra. Se suministrará una barra adicional para conectar todas las tierras, la cual estará sólidamente aterrizada al gabinete e interconectadas con la línea general de tierra mediante un alambre de cobre THHN # 1/0 AWG y soldada a una varilla de cobre de 5/8" x 7' o similar, con soldadura exotérmica o similar, la cual se tendrá que enterrar completamente y agregarle aditivos como tierra vejeta y cemento conductivo.





Forma de Pago

El pago de las actividades será según la lista de cantidades para cada actividad, al precio establecido en el contrato. Incluye cualquier accesorio, material, mano de obra necesario para su correcta ejecución.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

lo. Presidente

CAPITULO 13: CLIMATIZACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicadas en el presupuesto y planos, obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado, de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda mano de obra con calidad. Los equipos y complementos necesarios para la terminación de las obras

electromecánica.

El trabajo requerido de obras de instalaciones especiales incluye todo lo explícitamente o implícitamente indicado en el presupuesto y planos del proyecto basado en el suministro e instalación de sistemas de aire acondicionados tipo

minisplit, así como desinstalaciones, y mantenimientos exhaustivos.

La constructora enviará una carta de asignación o nombramiento de la empresa de climatización a las autoridades del Ministerio de Salud para su aprobación o reprobación por el departamento de evaluador. El Ministerio de Salud no

está sujeto a ninguna responsabilidad de lo concertado por ambos contratistas.

La Constructora debe de entregar los siguientes documentos para someter las aprobaciones los equipos, componentes

y accesorios que requieren para los avances de las obras:

1. Solicitud de aprobación adjunta a fichas técnicas y catálogos de los equipos de aire acondicionados, con

nomenclaturas y características subrayadas.

2. Solicitudes de aprobación y fichas técnicas de los componentes mecánicos, eléctricos, materiales y accesorios que

integran el sistema de climatización, subrayar nomenclaturas y características.

I. VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES Y PLANOS

En el presupuesto descrito en las obras electromecánica del proyecto el contratista tendrá en cuenta que las especificaciones técnicas y planos se complementan en los trabajos que deben de ejecutarse totalmente con mano de obra de calidad, aunque estos figuren en uno solo de los documentos, teniendo prioridad los planos sobre las

especificaciones técnicas, en caso de dudas.

Para todos aquellos casos que en el proyecto no incluya planos definitivos, debido a las razones propias del tipo de obra y/o de las instalaciones (conexiones a equipos y otros), el contratista presentará plano taller al supervisor y/o diseñador que incluyan: Plano conflicto con las demás especialidades de ser requeridas en campo, esquemas o "planos

de trabajos" de las obras, para su aprobación, antes de ser ejecutadas.

II. SUSTITUCIÓN DE EQUIPO O MATERIAL

Si por algún motivo el Contratista desea realizar la sustitución de algún equipo o material especificado de la obra cotizada por atrasos de fabricación, la constructora debe someter una carta de justificación técnica con respaldo técnico





de su proveedor directo con tablas comparativas de equipos e indicando el por qué el cambio. Al realizar dicho cambio el contratista deberá asumir toda responsabilidad que conlleve cambios de dimensiones estructuras metálicas, acometidas eléctricas, drenajes y obras civiles, todos estos cambios deberán ser asumidos sin costo adicional para el MINSA. A su vez esta orden de cambio será notificada al supervisor de proyecto del ministerio de salud para que sea notificado por escrito a las autoridades de salud para someter a revisión y aprobación los equipos y materiales por los especialistas electromecánicos de la institución, si fuera posible muestras del equipo o material que sustituirá, acompañando una breve nota de las razones justificadoras, sin costo adicional a la obra y tiempo que transcurre en este trámite no es imputable al Ministerio de Salud.

III. TRABAJOS

El Contratista, antes de iniciar los trabajos de instalación en campo primero debe de confrontar los planos y presupuestos del sistema de climatización, con el objeto de verificar algunos conflictos en las diferentes especialidades del proyecto y así mismo realicen el trabajo sin interferencias; en caso contrario deberá comunicar por escrito al Dueño y/o Supervisor de las interferencias encontradas que se produzcan atrasos y/o paralizaciones para que el supervisor subsane estas dificultades. De no hacer esta comunicación por escrito, el contratista asume cualquier responsabilidad, motivada por esta falta de coordinación.

Al terminar el trabajo el contratista deberá proceder a la limpieza de los desperdicios y/o reparaciones de daños que puedan existir, ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución de su trabajo.

IV. INSTALACIONES COMPRENDIDAS Y SUS LÍMITES

El Trabajo requerido en estas especificaciones incluye todo lo explícitamente o implícitamente indicado en los planos y las especificaciones para el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema diseñado.

El Contratista del sistema de aire acondicionado deberá proporcionar lo siguiente requerimientos al personal técnico y supervisión:

- Materiales y equipos según especificaciones.
- Indumentaria (cascos, botas, quantes, etc.) apropiada para estos trabajos a su personal. Las herramientas y el equipo necesario. Mano de obra y supervisión profesional (Ingeniero).
- Con el personal y los materiales descritos anteriormente, el Contratista deberá ejecutar los siguientes trabajos:





- 1. Transporte desde los almacenes de depósitos de la Aduana hasta los depósitos en la obra. Deberá incluir pólizas de seguro contra todo riesgo por estos equipos y materiales para el traslado de estos equipos y materiales al sitio de la obra.
- 2. Traslado dentro del edificio hasta el lugar preciso de la instalación de los equipos.
- 3. Montaje de equipos sobre estructuras, siguiendo los alcances de obras y planos del sistema de aires acondicionados como son: unidades minis split tipo pared, tuberías de refrigeración, controles y otros accesorios que se expresan en las etapas de climatización.
- 4. Instalación total de las tuberías de refrigeración con su aislamiento térmico del tipo elastomérico y sus accesorios para un trabajo eficiente como son válvulas, uniones, codos, visores, filtros, etc.
- 5. Aplicar mantenimiento exhaustivo a ambas unidades (Evaporador y Condensador) unidades tipo split pared, ubicados en edificios de quirófano, laboratorio, emergencia, hospitalización.
- 6. Interconexiones de cableado de los equipos de aire acondicionados incluyendo los accesorios e instalación, programación y alambrado de los controles.
- 7. Arranque, paros, balance de flujo de aire, pruebas de estanqueidad y prueba protocolarias de los sistemas de aire acondicionados.
- 8. Entrega de Acta de Recepción.
- 9. Incluir sin costo adicional a la obra el entrenamiento del personal del mantenimiento y de servicio general del hospital.

V.CONDICIONES GENERALES

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicadas en los planos, obliga al contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado, de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, equipo y complementos necesarios para la terminación de la obra.

VI. ALCANCE

1. Provéase todos los equipos, materiales, componentes, accesorios y toda la mano de obra para instalar los sistemas de aire acondicionado completos con todos sus accesorios como se indica, como sea requerido por el Código Vigente Normativa 0-80 del Ministerios de Salud y tal como se especifica aquí mismo.





- 2. Son requeridos todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para proporcionar sistemas completos de acuerdo con lo indicado en los dibujos y especificaciones, junto con partidas razonablemente implicadas por la buena práctica, estén o no específicamente anotados en los documentos referidos.
- 3. Proveer todos los interruptores de seguridad (Seccionadores Nema3R), caja de breakers, relés, elementos, etc., necesarios y/o que sean parte integral del equipo cubierto por estas especificaciones.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EXISTENTES

El Contratista, antes de comenzar la obra, deberá examinar todo el trabajo adyacente del cual el trabajo de aire acondicionado depende; de acuerdo con la intención de estas especificaciones e informará al supervisor cualquier condición que prevenga al contratista de verificar un trabajo de primera clase. No se eximirá al Contratista de ninguna responsabilidad por trabajo adyacente incompleto o defectuoso, a menos que el contratista lo haya notificado al supervisor por escrito y éste lo haya aceptado antes de que el contratista empiece cualquier parte del trabajo.

VIII. TRABAJOS QUE SERÁN EJECUTADOS POR OTROS

<u>General</u>

Bases de concreto, rejillas de madera en puertas, cortes y/o resanes en muros, paredes, pisos, techos, losas, cielos, fascias, etc., así como registros de acceso serán suministrados por el Contratista General.

Electricidad

Todo el alambrado y canalización del alimentador de fuerza a los equipos de aire acondicionado, incluyendo gabinetes eléctricos, interruptores, serán suministrados e instalados por el contratista de electricidad conforme a planos de Aire Acondicionado. El suministro e instalación de arrancadores eléctricos, protectores de fases, interconexiones de cableado eléctricos de control, interruptores de cuchilla (Seccionadores) o cajas de breakers, serán por cuenta del Contratista de Aire Acondicionado.

<u>Plomería</u>

Las esperas de drenaje para los equipos del sistema de aire acondicionado que lo requieran serán suministradas e instaladas por el Contratista de Plomería y ellas están indicadas en dichos planos.

El Contratista de aire acondicionado está en responsabilidad de coordinar la correcta ubicación de las esperas de drenaje con el contratista de plomería y deberá suplir e instalar las tuberías de drenajes y sus aislamientos desde los equipos hasta los dos (2) metros de distancia incluyendo dentro de estos las trampas tipo P requeridas.

IX. REGULACIONES Y NORMAS

- American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers (ASHRAE)
- Sheet Metal and Air Conditioning Engineers (SMACNA).
- > American Standard Association (ASA).
- American Society for Testing Materials (ASTM).







- American Society of Mechanical Engineers (ASME).
- American Refrigeration Institute (ARI).
- ➤ National Fire Protection Association (NFPA).
- National Electrical Code (NEC).
- Las regulaciones de cualquier otra autoridad nacional o internacional que tenga jurisdicción sobre estas instalaciones en particular.
- 1. Todo material y mano de obra se deberá de ajustar a las recomendaciones de ASHRAE de los EE.UU., (ASHRAE Standard 170-2008 Ventilation of Health Care Facilities), para trabajos de Aire Acondicionado y Ventilación. Refiérase a los manuales publicados por dicho organismo en su edición vigente.
- 2. Todo el trabajo se deberá ajustar al Código de Seguridad de la ASHRAE, al American Standard Safety Code for Mechanical Refrigeration (ASME), y con el Código de Seguridad para Refrigeración de la ASA de EE.UU.
- 3. Todo trabajo y material eléctrico y de plomería deberá ajustarse a las normas y regulaciones de los Códigos NEC 2,011, al NFPA de los EE.UU., (NFPA-99-2012 Health Care Facilities Code) y al Código de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua de 1,996.

X. APROBACIONES REQUERIDAS

Todas las partidas de materiales y equipos requeridos por este capítulo tendrán que ser aprobadas por el especialista electromecánico, y deberán ser sometidas veinte (20) días calendarios después de ser adjudicado el contrato. Las sumisiones deberán ser presentadas con tres (3) copias de catálogos o dibujos de los fabricantes, si hubiere alguna demora en las sumisiones por falta de adjudicación del respectivo sub-contrato, o por falta de literatura de los fabricantes, la supervisión y/o el supervisor designará por marca y modelo el equipo que se usará en toda la obra. La lista de los equipos y materiales a someter, sin ser exclusiva es:

A. Equipos y Accesorios

1. Sistemas mini split (Pared): Las unidades evaporadoras (EU), con la selección de acuerdo con las capacidades indicada en tablas de planos y de las unidades condensadoras enfriadas por aire (UC), dichas combinaciones deberán ser full inverter, es decir, el match debe certificado tanto la unidad evaporadora como la unidad condensadora, no se aceptarán combinaciones hibridas, es decir, solo la unidad condensadora certificada, al menos que por razones de fuerzas mayores dichos equipos no puedan ser importados o con tiempo de entrega que afecte la finalización del proyecto, esto deberá ser validado por el supervisor al garantizar que dicha acción no fue premeditada por el contratista al no realizar los pedidos de dichos equipos a tiempo, en ese caso será responsabilidad del contratista asumir cualquier costo por atrasos en avance de obras y entrega final del proyecto.





2. Elementos de arranque para equipos (Cajas Nemas de Protección a las condensadoras, etc.) y elementos de enclavamiento eléctrico.

B. Sistemas de Refrigeración

- 1. Tuberías de refrigeración de cobre del tipo rígida
- 2. Aislante elastomérico para tuberías de refrigeración.
- 3. Tipo de soldadura de acero plata del 15%
- 4. Tipos de soportes para las tuberías de refrigeración del tipo riel strut con varilla roscada de 3/8" y bridas strut clamp
- 5. Accesorios de refrigeración como son: almohadillas de neopreno, protectores de voltaje y Nema 3R etc.

XI. EXPLICACIÓN Y ANTECEDENTES DE PLANOS

- 1. Para propósitos de claridad y legibilidad los planos son esencialmente diagramáticos y aun cuando el tamaño y localización de los equipos están a escala, el Contratista deberá hacer uso de toda la información contenida en todos los documentos del Contrato, planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos, y debe verificar esta información reportando cualquier discrepancia y/o error que pueda afectar el trabajo seriamente.
- 2. Los dibujos indican el tamaño requerido y el punto de terminación de las líneas y conductos, y sugieren rutas apropiadas para adaptarse a estructuras, evitar obstrucciones y conservar alturas libres. Sin embargo, no es la intención el que los planos muestren todas las desviaciones necesarias y será el trabajo de este capítulo el hacer la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga las aberturas y pasos libres sin obstrucciones o costo adicional para la obra.
- 3. La intención es que todos los aparatos estén localizados de acuerdo con elementos arquitectónicos y serán instalados en la posición exacta que marquen los planos.

XII. PLANO DE TALLER O DE FABRICACIÓN

Este capítulo proveerá dibujos del plano Taller, indicando todos los cambios para satisfacer requerimientos de espacios, códigos y lo que sea necesario para resolver todos los conflictos de espacio.

Antes de iniciar los trabajos el contratista debe de presentar a la supervisión y/o especialista electromecánico los planos taller de distribución de equipos, pasos de conductos de aires, pasos de tuberías de refrigeración, secciones de pases y trayectoria de ductos, sección de ubicación de torre para ensayo de altura de la torre para entrada y trayectoria de ductos entre otros accesorios y componentes para su aprobación, entregar catálogos de concepto y/o cronograma de fabricación, instalación y montaje, comprendiendo todos los equipos (aprobados por el especialista del departamento de Diseño e infraestructura del MINSA).

La Metodología que se utilizarán en la instalación de los sistemas mecánicos y eléctricos será apegados a los planos taller aprobados presentados a una escala no menor a la 1:50.





El Contratista se informará plenamente en lo que respecta a cualquier y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponible para la instalación de todo el trabajo y materiales suministrados para que todas las partidas sean fácilmente accesibles.

El Contratista deberá examinar cuidadosamente cualquier condición existente, conductos de aire, tuberías existentes y los alrededores y comparará los dibujos de arquitectura electromecánicos con las condiciones existentes del edificio. Cualquier error u omisión deberá ser reportados y cualquier cambio debe ser mostrado en planos taller por este capítulo.

Todos los catálogos de concepto de Fabricación mecánicas, ensambles e instalaciones estarán estrictamente de acuerdo con los Planos y presupuestos, dando descripciones completas y dimensiones de los equipos, localización exacta en la construcción, localización de boquetes o aberturas en losas, paredes, techos, etc., con el fin de que el Contratista General coordine dichos trabajos.

El Contratista deberá entregar a la Supervisión y/o Supervisor, tres (3) copias para su aprobación final antes de treinta (30) días de iniciar cualquier trabajo de instalación de equipos o cuando el Supervisor lo solicitase con 15 días de anticipación. Ningún trabajo será iniciado hasta recibir los planos de fabricación y montaje debidamente aprobados. *Coordinación:*

El Contratista preparará y someterá a la supervisión y/o supervisor, dibujos y trazos en escala mayor, mostrando en planta, sección y elevación todos los ductos, tuberías de refrigeración, tuberías conduits, EMT, IMC en áreas

congestionadas como ductos, cielos falsos e instalación de equipos (torre metálica). Todos los servicios mecánicos y

eléctricos se indicarán en dichos planos. Es responsabilidad del Contratista coordinar todos los trabajos mecánicos y

eléctricos, a fin de que el resultado final del trabajo terminado sea nítido, la buena práctica de la ingeniería y de acuerdo

con planos y alcances de obras.

XIII. MATERIALES Y EQUIPOS

Generales

Todos los materiales instalados serán nuevos y de peso completo, de la mejor calidad y del mismo fabricante por cada clase de material o equipo aprobado. Todos los materiales similares serán del mismo tipo y manufactura. Todo el equipo rotativo debe operar en balance dinámico perfecto.

<u>Materiales y Responsabilidad</u>

Todos los materiales y equipos deben ser instalados en forma nítida por especialistas competentes en cada rama. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste a estas normas puede ser rechazado por la Supervisión y/o el especialista electromecánico y será removido y reinstalado sin costo adicional para el dueño. El contratista es





responsable de la seguridad y buena condición de los materiales y equipos instalados hasta la aceptación por el supervisor. Todos los materiales deben ser almacenados para prevenir daños o deterioro antes de su instalación.

Sustituciones

Las solicitudes para sustituciones, completas con catálogos y reducción de costos propuestas, deben de proporcionarse a la Supervisión y/o Supervisor dando amplio tiempo para su evaluación. Cualquier sustitución se someterá a la supervisión y/o supervisor con sumisiones de los dibujos del fabricante de los equipos propuestos, así como condiciones de funcionamiento del mismo; además de la literatura descriptiva.

Cualquier solicitud de sustitución deberá ser sometida únicamente posterior a la fecha de Licitación original del proyecto. QUEDA A CRITERIO DE EL DUEÑO, SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR EN ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS O MATERIALES PROPUESTOS.

El diseño está basado en el equipo y accesorios cuyas características se describen en el plano de Programa de equipos y en las especificaciones.

Los equipos y materiales que aparecen en estas especificaciones, han sido especificadas únicamente tomando en cuenta sus normas y calidades de fabricación, sin embargo, será responsabilidad del contratista verificar si los equipos que se propone instalar como equivalentes cumplen con lo solicitado en características de operación como en facilidades de instalación dentro de los espacios disponibles, en caso de no cumplir a cabalidad con todas las características físicas y de operación, al realizar dicho cambio el contratista deberá asumir toda responsabilidad que conlleve cambios de dimensiones de bases metálicas, acometidas eléctricas, drenajes y obras civiles, todos estos cambios deberán ser asumidos sin costo adicional para el MINSA.

Todos los cambios en bases, conexiones, tuberías de refrigeración, arrancadores, controles, alambrado de equipo eléctrico, espacios, aberturas en paredes y techos, aislamiento de ruido y vibración requeridos por equipo alterno al especificado, que haya sido sometido y aprobado, deberán hacerse sin costos adicionales para el MINSA.

XIV. ACEITE Y REFRIGERANTE

El Contratista proveerá y cargará los sistemas con la cantidad necesaria de refrigerante junto con el aceite necesario para operar los sistemas. Se proporcionará suficiente refrigerante para llenar los sistemas en operación y posteriormente durante el periodo de garantía para reponer pérdidas de refrigerante y/o aceite.



XV. TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN SISTEMA CENTRALES SPLIT

Tuberías y Accesorios.

A. Tubería de refrigeración para sistemas HVAC de expansión directa: deberá ser tubo de cobre **rígido** para refrigerantes, ASTM B280, limpiado, deshidratado y sellado, marcado ACR sobre los tramos rectos de tubos de temple. Las tuberías Rígidas deberán ser marcados ASTM B280 por el fabricante.

- B. Accesorios, Válvulas y otros (herrajes):
 - 1. Las uniones soldadas: Accesorios de cobre forjado, ASME B16.22.
 - a. Soldadura para tubería refrigerante: libre de Cadmio, AWS A5.8/A5.8M, el 45% de aleación de soldadura de plata, Clase Baq-5.
 - b. Soldadura para tuberías de agua y desagüe: 95%- 5% estaño-antimonio, ASTM B32 (95TA).
 - 2. Bridas (flanges) y uniones mediante bridas: ASME B16.24.
 - 3. Válvulas de Refrigeración:
 - a. *Válvulas de Cierre:* serán tipo de aleación de bronce o latón, sin empaquetadura, o tipo con empaquetadura a prueba de gas, resistente al congelamiento y asentando hacia atrás (backseating).
 - b. *Válvulas de Alivio de presión:* deberán cumplir con Código ASME para calderas y recipientes a presión, aprobados UL. Serán de bronce forjado con partes internas no ferrosas, resistentes a la corrosión, de alta resistencia, o bien, con cuerpos de fundición hierro que se ajusten a la norma ASTM A126, Grado B. Colocar válvulas de conformidad con la norma ASHRAE 15.
 - c. *Válvulas de Solenoide:* deberán cumplir con ARI 760 y UL 429, aprobados UL, de dos posiciones, de acción directa o por piloto, tipo a prueba de la humedad y al vapor, de materiales resistentes a la corrosión, diseñado para el servicio previsto y con conexiones soldables. Equipado con recinto NEMA 250 adecuado al tipo requerido por su ubicación y por lo general, con bobina de retención abierto-cerrado (open-close).
 - d. *Válvulas de Expansión Termostáticas:* deberán cumplir con ARI 750. Cuerpo de bronce con partes internas de acero inoxidable o materiales no ferrosos y no corrosivos, diafragma y resorte de carga (acción directa), con bulbo sensor y distribuidor con conexión lateral para el bypass de gas caliente y ecualizador externo. Tamaño y características de operación o funcionamiento según lo recomendado por el fabricante del evaporador y ajustado en fábrica para los requisitos de recalentamiento (superheat). De conexiones soldables. Probados y calificados de acuerdo con el estándar ASHRAE 17.
 - e. *Válvulas de Retención (Check):* de cuerpo de latón o aleación de bronce, tipo swing (balanceo) o de levante, con sellos de cierre elásticos apretados para un funcionamiento silencioso; diseñado para una baja





caída de presión y con conexiones soldables. La dirección del flujo se indicará de forma legible y permanente en el cuerpo de la válvula.

- 4. *Filtros:* Diseñados para permitir el retiro de la pantalla (colador) sin necesidad de retirar el filtro del sistema de tuberías, y provisto de malla de 80 a 100 mesh en las líneas de líquido NPS 1" (DN 25mm) y menores, y de malla de 60 mesh para las líneas de líquido de más de NPS 1" (DN 25mm), y con mallas de 40 mesh en las líneas de succión. Proporcionar coladores en la línea de líquido que sirve a cada válvula de expansión termostática y en la línea de aspiración o succión que sirve a cada compresor de refrigerante que no esté equipado con un filtro integral.
- 5. *Indicadores de Liquido/Humedad del refrigerante:* serán del tipo con doble puerto con mirillas para servicio pesados, selladas en el cuerpo de bronce forjado e incorporando medios de indicación de la carga del refrigerante, así como indicación de la humedad. Proporcionar las tapas de sellado roscadas.
- 6. *Filtros-Secadores de refrigerante:* serán aprobados UL, tipo en ángulo o en línea, tal como se muestra en los planos. Fabricados de acuerdo con la norma ARI 730 y la norma ASHRAE 63.1. Carcaza de acero de alto calibre, protegida con pintura resistente a la corrosión, placas deflectoras perforadas para prevenir una derivación (bypass) desecante. Tamaño según lo recomendado por el fabricante para el servicio y capacidad del sistema con conexión no menor que el tamaño de la línea en la que estarán instalados. Los filtros secadores con núcleos de filtros reemplazables deberán estar provistas de dos (2) elementos (o núcleos) adicionales de repuesto de cada tipo y tamaño de carcasa del Filtro.
- 7. *Manguera Flexible de Metal:* serán mangueras corrugadas de bronce sin costura, cubierta de trenzado de alambre de bronce, con los extremos de tubo de cobre estándar. Dotar a las tuberías de succión y descarga de cada compresor.

<u>Instalación.</u>

A. Instale la tubería de refrigerante y las partes que contendrán refrigerantes de conformidad con las normas ASHRAE 15 y ASME B31.5.

- 1. Instale las tuberías lo más corto posible, con un número mínimo de, juntas o articulaciones, codos y accesorios.
- 2. Instale la tubería con la adecuada separación entre el tubo y las adyacentes paredes, soportes y colgadores, para permitir el servicio y la inspección. Espaciar las tuberías incluido el aislamiento, para proporcionar 1 pulgada (25 mm) de separación mínima entre tuberías adyacentes o cualquier otra superficie. Use camisas de tubería a través de paredes, pisos, cielos y techos, de tamaño tal que permita la instalación de las tuberías con el espesor total de aislamiento.





- 3. Localice y oriente las válvulas para permitir un funcionamiento adecuado y el acceso para el mantenimiento del cuerpo, asiento y el disco. Generalmente localizar los vástagos de las válvulas en las tuberías por encima en posición horizontal. Proporcionar una unión desmontable, adyacente a un extremo de todas las válvulas de extremo roscado. Las válvulas de control por lo general requieren reductores para conectarse a tamaños de tubería que se muestran en el dibujo.
- 4. Use las tuberías de cobre con tubos de protección cuando se instalen por debajo del suelo (subterráneo).
- 5. Instale colgadores y soportes conforme ASME B31.5 y las recomendaciones del fabricante de las tuberías de refrigeración.

B. Construcción de las Juntas:

- 1. Juntas Soldadas: deberán cumplir con lo indicado en el Manual de Soldadura de la American Welding Society (AWS) y con los materiales de relleno que cumpla con AWS A5.8/A5.8M.
 - a. Utilice aleaciones de cobre fosfórico, Tipo BCuP, para unir los accesorios con juntas tipo socket con las tuberías de cobre.
 - b. Utilice aleaciones de plata sin cadmio, tipo BAg, para unir o realizar juntas de cobre con bronce o acero.
 - c. Limpie los accesorios y válvulas con líquidos de limpieza conforme recomienda el fabricante para eliminar el aceite y otros compuestos antes de la instalación.
 - d. Pasar gas nitrógeno a través de las tuberías rígidas o flexibles para evitar la oxidación, cuando realice una junta soldada. Tapar el sistema con un tapón reutilizable después de cada operación de soldadura para retener el nitrógeno y así evitar la entrada de aire y de humedad.
- C. Proteger el sistema de refrigeración, durante su construcción, contra la entrada de cuerpos extraños, suciedad y la humedad; mantenga los extremos abiertos de las tuberías y conexiones para los compresores, condensadores, evaporadores y otros equipos, bien tapados hasta el ensamblado de todo el conjunto.
- D. Canalice o entube la descarga de las válvulas de alivio hacia el exterior para aquellos sistemas que contengan más de 100 lbs (45 kg) de refrigerante.
- E. Material contra fuego: Rellene las aberturas alrededor de las tuberías cuando penetren pisos o paredes contra fuego, con materiales cortafuegos. Para las tuberías con aislamientos referirse a capitula abajo indicado "Corta Fuego" para el material corta fuego a utilizar.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! Gl Pueblo, Presidente!

La fatria La Revolución!

XVI. AISLAMIENTO TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN

Aislamiento Térmico Flexible tipo Elastómero de células cerradas:

Deberá cumplir con ASTM C534, Grado 1, tipo 1, especificación para aislamiento térmico flexible y preformado tipo Elastómero Celular, ya sea en láminas o forma tubular. Los materiales que lo conforman deberán tener un índice de propagación de llama (fuego) de menos de 25 y un índice de desarrollo de humo menor de 50, cuando sean probados de acuerdo con ASTM E84 en sus ediciones más recientes, para temperaturas de – 40.0 grados F (- 4.0 °C) hasta 200.0 grados F (93.0 °C).

Adicionalmente los materiales deberán tener un máximo de conductividad térmica de 0.27 Btu-in/hr-ft2. F @ 75 °F como temperatura media cuando sea probado de acuerdo con ASTM C177 o ASTM C518, en sus ediciones más recientes.

1. Aplique el aislamiento y los accesorios fabricados de acuerdo con las instrucciones de instalación del fabricante y finalizar con dos capas de acabado resistente a la intemperie según lo recomendado por el fabricante del aislamiento.

2. Aislamiento de Tuberías Rígidas y Flexibles:

a. Utilice el material de tamaño adecuado. No estire o tensiones el aislamiento.

b. Para evitar la compresión excesiva del aislamiento, proporcionar tapones de corcho o inserciones de madera en los soportes y colgadores, como lo recomienda por el fabricante del aislamiento. Ponga chaquetas al aislamiento según se especifique en los detalles de soportería indicados en dibujos o planos.

c. Siempre que sea posible, deslice o instale el aislamiento sobre las tuberías antes de la conexión o instalación y selle las juntas a tope con adhesivo. Cuando la técnica de deslizamiento no es posible utilizar, corte el aislamiento longitudinalmente y aplique estando en la tubería, adhesivo de contacto para sellar las costuras y las juntas a topes. Cinta de sellado Opcional, puede ser utilizada según las recomendaciones del fabricante. Realice los cambios de aislamiento de fibra mineral en un tramo recto de la tubería, no en un accesorio. Selle junta con cinta.

3. Aplique aislamiento en láminas para superficies planas o curvas grandes con una cobertura de adhesivo del 100 por ciento. Para los accesorios y tuberías grandes, aplique el adhesivo a sólo las juntas o costuras.

4. Aplique el aislamiento de las tuberías, según el espesor nominal en pulgadas (milímetros) como se especifica en la Tabla de abajo para las tuberías por arriba del suelo:





RAGUA TAN			Lakeo	
Espesor Nominal de Aislamiento Flexible Elastómero de Células Cerradas				
	Temperatura de la Línea a Aislar			
	50 °F (10 °C)	35 °F (2 °C)	0 °F (18 °C)	-20 °F (-29
				°C)
Condiciones Normales de Diseño				
3/8" ID hasta 1.1/8" (10 mm hasta 28 mm)	3/8"	1/2″	3/4"	1"
	(10 mm)	(13 mm)	(19 mm)	(25 mm)
Sobre 1.1/8" ID hasta 2.1/8" (28 mm hasta	3/8"	1/2″	3/4"	1"
54 mm)	(10 mm)	(13 mm)	(19 mm)	(25 mm)
Sobre 2.1/8" ID hasta 2.5/8" (54 mm hasta	3/8"	1/2″	1"	1.1/4"
65 mm)	(10 mm)	(13 mm)	(25 mm)	(32 mm)
Sobre 2.5/8" ID hasta 6" (65 mm hasta	1/2"	3/4"	1"	1.1/4"
168 mm)	(13 mm)	(19 mm)	(25 mm)	(32 mm)
Condiciones Severas de Diseño				
3/8" ID hasta 1.5/8" (10 mm hasta 40 mm)	3/4"	1"	1.1/2"	1.1/2" (38
	(19 mm)	(25 mm)	(38 mm)	mm)
Sobre 1.5/8" ID hasta 3.5/8" (40 mm hasta	3/4"	1"	1.1/2"	1.3/4" (44
90 mm)	(19 mm)	(25 mm)	(38 mm)	mm)
Sobre 3.5/8" ID hasta 6" (90 mm hasta	3/4"	1"	1.1/2"	2"
168 mm)	(19 mm)	(25 mm)	(38 mm)	(50 mm)

Notas:

Condiciones Normales de diseño: Nivel de exigencia máximo de 85 °F (29 °C) y 70% de humedad relativa.

<u>Condiciones Severas de diseño</u>: Nivel de exigencia máximo de 90 °F (32 °C) y 80% de humedad relativa. Típico de estas condiciones son las zonas interiores en las que se introduce un exceso de humedad o en áreas confinadas pobremente ventiladas donde la temperatura puede estar por debajo del ambiente.





XVII. TUBERÍAS DE DRENAJE DE AGUA DE CONDENSADO

Se proveerán e instalarán las tuberías de drenaje de agua de condensación entre las esperas de cada unidad evaporadora y las esperas dejadas por Plomería. La tubería a utilizarse será de PVC Cédula 13.5 ó 17 en aquellos tramos que estén dentro de los cielos falsos o empotrados en paredes, y los accesorios serán adecuados para el tipo de tubería a usar.

Se instalarán en cada tubería de drenaje trampas adecuadas con facilidades de acceso para servicio de limpieza.

Todas las tuberías de drenaje que sean visibles, dentro del cielo falso o empotrado en paredes deberán ser aisladas con mangueras de plástico esponjoso de 3/8" de espesor del tipo elastomérico de células cerradas, equivalente o superior.

Las tuberías de drenaje de Evaporadores tipo mini split serán de PVC cedula 13.5 o 17, para Ø1/2", 3/4" o 1" de diámetro, según sea el caso, e irán aisladas con manguera de plástico esponjoso de 3/8" de espesor del tipo elastomérico de células cerradas, equivalente o superior.

XVIII. CONTROL DE TEMPERATURA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA

Se proveerá e instalará los sistemas electrónicos completos para controlar automáticamente el sistema de aire acondicionado, debiendo ser suministrados por el mismo fabricante de los equipos. Estos deberán ser del tipo microprocesador para uso inalámbrico para el caso de los mini split pared.

XIX. UNIDADES UNO A UNO INVERTER

Unidades Evaporadoras Internas (EU)

Se proveerán e instalarán unidades de manejo de aire (evaporadores) como se muestran y se programa en los planos, iguales o equivalentes a los tipos y modelos especificados, completos con sus accesorios especificados o referidos para operación correcta. Los serpentines de enfriamiento serán suministrados e instalados de acuerdo con los arreglos especificados en los planos para lograr las secuencias de control deseadas. Serán manufacturadas por el proveedor del equipo, aprobadas para el diseño u otras marcas equivalentes Aprobadas de antemano por el Supervisor.

Cada unidad debe incluir bandeja para drenaje, sección de abanico, sección de serpentín con su correspondiente serpentín de expansión directa, motor eléctrico de coraza Nema Standard montado interiormente al cuerpo de la unidad, donde sea aplicable de acuerdo con el tipo de unidad especificada, sección de filtros de baja velocidad.

Cada unidad y sus accesorios deben ser construidos con acero laminado y pintados al horno, el cuerpo será de acero estructural soldado, envolvente de abanicos, filtros, etc. El Gabinete será en tal forma que los paneles sean removibles y que los serpentines puedan ser removidos en el futuro. Las unidades serán tipo Montaje de Cielo o Pared, de acuerdo con lo indicado en los planos.

Pueblo. Presidents!

La bandeja de condensado será con conexiones roscadas y deberá extenderse por debajo de toda la sección de serpentines y debe ser aislada internamente con espuma rígida de poliuretano de 1/4" de espesor mínimo a prueba de agua.

Los abanicos serán de aspas curvadas hacia adelante, de entrada y ancho doble, estática y dinámicamente balanceados y diseñados para operación continua al máximo de presión estática programada.

Los serpentines de expansión directa deben de ser construidos de tubos de cobre del tipo integral, hileras divididas verticalmente o hileras divididas horizontalmente, y adecuados para ser interconectados en paralelo, cada uno de los serpentines del sistema, a su correspondiente unidad de compresión-condensación por medio de circuitos de refrigeración de acuerdo a como se muestra en los planos.

El número de hileras y aletas de aluminio por pulgada serán las recomendadas por cada fabricante para lograr las capacidades solicitadas.

Unidades Condensadoras Mini Split (Single).

Se proveerán e instalarán las unidades de condensación enfriadas por aire en el lugar y de la manera mostrada en los planos, sobre estructura metálica de angulares, con el fin de no obstruir el dreno de la losa; o en Base de Concreto independientes a nivel del terreno, con una altura no menor a los 10 cms. sobre el nivel de losa o terreno. Cada unidad deber ser adecuadamente ensamblada y probada en fábrica. Serán manufacturadas por el proveedor del equipo aprobadas de antemano por el Supervisor.

Los serpentines de condensación deben ser construidos de un material no ferroso o tubo de cobre, y estar provistos de aletas de aluminio mecánicamente sujetas a los tubos sin costura de los serpentines. Los serpentines de condensación podrán poseer un circuito para proveer subenfriamiento al refrigerante en forma integral, no menor de 15 grados F. de acuerdo con las recomendaciones de cada Fabricante.

Las unidades deben de estar provistas de abanicos de acople directo y/o transmisión de bandas, tipo axial, montadas para descargar el aire verticalmente. Los motores de los abanicos del condensador deben ser del tipo permanentemente lubricados e inherentemente protegidos.

Los controles deben ser alambrados en la fábrica y colocados en un compartimiento aparte. Los dispositivos de seguridad deben incluir presostatos de alta y baja, protección contra sobrecargas en el compresor y en los motores de los abanicos, contactores magnéticos para los compresores, válvulas de alivio, Switch de presión de aceite y dispositivo para prevenir el rearranque inmediato del compresor si la energía es interrumpida. Este dispositivo retardará el arranque del compresor durante cinco (5) minutos.



La cubierta o gabinete de la unidad debe ser de acero galvanizado totalmente a prueba de agua para poder instalarse a la intemperie. Debe poseer paneles removibles para dar servicio, y aberturas para conectar la energía y las líneas de refrigerante.

Unidades mini Split pared





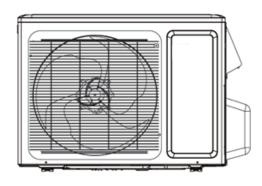








Figura 1- Unidades Split Full Inverter en tipo pared y piso techo

GENERAL

Los equipos Split Pared, constan de una unidad interior y una unidad exterior control remoto por cada unidad interior. La unidad interior se instala a la vista, en forma horizontal bajo la línea del cielo, dentro de cielo o bien adosada al muro de la habitación a climatizar, la unidad exterior se instala en patio en base de concreto, o pared en estructura de angulares. Ambas unidades, Ideal para climatizar recintos hospitalarios. Posee funciones de refrigeración, permitiendo controlar el clima interior del recinto durante todo el año y la humedad relativa del ambiente, dichos equipos deben





de contar con presostatos fijo de baja y alta presión pues es necesario que exista protección para los equipos y protectores contra variaciones de voltaje.

Las presentes especificaciones técnicas y recomendaciones, suministran información adicional, que junto con la visita al sitio, planos y alcances pretenden brindar la información necesaria para la elaboración de una propuesta técnica económica que se ajuste a las necesidades de la unidad de Salud y a la buena práctica de la especialidad.

Cualquier omisión en estas especificaciones, no eximirá de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que el profesional que dirija Y estructure su oferta, está técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el contratista al firmar el contrato correspondiente, ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su obra, su costo y su plazo de entrega.

Se debe observar las normas para climatización, dando las recomendaciones de ser necesarias para cumplir con estas normas, cualquier duda debe ser aclarada en periodo de preguntas y respuestas y en homologación, no se aceptarán reclamos posteriores.

CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: Según Planos

CAUDAL: Conforme capacidad de enfriamiento

Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Obras

CANTIDAD DE EQUIPOS: Ver alcances y planos de sistema de climatización.

CONDICIÓN ESPERADA: T: 21-24 °C, HR: 60%,

RENOVACIÓN DE AIRE: Por infiltración.

EFICIENCIA ENERGÉTICA: ver tablas de equipos en planos de climatización.

REFRIGERANTE: R-410 A. Compresores aptos para operar con R-410A.

TIPO DE EQUIPO:

Remoción de humedad (I/hr) 2 mínimo y según capacidad del equipo.

Nivel de ruido (Interiores Alto/bajo, dB 59/52/49

Nivel de ruido (Exteriores Alto, dB) 66

Des humidificación

Control Remoto

Protector contra variaciones de voltaje y Switch de humedad

Presostatos fijos de baja y alta presión

Tipo de filtros de la unidad: Filtros antibacteriales, filtración de malos olores, filtración de partículas de polvo, filtros lavables.







Las combinaciones de los equipos pared, piso techo deberán ser full inverter, es decir, el match debe ser certificado tanto la unidad evaporadora como la unidad condensadora, no se aceptarán combinaciones hibridas, es decir, solo la unidad condensadora certificada.

XX. PLANOS PARA RECORD (AS BUILT)

Al terminar las Instalaciones, se deberán suministrar a la Supervisión y/o Supervisor un (1) juego completo de los planos en papel reproducible, mostrando clara y nítidamente todos los cambios, sustituciones y revisiones al Diseño Original. La entrega de los planos récord mostrando como quedaron las instalaciones y su aprobación por la Supervisión y/o Supervisor constituyen un pre requisito para la Inspección Final y Aceptación de la Obra.

XXI. PRUEBAS DE LOS EQUIPOS

Se notificará a la Supervisión y/o Supervisor con tres (3) días de anticipación la fecha en que se iniciará la Prueba de los Equipos.

Todos los equipos e instrumentos necesarios como Voltímetros, Amperímetros, Termómetros de temperatura, Manómetros, Tacómetros, Barómetros, sonómetros, higrómetros, anemómetros etc., serán suplidos por El Contratista, debidamente calibrados y ajustados.

Todo el personal a cargo de las Pruebas deberá tener la habilidad y la experiencia necesaria en ese tipo de trabajo.

XXII. INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se suministrará al Dueño dos (2) juegos de las instrucciones de instalación, operación y mantenimiento de todos los equipos y accesorios suplidos e instalados por El Contratista. Las instrucciones incluirán todo lo referente a los ajustes normales, lista de partes de repuestos, herramientas o instrumentos especiales que sean necesarios, así como todos los diagramas de conexiones. Si los panfletos, instructivos, catálogos, etc., del Fabricante no están en español, se deberán traducir incluyendo tanto la instrucción en Ingles como en español.

Se deberá incluir dentro de las Instrucciones de operación la GARANTÍA escrita a que se refiere a estas Especificaciones.

XXIII. REPARACIONES DE EMERGENCIA

El Dueño se reserva el derecho de hacer reparaciones de emergencia, cuando sean necesarias para mantener los sistemas de operación sin nulificar la Garantía, ni relevar al Contratista de su responsabilidad durante la vigencia de la Garantía.

XIV. MANTENIMIENTO

Una vez terminada la instalación del equipo comprendido en este capítulo, el Contratista deberá Proporcionar Servicio Completo de Mantenimiento para el Dueño por un período de doce (12) meses calendarios contados a partir de la fecha de aceptación final.





Este servicio completo deberá incluir inspecciones periódicas durante horas normales de trabajo con personas debidamente entrenadas y deben incluir todos los ajustes necesarios, engrases, lubricación, limpieza y reposición de partes que se hicieran necesarias debido a fallas por mala calidad de equipos, partes, y/o mano de obra defectuosa que se haya usado durante la instalación, por lo cual solamente el personal del Contratista podrá tener acceso al equipo, debiendo el Dueño llamar al Contratista inmediatamente después que observe cualquier anomalía en la operación del sistema.

Se realizarán tres mantenimientos preventivos en el año uno c/3meses, un general al año.

Mantenimientos Preventivos:

- Limpieza con agua jabonosa al evaporador.
- Limpieza con agua jabonosa al condensador con hidrolavadora de alta presión.
- Revisión, limpieza, engrase y apriete de los componentes eléctricos y electrónicos del equipo.
- Ajustes necesarios: carga de refrigerante, medición de presiones del refrigerante, mediciones de voltaje, amperios y velocidades, incluyendo la medición de temperatura en el ambiente.
- Revisión, limpieza, engrase y ajustes de los motores eléctricos, fan y blower.

Mantenimiento General:

- Desmontaje del evaporador, incluye limpieza con agua jabonosa e hidrolavadora de alta presión.
- Limpieza con agua jabonosa al condensador con hidrolavadora de alta presión.
- Revisión, limpieza, engrase y apriete de los componentes eléctricos y electrónicos del equipo.
- Ajustes necesarios: carga de refrigerante, medición de presiones del refrigerante, mediciones de voltaje y amperios, velocidades, incluyendo la medición de temperatura en el ambiente.
- Revisión, limpieza, engrase y ajustes de los motores eléctricos, fan y blower.

XXV. GARANTÍAS

El Contratista garantizará todo trabajo, materiales y equipos que provea, que estén de acuerdo con los requerimientos de planos y especificaciones.

Igualmente garantizará calidad de mano de obra utilizada, debiendo ser esta de primera clase:

Se garantizará por escrito que todos los equipos, materiales y mano de obra suplidos para instalar los sistemas objeto de estas Especificaciones estén libres de defectos y de vicios ocultos.

Esta Garantía tendrá una duración mínima de un (1) Año, a no ser que para un equipo o sistema se especifique lo contrario, contando desde la Aceptación Final del trabajo, o desde la fecha en que el Dueño solicite y acepte el uso beneficiario de los sistemas, si esta fecha es anterior a la fecha de vencimiento del Contrato de Instalación.

A. Durante la vigencia de la Garantía se deberá:

1. Reemplazar todo material defectuoso.







- 2. Corregir todo trabajo mal hecho o instalado.
- 3. Reparar o reemplazar cualquier equipo o accesorio que falle, siempre y cuando la falla no sea debido al mal uso o a alimentación eléctrica inadecuada.

B. Esta Garantía incluye:

- 1. Los Materiales, repuestos y mano de obra necesarias para remover y reemplazar los artículos defectuosos, y hacer todos los ajustes necesarios para restaurar toda la instalación a sus condiciones de operación originales.
- 2. La reparación de los daños del Edificio, que sean una consecuencia de trabajos realizados como parte de esta Garantía.
- 3. Esta Garantía es adicional y complementaria a la exigida en las Condiciones Generales del Proyecto.

XXVI. INSPECCIÓN FINAL

Inmediatamente después de la terminación de las instalaciones habrá una Inspección Final de la misma. Antes de esta Inspección Final todo el trabajo cubierto por esta Especificaciones deberá estar terminado, probado, ajustado y en condiciones de operación final. Una persona competente estará presente en nombre del Contratista, durante la Inspección Final para demostrar y probar el buen funcionamiento de los sistemas. La Inspección Final será solicitada al Supervisor con por lo menos 48 horas de anticipación.

El Contratista después de realizada la Inspección Final y si no hubiere observaciones por parte del Supervisor en cuanto a ajustes, forma de operación, limpieza, fugas, daños, etc. imputable al Contratista, podrá solicitar a la Supervisión y/o Supervisor ratifique dicha Inspección Final, mediante ACTA DE RECEPCIÓN FINAL.

El **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**, será ratificada por la Supervisión y/o Supervisor, siempre y cuando el Contratista cumpla con lo siguiente:

- 1. Se haya realizado la Inspección Final, presentando por escrito las Condiciones de Operación (Voltaje, Amperaje, Velocidades, etc.) de cada uno de los Sistemas.
- 2. Se hayan entregado los Planos Récords (As Built).
- 3. Se hallan entregados los Manuales o Instrucciones de Instalación, Operación y Mantenimiento.
- 4. Se haya entregado la Garantía solicitada.

XXVII. LIMPIEZA

El contratista de aire acondicionado, debe mantener limpia el área de trabajo durante todo el periodo de instalación y al finalizar este proyecto, debe entregar nítidamente el área afectada al departamento de mantenimiento, haciendo constar dicho cumplimiento en la bitácora del proyecto.





Forma de Pago

El pago de las actividades será según la lista de cantidades para cada actividad, al precio establecido en el contrato. Incluye cualquier accesorio, material, mano de obra necesario para su correcta ejecución.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.







CAPITULO 14: LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA

1. Disposiciones Generales

Esta se refiere a la entrega del proyecto debidamente concluido y funcionando perfectamente todas y cada una de sus partes que lo integran; con las pruebas debidamente concluidas y aprobadas por el gerente de obras de obras.

En caso que en el proyecto se detecten defectos a juicio del gerente de obras de obras, éstos deberán estar subsanados y después de haber cumplido con las especificaciones técnicas, se tiene que firmar un acta de recepción final tanto en la Bitácora, en original y 3 copias, donde se da fe del final de la obra concluida técnicamente a satisfacción del contratante y/o del gerente de obras de obras.

2. Limpieza Final

Esta sección se refiere exclusivamente a la disposición de todo tipo de escombros que resultaron de la construcción, así como de los envases de los materiales que se usaron en la misma.

Todos los desechos y escombros, provenientes de las reparaciones varias o demoliciones o materiales de excavación, así como toda la basura de los envases de los materiales, como cajas, bolsas y toda la hierba que crece en el predio donde ha sido construida la obra, a consecuencia de las Iluvias, etc. deberá ser cortada y traslada a los botaderos municipales. El Contratista será responsable por el traslado de todos los desperdicios producto de dicha limpieza a un lugar fuera del área del proyecto y será también su responsabilidad obtener de la Alcaldía de la localidad la ubicación del sitio para la disposición final de este material, conseguir los permisos necesarios para tal efecto, y presentarle al Gerente de obras de Obras la autorización del propietario del predio o de la municipalidad, para que éste dé su aprobación.

Los materiales que sean parte de los escombros y que son susceptibles de reúso, es entendido que estos materiales son propiedad del MINSA.

Los materiales inflamables deberán ser quemados por el Contratista en los crematorios públicos o en los lugares que el Gerente de obras de Obras apruebe, siempre y cuando, no perjudique el medio ambiente o a terceras personas.

Forma de Pago

El pago será de forma Global, al precio establecido en el contrato. No se tomará en cuenta como pago aquellas áreas que se encuentren sucias por causa del contratista fuera del perímetro del proyecto, sin embargo, el contratista deberá limpiarlas sin ningún costo adicional al dueño.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.





ALCANCES DE OBRA LISTA DE CANTIDADES

ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Α	OBRAS INICIALES				
I	DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES				
010	EMERGENCIA				
01	Desinstalación de puertas una hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes. Según Planos y E.T	c/u	4.00		
02	Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte. Según Planos y E.T	m	49.25		
03	Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte. Según Planos y E.T	m²	1.65		
020	HOSPITALIZACIÓN				
01	Desinstalación de impermeabilizante de losas de techo, incluye eliminar vegetación, limpieza y preparación de superficie. Según Planos y E.T	m²	76.56		
02	Remover mortero de nivelación en losas de techo. Según Planos y E.T	m²	57.14		
03	Remover repello en cara inferior de losa existente. Según Planos y E.T	m²	57.14		
04	Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte. Según Planos y E.T	m	3.07		
05	Desinstalación de forro de fascia. Según Planos y E.T	m	11.34		
06	Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte. Según Planos y E.T	m²	1.65		
07	Desinstalación de flashing de fascia. Según Planos y E.T	m	13.50		
	ÁREA DE NEONATO				





					113
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
08	Desinstalación de puertas una hoja, incluye desinstalación de marco, cerrajes y herrajes. Según Planos y E.T	c/u	1.00		
09	Desinstalación de partición liviana doble cara, incluye estructura. Según Planos y E.T	m²	10.92		
010	Desinstalación de partición doble cara en boquetes de ventana, incluye estructura. Según Planos y E.T	m²	10.02		
011	Demolición y restitución de piso similar al existente para anclar muro bajo de bloques a cascote. Según Planos y E.T	m²	1.65		
030	CONSULTA EXTERNA				
01	Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte. Según Planos y E.T	m	6.14		
02	Desinstalación de forro de fascia. Según Planos y E.T	m	18.82		
03	Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte. Según Planos y E.T	m²	3.12		
04	Desinstalación de flashing de fascia. Según Planos y E.T	m	22.90		
040	MEDIOS DIAGNÓSTICOS				
01	Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte. Según Planos y E.T	m	26.96		
02	Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte. Según Planos y E.T	m²	1.70		
050	SERVICIOS GENERALES				
01	Desinstalación de fascia, incluye, estructura de soporte. Según Planos y E.T	m	2.67		
02	Desinstalación de forro de fascia. Según Planos y E.T	m	9.80		







					114
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
03	Desinstalación de alero, incluye estructura de soporte. Según Planos y E.T	m²	2.07		
04	Desinstalación de flashing de fascia. Según Planos y E.T	m	11.86		
060	PASILLO DE CONEXIÓN				
01	Desinstalación de cubierta de techo, incluye hojalatería. Según Planos y E.T	m²	240.17		
070	DESINSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
	INODOROS				
01	Desinstalación de sistema de abastecimiento de agua por inyección (llave de ángulo y manguera), incluye desalojo de materiales. Según planos y E.T	c/u	11.00		
02	Desinstalación de Kit de accesorios en inodoros incluye flotador, tubo, válvula de descarga, anillo de cera, llave de ángulo y manguera de abasto. Según planos y E.T	c/u	16.00		
03	Desinstalación Inodoro de porcelana vitrificada; dos piezas, redondo; tecnología de alta eficiencia y desempeño high efficiency and performance toilet (h.e.p.t), standart con su kit de accesorios, color blanco. Incluye accesorios de conexión, manguera de conexión, llave de ángulo. Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	4.00		
	LAVABO				
04	Desinstalación de lavamanos de porcelana vitrificada; Incluye accesorios de conexión, Trampa de desagüe, manguera de conexión, llave de ángulo.	c/u	4.00		
	<u>DUCHAS</u>				
05	Desinstalación de Regadera de chorro , tipo monomando.	c/u	5.00		
080	DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	MEDIOS DIAGNÓSTICO				
01	Desinstalación de luminarias existentes	c/u	30.00		
	HOSPITALIZACIÓN				
02	Desinstalación de luminarias existentes	c/u	63.00		





ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	EMERGENCIA				
03	Desinstalación luminarias existentes	c/u	80.00		
	QUIRÓFANO	c, u	00.00		
04	Desinstalación de 16 tomacorrientes en Quirófanos	c/u	16.00		
	PASILLO PRINCIPAL	-, -			
05	Desinstalación luminarias existentes	c/u	22.00		
090	DESALOJO				
01	Desalojo de escombros a botadero municipal. Según Planos y E.T	Glb	1.00		
В	OBRAS ARQUITECTÓNICAS DE EDIFICIOS				
I	EMERGENCIA				
010	ESTRUCTURA METÁLICA, TECHOS Y FASCIAS				
01	Eliminar corrosión de superficie de cubierta de techo con medios mecánicos (cepillo con cerdas metálicas), lavar con bastante agua y evitar que quede grasa o cualquier otro contaminante, aplicar dos manos de pintura anticorrosiva de alto poder cubriente. Según Planos y E.T	m²	730.93		
02	Mantenimiento de cubierta de techo, impermeabilizar goteras y golosos con masilla impermeabilizante de base acrílica resistente a la tensión, fabricado con resinas flexibles y reforzado con fibras sintéticas de aplicación en superficies de hierro, galvanizado, etc. equivalente o superior y aplicar impermeabilizante termoreflectante de resinas elastomérica mejorado con nanopartículas y membrana de refuerzo 100% poliéster en traslapes entre láminas y entradas de tuberías y ductos. Según Planos y E.T	m²	730.93		
03	Fascia con estructura metálica (1"x1"x1.80mm) y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos). Según planos y E.T.	m	49.25		
020	CIELO RASO				



ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Reemplazo de forro de cielo falso existente en mal estado con lámina de yeso de 1/2" con revestimiento de papel cartón especial, con acabado fino liso, equivalente o superior. Incluye desinstalación de existente. Según planos y E.T.	m²	86.66		
02	Reemplazo de láminas de cielo raso existente con lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 5mm de espesor equivalente o superior sobre perfilería existente. Incluye desinstalación de láminas. Según planos y E.T.	c/u	19.00		
03	Cielo Raso de alero de Lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 4mm de espesor, incluye estructura de soporte, equivalente o superior. Según planos y E.T.	m²	1.65		
030	PUERTAS				
01	Puerta tipo I (P01, P02, P03, P04) Puerta metálica con tragaluz de vidrio fijo claro de 6mm, incluye marco y bisagras. Incluye acabado con sellador y dos manos de pintura de recubrimiento monocomponente acrílico modificado. (0.77m x 2.50m). Según Planos y E.T.		4.00		
02	Cerradura de manigueta con llave, mecanismo con tambor de pines, reversible, acabado cromo satinado y certificación ANSI/BHMA Grado 3, equivalente o superior. Según Planos y E.T.	c/u	4.00		
040	PINTURA				
01	Pintura en paredes internas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T	m²	1,271.67		
02	Pintura en paredes externas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas	m ²	272.34		





					11/
ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T				
02	Pintura en cielo raso, aplicar una mano de base de resina acrílica selladora de cubrimiento y sellado superior, equivalente o superior, posteriormente aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia color blanco puro equivalente o superior. Según Planos y E.T	m ²	121.22		
03	Pintura en Fascia con pintura de resina acrílica Hidrofóbica (dos manos), equivalente o superior. Según planos y E.T.	m	49.25		
04	Pintura de puertas con tinte penetrante de resina de aceite modificado con poliuretano, equivalente o superior. Incluye acabado con barniz de resina poliuretano secado rápido y acabado brilloso (dos manos), equivalente o superior. Según planos y E.T.	m²	15.40		
II	HOSPITALIZACIÓN				
010	MAMPOSTERÍA				
	ÁREA DE NEONATO				
01	Sellar boquetes de ventanas V02 y V05 con bloque de 6"x8"x16" y refuerzo con varillas verticales de 3/8"@0.33m ancladas en vigas existentes, incluye perforación de vigas, aplicación de epóxico para anclaje de acero, acero de refuerzo, rellenar celdas con refuerzo con concreto fluido, epóxico de adherencia de concreto nuevo con concreto viejo y acabados similares a los existentes en ambas caras. Según Planos y E.T		3.34		
02	Sellar boquetes de ventanas V03 y V04 con bloque de 6"x8"x16" y refuerzo con varillas verticales de 3/8"@0.4m ancladas en vigas existentes, incluye perforación de vigas, aplicación de epóxico para anclaje de acero, acero de refuerzo, rellenar celdas con refuerzo con concreto fluido, epóxico de adherencia de concreto nuevo con concreto viejo y acabados similares a los existentes en ambas caras. Según Planos y E.T		6.68		
020	PARTICIONES				
	ÁREA DE NEONATO				
01	Partición a doble cara con lámina de microconcreto de 12 mm, acabado Basecoat con estructura galvanizada calibre 20. Según planos y E.T.	m²	8.11		



					118
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Jamba de lámina de micro concreto de 12 mm con estructura galvanizada y madera cedro real para refuerzo en boquetes, incluye acabado (en particiones doble cara). Según planos y E.T.	m	12.70		
03	Muro bajo de protección para particiones con bloque de 4"x8"x16" con refuerzo de varilla #3 @40cm ancladas a cascote y relleno de concreto fluido de 2,500 PSI en todas las celdas. Incluye acabado (repello y fino). Según planos y E.T.	m	3.30		
030	ESTRUCTURA METÁLICA, TECHOS Y FASCIAS				
01	Eliminar corrosión de superficie de cubierta de techo con medios mecánicos (cepillo con cerdas metálicas), lavar con bastante agua y evitar que quede grasa o cualquier otro contaminante, aplicar dos manos de pintura anticorrosiva de alto poder cubriente. Según Planos y E.T	m²	602.84		
02	Mantenimiento de cubierta de techo, impermeabilizar goteras y golosos con masilla impermeabilizante de base acrílica resistente a la tensión, fabricado con resinas flexibles y reforzado con fibras sintéticas de aplicación en superficies de hierro, galvanizado, etc. equivalente o superior y aplicar impermeabilizante termoreflectante de resinas elastomérica mejorado con nanopartículas y membrana de refuerzo 100% poliéster en traslapes entre láminas y entradas de tuberías y ductos. Según Planos y E.T	m²	602.84		
03	En cara superior de losa. Realizar lavado y limpieza de fisuras y grietas ensanchando con disco hasta alcanzar 1 pulgada, luego aplicar resina epóxica de alta resistencia en grietas. Según Planos y E.T	m²	57.14		
04	Mortero de nivelación aligerado con perlas de poliestireno en losa de techo, incluye preparación de superficie y emulsión sintética con base en resinas acrílicas que mejora resistencia y adherencia de morteros. Según Planos y E.T	m²	57.14		
05	Impermeabilizar losa de techo aplicando imprimante asfáltico base agua e instalación de membrana impermeable prefabricada de asfalto gravilla gris de 4mm de espesor mediante técnica de torchado o soldadura por calor, el sellado de detalles será mediante sistema de 4 en 1 (impermeabilizante asfáltico, barrera de vapor adhesivo asfáltico y calafateador elástico), incluye instalación de barra de terminación de aluminio. Según Planos y E.T	m²	76.56		





ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
					101712
06	Fascia con estructura metálica (1"x1"x1.80mm) y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos). Según planos y E.T.	m	3.07		
07	Suministro e instalación de forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos) para forro se fascia a instalarse en estructura existente. Según planos y E.T.	m	11.34		
08	Flashing Tipo FL-1 de lámina aluminizada lisa Cal. 26. D=20". Según Planos y E.T.	m	13.50		
040	CIELO RASO				
01	Reemplazo de láminas de cielo raso existente con lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 5mm de espesor equivalente o superior sobre perfilería existente. Incluye desinstalación de láminas. Según planos y E.T.	c/u	9.00		
02	Reemplazo de cielo raso existente en mal estado con lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 5mm de espesor equivalente o superior, incluye reemplazo de perfilería y desinstalación. Según planos y E.T.	m²	3.24		
03	En cara inferior de la losa. Realizar lavado y limpieza de fisuras y grietas ensanchando con disco hasta alcanzar 1 pulgada, donde existan grietas que atraviesen el espesor total de la losa aplicar adhesivo tixotrópico. Según Planos y E.T	m²	57.14		
04	Repello con acabado similar al existente en cara inferior de losa de concreto, incluye preparación de superficie y emulsión sintética con base en resinas acrílicas que mejora resistencia y adherencia de morteros. Según Planos y E.T	m²	57.14		
05	Cielo Raso de alero de Lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 4mm de espesor, incluye estructura de soporte, equivalente o superior. Según planos y E.T.	m²	1.65		
050	PUERTAS				
	ÁREA DE NEONATO				



					120
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Puerta tipo II (P05) Puerta de una hoja, doble acción, vidrio laminado claro de 6.38mm de espesor y marco de aluminio anodizado de 1.90-2.00mm, incluye herrajes y cerrajes de fábrica. (1.20mx2.10m). Según Planos y E.T	c/u	1.00		
060	VENTANAS				
	ÁREA DE NEONATO				
01	Ventana tipo I (V01) Ventana de vidrio fijo de 2 paños de aluminio anodizado de 1.20 mm de grosos y vidrio fijo color claro de 6mm. Según Planos y E.T	m²	2.88		
070	PINTURA				
01	Pintura en paredes internas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T	m²	1,243.99		
02	Pintura en losa, aplicar una mano de base de resina acrílica selladora de cubrimiento y sellado superior, equivalente o superior, posteriormente aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia color blanco puro equivalente o superior. Según Planos y E.T		57.14		
03	Pintura en Fascia con pintura de resina acrílica Hidrofóbica (dos manos), equivalente o superior. Según planos y E.T.	m	14.41		
	ÁREA DE NEONATO				
04	Pintura en paredes internas nuevas con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Según Planos y E.T	m²	10.02		





			•		121
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
05	Pintura en paredes internas nuevas con una mano de sellador base agua de alto cubrimiento, sólidos por peso: 56-58, sólidos por volumen 35-37 equivalente o superior y dos manos de pintura bactericida acrílica, mono componente, elimina el desarrollo de bacterias, hongos y levaduras, sólidos por peso: 62-64, sólidos por volumen:46-48, equivalente o superior. Según Planos y E.T		44.60		
Ш	CONSULTA EXTERNA				
010	ESTRUCTURA METÁLICA, TECHOS Y FASCIAS				
01	Fascia con estructura metálica (1"x1"x1.80mm) y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos). Según planos y E.T.	m	6.14		
02	Suministro e instalación de forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos) para forro se fascia a instalarse en estructura existente. Según planos y E.T.	m	18.82		
03	Flashing Tipo FL-1 de lámina aluminizada lisa Cal. 26. D=20". Según Planos y E.T.	m	22.90		
020	CIELO RASO				
01	Cielo Raso de alero de Lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 4mm de espesor, incluye estructura de soporte, equivalente o superior. Según planos y E.T.	m²	3.12		
030	PINTURA				
01	Pintura en paredes internas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T		802.56		





					122
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Pintura en paredes externas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T	m²	92.55		
03	Pintura en Fascia con pintura de resina acrílica Hidrofóbica (dos manos), equivalente o superior. Según planos y E.T.	m	24.96		
IV	MEDIOS DIAGNÓSTICOS				
010	ESTRUCTURA METÁLICA, TECHOS Y FASCIAS				
01	Eliminar corrosión de superficie de cubierta de techo con medios mecánicos (cepillo con cerdas metálicas), lavar con bastante agua y evitar que quede grasa o cualquier otro contaminante, aplicar dos manos de pintura anticorrosiva de alto poder cubriente. Según Planos y E.T	m²	242.37		
02	Mantenimiento de cubierta de techo, impermeabilizar goteras y golosos con masilla impermeabilizante de base acrílica resistente a la tensión, fabricado con resinas flexibles y reforzado con fibras sintéticas de aplicación en superficies de hierro, galvanizado, etc. equivalente o superior y aplicar impermeabilizante termoreflectante de resinas elastomérica mejorado con nanopartículas y membrana de refuerzo 100% poliéster en traslapes entre láminas y entradas de tuberías y ductos. Según Planos y E.T	m²	242.37		
03	Fascia con estructura metálica (1"x1"x1.80mm) y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos). Según planos y E.T.	m	26.96		
020	CIELO RASO				
01	Reemplazo de forro de cielo falso existente en mal estado con lámina de yeso de 1/2" con revestimiento de papel cartón especial, con acabado fino liso, equivalente o superior. Incluye desinstalación de existente. Según planos y E.T.	m²	4.00		





		•			123
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Reemplazo de láminas de cielo raso existente con lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 5mm de espesor equivalente o superior sobre perfilería existente. Incluye desinstalación de láminas. Según planos y E.T.	c/u	24.00		
03	Reemplazo de cielo raso existente en mal estado con lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 5mm de espesor equivalente o superior, incluye reemplazo de perfilería y desinstalación. Según planos y E.T.	m²	2.45		
04	Cielo Raso de alero de Lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 4mm de espesor, incluye estructura de soporte, equivalente o superior. Según planos y E.T.	m²	1.70		
030	PINTURA				
01	Pintura en paredes internas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T	m²	626.17		
02	Pintura en paredes externas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T	m²	81.75		
03	Pintura en cielo raso, aplicar una mano de base de resina acrílica selladora de cubrimiento y sellado superior, equivalente o superior, posteriormente aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia color blanco puro equivalente o superior. Según Planos y E.T	m²	27.55		
04	Pintura en Fascia con pintura de resina acrílica Hidrofóbica (dos manos), equivalente o superior. Según planos y E.T.	m	26.96		
v	SERVICIOS GENERALES				





ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	,			ONITARIO	IOIAL
010	ESTRUCTURA METÁLICA, TECHOS Y FASCIAS				
01	Fascia con estructura metálica (1"x1"x1.80mm) y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos). Según planos y E.T.	m	2.67		
02	Suministro e instalación de forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2" altura igual a la existente, con acabado thinset (2 manos) para forro se fascia a instalarse en estructura existente. Según planos y E.T.	m	9.80		
03	Flashing Tipo FL-1 de lámina aluminizada lisa Cal. 26. D=20". Según Planos y E.T.	m	11.86		
020	CIELO RASO				
01	Cielo Raso de alero de Lámina de fibrocemento texturizada color blanco de 2'x2' de 4mm de espesor, incluye estructura de soporte, equivalente o superior. Según planos y E.T.	m²	2.07		
030	PINTURA				
01	Pintura en Fascia con pintura de resina acrílica Hidrofóbica (dos manos), equivalente o superior. Según planos y E.T.	m	12.47		
VI	ADMINISTRACIÓN				
010	PINTURA				
01	Pintura en paredes externas existentes con una mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a las eflorescencia y alcalinidad que permita sellar manchas existentes y 2 manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie y reparación de esquinas y/o cantos que se encuentren deterioradas. Según Planos y E.T	m²	164.85		
VII	PASILLO DE CONEXIÓN				





					125
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
010	ESTRUCTURA METÁLICA, TECHOS Y FASCIAS				
01	Mantenimiento de estructura metálica de techo, incluye remoción de corrosión y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva con base de resinas alquídicas con propiedades de resistencia y protección contra la oxidación, libre de plomo y mercurio, equivalente o superior. Según Planos y E.T	m²	240.17		
02	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina de aluminio y zinc troquelada, calibre 26 standard, norma ASTM A792, con resina protectora antifinger print y resistencia estructural de grado 80 (80,000PSI), equivalente o superior, incluye aplicación de masilla impermeabilizante acrílica en cada goloso . Según Planos y E.T	m²	240.17		
03	Flashing Tipo FL-1 de lámina aluminizada lisa Cal. 26. D=20". Según Planos y E.T.	m	5.60		
с	OBRAS HIDROSANITARIAS				
I	OBRAS HIDROSANITARIAS				
010	INSTALACIÓN DE INODORO				
01	Suministro e instalación de tapa de plástico para inodoros. Según planos y E.T	c/u	12.00		
02	Suministro e Instalación de sistema de abastecimiento de agua por inyección (llave de ángulo y manguera), incluye desalojo de materiales. Según planos y E.T	c/u	11.00		
03	Suministro e Instalación de Kit de accesorios en inodoros incluye flotador, tubo, válvula de descarga, anillo de cera, llave de ángulo y manguera de abasto. Según planos y E.T	c/u	16.00		
04	Inodoro de porcelana vitrificada; dos piezas, redondo, standart con su kit de accesorios, color blanco. Incluye accesorios de conexión, manguera de conexión, llave de ángulo.	c/u	4.00		
020	INSTALACIONES DE LAVABO				







					126
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Suministro e instalación de lavamanos de porcelana vitrificada con accesorios, empotrado en pared, COLOR BLANCO, DIMENSIONES ALTURA=36.5 CM, PESO=8.91 Kg, Profundidad=17.5 cm, Largura=43 cm. Equivalente o superior. Incluye accesorios de conexión, Trampa de desagüe, manguera de conexión, llave de ángulo. Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	4.00		
02	Suministro e Instalación de Grifería cromada tipo monocomando, con manijas metálicas de palanca, vida útil del cartucho 500,000 ciclos. DIMENSIONES (H*L*W):140 X 138 X 165. PESO BRUTO 1112 g. equivalente técnico o superior. Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	15.00		
03	Suministro e instalación de accesorios de conexión de agua potable, manguera de conexión, llave de ángulo . Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	9.00		
04	Suministro e instalación de centro de lavamanos, tubo bajante y Trampa de desagüe con registro PVC. Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	8.00		
030	INSTALACIÓN DE DUCHA				
01	Suministro e instalación de Regadera de chorro , tipo llave doble manija, Cuerpo de latón, acabado cromado, presión maxima:80 PSI, resistencia de manija al torque: 1.7N*m; Capacidad de flujo dinámico: 5.75 l/m; Vida útil del cartucho: 500,000 ciclos. equivalente o superior.	c/u	5.00		
040	PANTRY				
01	Suministro e Instalación de Llave doble rosca con cuello alto de 8 pulgadas, para pantry, Material Latón, Acabado cromo, Tipo cuello alto, Presión de trabajo: 0.25 kgf/cm² a 1 kgf/cm². Distancia entre taladros: 8 pulg; altura 6.5cm, peso 0.682kg, profundidad 35.5cm, largura 17.5cm. Incluye desinstalación de llave actual y accesorios requeridos para dejar la partida totalmente funcional.	c/u	9.00		
02	Suministro e instalación de tubo bajante y Trampa de desagüe con registro PVC y reductor concéntrico. Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	5.00		





					127
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
03	Suministro e instalación de accesorios de conexión de agua potable, manguera de conexión, llave de ángulo . Equivalente o superior. Según planos y especificaciones técnicas.	c/u	2.00		
050	LAVANDERO				
01	Suministro e instalación de Lavandero de concreto nacional. Incluye conexiones de agua potable y drenaje residual.	c/u	1.00		
060	PTAR				
01	Realizar evacuación total de lodos y aguas residuales en Fosa séptica y FAFA de agua provenientes de servicios.	m³	47.44		
02	Sustitución de material filtrante por hormigón rojo o piedra quemada granulometría variable de Ø 2.5" a Ø 4" en FAFA.	m³	15.00		
03	Construcción de tapadera de concreto reforzado con haladera metálica, dimensiones de tapa 1.20X1.20 MTS	c/u	4.00		
D	OBRAS ELÉCTRICAS				
I	OBRAS ELÉCTRICAS				
010	DIAGNÓSTICO				
01	Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color)	c/u	3.00		
02	Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	30.00		
020	HOSPITALIZACIÓN				
01	Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color)	c/u	3.00		
02	Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 2X2-K65-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	40.00		







				128
DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	13.00		
Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	10.00		
EMERGENCIA				
Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color)	c/u	4.00		
Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 2X2-K65-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	40.00		
Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	10.00		
Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL , equivalente o superior.	c/u	10.00		
Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	20.00		
Área de Quirófano				
Tomacorriente doble polarizado de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable Configuración 5-20R Modelo Leviton 8300-1G, Color Ivory o equivalente (PARA MODULOS)	c/u	16.00		
OBRAS ELÉCTRICAS GENERALES				
Mantenimiento de paneles principales de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color)	c/u	3.00		
Mantenimiento preventivo de generador de 80KVA (aceite ,filtro ,refrigerante y limpieza)	Glb	1.00		
	Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL, equivalente o superior. EMERGENCIA Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color) Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 2X2-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL , equivalente o superior. Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Área de Quirófano Tomacorriente doble polarizado de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable Configuración 5-20R Modelo Leviton 8300-1G, Color Ivory o equivalente (PARA MODULOS) OBRAS ELÉCTRICAS GENERALES Mantenimiento de paneles principales de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color)	Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL, equivalente o superior. EMERGENCIA Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color) Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 2X2-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL , equivalente o superior. Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Área de Quirófano Tomacorriente doble polarizado de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable Configuración 5-20R Modelo Leviton 8300-1G, Color Ivory o equivalente (PARA MODULOS) OBRAS ELÉCTRICAS GENERALES Mantenimiento de paneles principales de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color) Mantenimiento preventivo de generador de 80KVA (aceite	Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL, equivalente o superior. EMERGENCIA Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color) Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 2X2-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Area de Quirófano Tomacorriente doble polarizado de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable Configuración 5-20R Modelo Leviton 8300-1G, Color Ivory o equivalente (PARA MODULOS) OBRAS ELÉCTRICAS GENERALES Mantenimiento de paneles principales de 42 esp (c/u 3.00 and cordenamiento, resocado y pintura del mismo color)	Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL, equivalente o superior. EMERGENCIA Mantenimiento de paneles de 42 esp (ordenamiento, resocado y pintura del mismo color) Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 2X2-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria, tipo panel LED de 40 Watts 1X4-K65-MV-UL, equivalente o superior. Luminaria de pared tipo led 2x9W para cabecero K65-MV-UL , equivalente o superior. Luminaria redonda de empotrar tipo LED10W-65K-MV-UL, equivalente o superior. Área de Quirófano Tomacorriente doble polarizado de 20 amp. 120 vac. con Placa Metálica de Acero Inoxidable Configuración 5-20R Modelo Leviton 8300-1G, Color Ivory o equivalente (PARA MODULOS) OBRAS ELÉCTRICAS GENERALES Mantenimiento de paneles principales de 42 esp (c/u 3.00 Mantenimiento preventivo de generador de 80KVA (aceite Glb 1.00





ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
050	PASILLO PRINCIPAL				
01	Luminaria, Capacidad 2x18 Watts, Superficial LED-48-5000°K-MV-UL, equivalente o superior.	c/u	22.00		
E	CLIMATIZACIÓN				
I	QUIRÓFANO				
010	INTERVENCIONES ELECTROMECÁNICAS				
01	Aplicar Mantenimiento Exhaustivo a ambas unidades (Evaporador y Condensador) unidad tipo piso techo de 60,000 Btu/Hr, incluir cambio de sensores de temperatura en condensador, compresor y evaporador, se deberá garantizar un correcto acople, vacío y recarga de refrigerante, Bomba de Condensado, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema según Planos y Especificaciones Equivalente o Superior. (QUIRÓFANO)	c/u	2.00		
II	EMERGENCIA				
010	INTERVENCIONES ELECTROMECÁNICAS				
01	Aplicar Mantenimiento Exhaustivo a ambas unidades (Evaporador y Condensador) unidad tipo pared de 36,000 Btu/Hr, incluir cambio de sensores de temperatura en condensador, compresor y evaporador, se deberá garantizar un correcto acople, vacío y recarga de refrigerante, Bomba de Condensado, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema según Planos y Especificaciones Equivalente o Superior. (SALA DE EXPULSIVO - PREPARACIÓN Y EMPAQUE)	c/u	2.00		
III	CONSULTA EXTERNA				





ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
010	INTERVENCIONES ELECTROMECÁNICAS				
01	Desinstalación de unidad Completa (Evaporador y Condensador) del tipo Split Pared de 36,000 Btu/Hr con su estructura metálica, soporteria, tubería, Sistema de Drenaje y todos los accesorios que deben desinstalarse. A ser entregado al cliente en sitio donde el indique. Según se indica en planos y alcances. (CONSULTORIO ULTRASONIDO)	c/u	1.00		
02	Desinstalación de unidad Completa (Evaporador y Condensador) del tipo Split Piso techo de 18,000 Btu/Hr con su estructura metálica, soporteria, tubería, Sistema de Drenaje y todos los accesorios que deben desinstalarse. A ser entregado al cliente en sitio donde el indique. Según se indica en planos y alcances. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	c/u	1.00		
020	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN UNO A UNO				
01	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado tipo pared Inverter con capacidad 12,000 BTU SEER 18, Refrigerante ecológico R-410A Voltaje 208-230/60/1, Incluye: Cuna metálica, rieles y grapas Strut para fijar tubería de refrigeración e interconexión eléctrica, kit de tubería de cobre Rígida de refrigeración según planos, Bomba de condensado integrada, tubos PVC 3/4" para drenaje de agua cedula 17, aislante térmico elastomérico para tubería de refrigeración y tubos PVC de condensado, control de temperatura, seccionador de cuchilla Nema 3r a intemperie, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, carga de refrigerante R-410A, la tubería soterrada debe protegerse con tubo PVC de 3", realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, Garantía de fábrica y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema. Se deberá incluir mantenimiento preventivo y un general de 1 año de garantía para el equipo split pared, así como cronograma de mantenimiento y garantía del equipo. (3 Preventivos y un general cada año). Los aires acondicionados deben ser certificado por la norma AHRI, ETL. Equivalente o Superior y según E.T. y planos	c/u	1.00		





					131
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado tipo pared Inverter con capacidad 18,000 BTU SEER 18, Refrigerante ecológico R-410A Voltaje 208-230/60/1, Incluye: Cuna metálica, rieles y grapas Strut para fijar tubería de refrigeración e interconexión eléctrica, kit de tubería de cobre Rígida de refrigeración según planos, Bomba de condensado integrada, tubos PVC 3/4" para drenaje de agua cedula 17, aislante térmico elastomérico para tubería de refrigeración y tubos PVC de condensado, control de temperatura, seccionador de cuchilla Nema 3r a intemperie, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, carga de refrigerante R-410A, la tubería soterrada debe protegerse con tubo PVC de 3", realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, Garantía de fábrica y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema. Se deberá incluir mantenimiento preventivo y un general de 1 año de garantía para el equipo split pared, así como cronograma de mantenimiento y garantía del equipo. (3 Preventivos y un general cada año). Los aires acondicionados deben ser certificado por la norma AHRI, ETL. Equivalente o Superior y según E.T. y planos	c/u	1.00		
IV	DIAGNOSTICO Y APOYO				
010	INTERVENCIONES ELECTROMECÁNICAS				
01	Aplicar Mantenimiento Exhaustivo a ambas unidades (Evaporador y Condensador) unidad tipo pared de 12,000 Btu/Hr, incluir cambio de sensores de temperatura en condensador, compresor y evaporador, se deberá garantizar un correcto acople, vacío y recarga de refrigerante, Bomba de Condensado, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema según Planos y Especificaciones Equivalente o Superior. (RED DE FRÍO, LABORATORIO, AREA DE CONTROL)	c/u	3.00		





		1			132
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Aplicar Mantenimiento Exhaustivo a ambas unidades (Evaporador y Condensador) unidad tipo pared de 24,000 Btu/Hr, incluir cambio de sensores de temperatura en condensador, compresor y evaporador, se deberá garantizar un correcto acople, vacío y recarga de refrigerante, Bomba de Condensado, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema según Planos y Especificaciones Equivalente o Superior. (BODEGA FARMACIA, LABORATORIO, SALA DE RAYOS X)	c/u	3.00		
020	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN UNO A UNO				
01	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado tipo pared Inverter con capacidad 12,000 BTU SEER 18, Refrigerante ecológico R-410A Voltaje 208-230/60/1, Incluye: Cuna metálica, rieles y grapas Strut para fijar tubería de refrigeración e interconexión eléctrica, kit de tubería de cobre Rígida de refrigeración según planos, Bomba de condensado integrada, tubos PVC 3/4" para drenaje de agua cedula 17, aislante térmico elastomérico para tubería de refrigeración y tubos PVC de condensado, control de temperatura, seccionador de cuchilla Nema 3r a intemperie, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, carga de refrigerante R-410A, la tubería soterrada debe protegerse con tubo PVC de 3", realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, Garantía de fábrica y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema. Se deberá incluir mantenimiento preventivo y un general de 1 año de garantía para el equipo split pared, así como cronograma de mantenimiento y garantía del equipo. (3 Preventivos y un general cada año). Los aires acondicionados deben ser certificado por la norma AHRI, ETL. Equivalente o Superior y según E.T. y planos	c/u	1.00		
030	OBRAS ELÉCTRICAS				
01	Canalización Eléctrica PVC 3/4" SCH 40 UL con sus accesorios equivalente o superior y todo lo necesario para su correcta instalación	m	40.00		





					133	
ЕТАРА	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
02	Alambre Eléctrico de Cobre THHN # 10 AWG equivalente o superior.	m	40.00			
03	Breaker 2P/20A. Según planos y E.T.	c/u	1.00			
V	HOSPITALIZACIÓN					
010	INTERVENCIONES ELECTROMECÁNICAS					
01	Aplicar Mantenimiento Exhaustivo a ambas unidades (Evaporador y Condensador) unidad tipo pared de 12,000 Btu/Hr, incluir cambio de sensores de temperatura en condensador, compresor y evaporador, se deberá garantizar un correcto acople, vacío y recarga de refrigerante, Bomba de Condensado, protector de voltaje digital monofásico voltaje 208/1/60, realizar instalación y pruebas mecánicas según el protocolo del fabricante, y todo elemento para el correcto funcionamiento del sistema según Planos y Especificaciones Equivalente o Superior. (NEONATO)	c/u	1.00			
F	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA					
I	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA					
010	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA					
01	Limpieza final y entrega de proyecto. Según Planos y E.T	Glb	1.00			
			COSTOS DI	RECTOS (A)		
	COSTOS INDIRECTOS (B)=(A*%)					
	ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES (C)=(A*%)					
	SUB TOTAL (D)= (A+B+C)					
		IMPUI	ESTOS IVA (E)= (D*15%)		
		TOTAI	L DE COSTOS	(F)= (D+E)		





K. PLANOS

Los PLANOS Serán entregados en las oficinas de la División General de Adquisiciones, llevar memoria **USB**





K. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRAS (COSTOS UNITARIOS)

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. CS-55-09-2024

"MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO COMANDANTE CARLOS FONSECA AMADOR (MULUKUKÚ-RACCN)".

CONTRATO

No. xxxxxxxxxx

Nosotros: (REPRESENTANTE LEGAL POR EL CONTRATANTE y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (REPRESENTANTE LEGAL POR EL CONTRATISTA), hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la realización de obras, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

DATOS DE EL REPRESENTANTE LEGAL (DCTOS. DE ACREDITACION).

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las bases y condiciones y demás estipulaciones legales, para que El Contratista, XXXXXXXXX, efectúe para El Contratante, la Obra: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX; adjudicado como consecuencia del Proceso XXXXXXXXXXXXX, en base a las siguientes Cláusulas:

TERCERA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CUARTA: DEFINICIONES.

Los siguientes términos y expresiones tendrán el siguiente significado que se indica a continuación:

- Ministerio de Salud: Es la Entidad Contratante dueña de la obra (s).
- b) El Contratista: Persona natural o jurídica, pública o privada a quien se le encarga ejecutar determinadas obras, relacionadas con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.
- **El Contrato:** Es el convenio celebrado entre la Entidad Contratante y el Contratista.
- **Tipo de contrato:** Este contrato es del tipo (Costos unitarios)
- El Precio del Contrato: Es el monto pagadero al Contratista de conformidad a lo convenido por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Planos Constructivos: Son los diseños técnicos y constructivos preparados para la correcta ejecución de las obras y que forman parte de este contrato.







- Bitácora: Libro de Registro en original y tres copias, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas relacionadas al proyecto para darle seguimiento y control a la obra.
- h) Sitio de la obra: Es el lugar o lugares donde se ejecutarán las obras objeto de este contrato.
- i) Supervisor: Es quien representa al Contratante en todas las etapas de ejecución y construcción de la obra. Será el enlace entre el Contratante.
- Documento de solicitud de oferta: Es el documento mediante el cual El Contratante, establece las condiciones y normas de contratación técnicas y administrativas.
- Permuta: Intercambio de una actividad por otra, sin modificación del monto contractual. k)
- I) Órdenes de Cambio: Documento técnico, debidamente justificado que permite el aumento o disminución, de volumen, monto o plazo, estipulados en el Contrato.
- m) Seguridad Aceptable: Se deberá entender como seguridad aceptable que el Contratista no tenga litigios o demandas pendientes derivadas de este contrato.
- n) Retenciones de Pago: Es el monto que por cada pago se le retiene al contratista de acuerdo al porcentaje definido en el contrato.
- o) Adenda o Adendum: Es la modificación que se realiza de forma unilateral por parte del contratante o bilateral entre las partes, al contrato original. -
- Balance de obras: Es el documento de seguimiento del control de ejecución física y financiera del Proyecto. Da a conocer si la obra presenta ahorro o incremento en cada una de sus etapas y actividades, mediante la cuantificación de datos reales de ejecución.

QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Se consideran partes integrantes de El CONTRATO., se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes documentos:

- Resolución Ministerial de Adjudicación
- b) Oferta
- Especificaciones técnicas
- d) Planos
- Propuesta Técnica:
 - Programa físico Financiero en Microsoft excel
- Pliego de Bases y Condiciones
- g) Libro de Bitácora
- h) Informes y correspondencia de Supervisión de Obra





- Correspondencia entre las partes Contratantes,
- Balance de obra
- Adendum que se suscriban al presente Contrato las cuales prevalecen sobre las cláusulas generales
- Acta de recepción sustancial
- m) Acta de recepción final
- n) Plan de Manejo el COVID19

SEXTA: PRECEDENCIA.

Las estipulaciones contenidas en **El Contrato**, prevalecerán, sobre los documentos integrantes del mismo.

Todos los documentos integrantes del Contrato y las estipulaciones de éste, se complementan entre sí, de manera que lo que aparece en uno debe tenerse como expresado en todo, lo que corresponda. Solamente en caso de contradicción o divergencia, o vacíos, deberá solicitarse aclaración a El Contratante o sus representantes, cuya interpretación prevalecerá, la que hará mediante un análisis de conjunto del Contrato con los documentos que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA: PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES.

Las obras de construcción objeto de este contrato, deberán construirse y ajustarse a las Especificaciones Técnicas y Alcances, que forman parte de este contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATISTA:

El Contratista está obligado a estudiar los documentos del Contrato descritos en la cláusula Cuarta y, durante la etapa de preguntas y respuestas previo a la presentación de ofertas, El Contratista deberá evacuar cualquier duda que surgiere producto de contradicciones entre los documentos del Contrato u omisiones que pudiese haber en uno o más de ellos respecto al resto de documentos descritos en la cláusula Cuarta o entre estos y los procedimientos correctos del proceso constructivo. De no hacerlo se entenderá que al momento de presentar su oferta ésta contempla e incluye en sus costos la solución adecuada a dichas contradicciones en beneficio de la obra, de acuerdo a los intereses del **Contratante** y a la buena práctica de la ingeniería. Estableciendo como obligaciones y atribuciones del Contratista, los siguientes:

- Planos: Según el caso El Contratista preparará y elaborará por su cuenta planos que indiquen con claridad a) y detalle, el estado final de las construcciones que señalen los cambios ocurridos durante la ejecución de la obra. - Estos planos deberán ser entregados al El Contratante en un plazo de diez (10) días después de firmada el Acta de Recepción definitiva de la obra. Una vez llenado este requisito se le hará efectivo el pago final. En aquellos casos que las obras lo requieran, El Contratista deberá preparar y presentar para la aprobación de la supervisión, los planos de taller necesarios para todo trabajo que este último crea conveniente detallar para una mejor interpretación. Estos planos deberán ser entregados con la debida anticipación para permitir su revisión y no causar atrasos en la obra.
- Programa de ejecución física financiera, plan de importación, listado de materiales, Programa de recursos humanos: El Contratista presentará tres (3) días después de la reunión de pre construcción, el programa de ejecución física, financiera, plan de importación, listado de materiales y el programa de recursos humanos, los cuales deberán ser actualizados y entregado cada vez que lo solicite el Contratante, para su aprobación. El programa de ejecución física debe indicar las fechas de inicio y finalización de las etapas y









sub-etapas de ejecución, en que se ha presentado la obra, así como sus porcentajes de avances y cantidades a ejecutar por mes, desglosado por concepto de etapas y periodos de tiempo, elaborado en diagrama de barras de Gantt. El programa de ejecución financiera deberá indicar los valores estimados que El Contratista presentará en sus solicitudes de pago, desglosado por concepto de etapas, sub-etapas y periodos de tiempo. De igual manera presentará un plan de importaciones y un listado de materiales a utilizar por cada actividad indicando sus cantidades y especificaciones, así como también un consolidado del material por todas las obras y un programa de recursos humanos a emplear en la obra(s).-

- Documentos de contrato y bitácora en el sitio de la obra: El Contratista deberá mantener en el lugar de la obra en todo tiempo, una copia de los documentos del presente contrato. El Contratista, deberá proveer un libro de Bitácora. Este Libro de Registro dispondrá de una hoja original y tres copias de la misma, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas, relacionadas al proyecto, en letra clara y legible, para darle seguimiento y control a la obra. La Bitácora deberá permanecer en la obra y entregarse al Contratante toda vez que le sea requerido. Toda instrucción, comunicación u otro tipo de anotación escritas en él, deberá ser considerada de carácter oficial y tendrá la misma formalidad que correo electrónico o carta. Este libro deberá entregarse al El Contratante una vez finalizada la obra. -
- Muestras: El Contratista suplirá al Supervisor todas las muestras que se le requieran. Los trabajos deberán hacerse de acuerdo con las muestras aprobadas, los gastos que se incurran por las muestras solicitadas serán asumidas por El Contratista en su totalidad. -
- Materiales, mano de obra y otros: Será responsabilidad de El Contratista suministrarse hasta el lugar de las obras a realizar, los servicios de agua y energía eléctrica; el consumo por estos servicios será pagados por su propia cuenta. El Contratista proveerá y pagará por su cuenta todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y todas las facilidades necesarias de todo tipo para la ejecución y terminación de los trabajos. Los materiales a emplear serán nuevos y acordes con las especificaciones técnicas, y la mano de obra será de primera calidad. El Contratista hará observar disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo, a personas no aptas o no competentes para los trabajos a efectuar. El Contratista removerá de la obra a cualquier empleado o subcontratista cuando el Supervisor lo estimare conveniente y lo solicite por escrito, en los casos que el empleado o subcontratista faltase a los preceptos generales del decoro, cortesía y disciplina en sus relaciones con las autoridades y personas que tengan derecho de estar en la obra. En los casos que El Contratista no supla el equipo adecuado y suficiente para la ejecución de la obra, y la calidad de los trabajos no sea de acuerdo a lo especificado, El Contratante retendrá el pago por avalúo periódico y correspondiente o en su defecto suspender el trabajo hasta que se corrija el reclamo. El Contratista deberá suministrar al El Contratante para su aprobación la información completa sobre los materiales y artículos que contempla incorporar en la obra. -
- Reglamentos, leyes y regulaciones: El Contratista deberá estar informado y cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos relacionados con la ejecución del trabajo descrito en los documentos del contrato. - Es entendido que El Contratante, es la Institución encargada de la ejecución del contrato, pero existen otras Instituciones del Gobierno de la República de Nicaragua que tendrán relación con éste (Licencias, Permisos y otros). Por lo tanto, El Contratista deberá conocer y cumplir los trámites, impuestos, permisos y regulaciones establecidas en cada una de las otras dependencias gubernamentales, incluyendo los gastos incurridos por estos trámites y regulaciones en su oferta Técnico Económica. Correrá por cuenta de **El Contratista** todos los impuestos que graven a los materiales, equipos, mano de obra y otros decretados por el Gobierno de la República. No se reconocerá ninguna variación en el monto del contrato a causa de







impuesto alguno que graven al El Contratista por causa de la obra. - No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte del El Contratista, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones.

- Protección del trabajo y de la propiedad: El Contratista continuamente mantendrá protección adecuada de todo su trabajo, contra daños y protegerá los bienes de **El Contratante** contra perjuicios y pérdidas que se originen en conexión con la ejecución del contrato.- El Contratista, deberá reparar o reponer cualquier daño o pérdida, exceptuando aquellas que sean debidas a errores de los documentos de contrato o causadas por empleados adyacentes, tal y como lo exigen las leyes y los documentos de contrato.- El Contratista, tomará todas las precauciones y medidas necesarias para la seguridad de sus empleados y cumplirá con todas las estipulaciones aplicables de las leyes de seguridad y códigos para prevenir accidentes o daños a personas en o alrededor del trabajo. El Contratista suministrará las protecciones, dispositivos de seguridad y equipos protectores, tomará todas las medidas que la supervisión juzque conveniente para proteger la vida y la salud de los empleados y del público.- El Contratista, deberá llevar un registro completo de los accidentes que sobrevengan y tengan lugar durante el curso de los trabajos comprendidos en el contrato, de los cuales resulten muertes, lesionados o daños que requieran atención médica o causen pérdidas de tiempo en el trabajo.- En los casos de emergencia que afecten la seguridad de las vidas, del trabajo o de la propiedad, el Contratista podrá actuar según su criterio sin esperar instrucciones especiales del Supervisor a fin de prevenir cualquier pérdida o daño.-
- Supervisión y acceso al trabajo: En todo momento El Contratista, deberá permitir el acceso al trabajo a los representantes de El Contratante, y dará facilidades para la Supervisión de los trabajos. El Supervisor podrá requerir el examen de los trabajos ya terminados por medio de destrucción parcial de los mismos, debiendo El Contratista suministrar todas las facilidades para tal efecto. Si se encuentra que los trabajos están defectuosos o no se ajustan a lo prescrito ya por causas imputables al El Contratista o al subcontratista, correrán por cuenta de **El Contratista** los gastos de la destrucción del trabajo y las reparaciones. -
- i) Daños a terceros: El Contratista será el único responsable por los daños a terceros que puedan resultar de las operaciones efectuadas por él o por cualquier subcontratista, o persona directa o indirectamente empleada durante la ejecución de los trabajos. -
- Uso del predio: El Contratista, ubicará sus implementos, máquinas, herramientas, materiales, construcciones temporales y las operaciones de sus trabajadores dentro de los límites indicados por las leyes, reglamentos y las condiciones del Supervisor. El Contratista no cargará ni permitirá que se cargue material de ningún tipo, que haga peligrar la seguridad de cualquier persona dentro o fuera del sitio de la obra. -
- Limpieza: Durante el tiempo de la construcción, El Contratista deberá mantener el predio libre de acumulaciones de material de desechos o basura. A la finalización de los trabajos, desalojará y limpiará el predio que utilizó para tal fin, retirando herramientas, andamios y materiales sobrantes hasta dejar el sitio libre y limpio. -
- Ingeniero Residente: El Contratista se obliga a mantener en el sitio de la obra, desde el inicio hasta la recepción final de la obra(s) a un Ingeniero Residente que tendrá la representación y autoridad para actuar en nombre de **El Contratista.** El Ingeniero Residente deberá ser un profesional graduado, con experiencia y conocimiento que lo califique para garantizar de forma adecuada y eficiente la dirección del trabajo técnica y administrativamente de las obras a realizar, así como también que mantenga la disciplina del personal asignado a las obras por parte de **El Contratista.- El Contratista** presentará por escrito, a la firma del contrato la solicitud de aceptación por parte de El Contratante del Ingeniero Residente, anexando el Curriculum





Vitae.- El Contratista se obliga a sustituir al Ingeniero Residente, cuando exista una solicitud por parte de El Contratante. Esta solicitud deberá ser atendida de inmediato, entendiéndose que ésta sustitución no significa la anulación o negociación de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades de El Contratista. Será su responsabilidad reponer al Ingeniero Residente a lo inmediato, con otro profesional que cumpla con los requisitos establecidos, debidamente evaluados y aprobados por El Contratante.

- Requisitos Básicos Ambientales: El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución del contrato, así como cumplir lo estipulado en los presentes requisitos básicos ambientales.
- Asistir a reuniones convocadas por las autoridades o representantes del Contratante, el Contratista tiene la obligación de asistir a todas las reuniones o sesiones de trabajo, que el comité de seguimiento de contrato conformado por el contratante, convocará como parte de la evaluación y seguimiento al presente contrato
- Cumplir con la ejecución de las obras del proyecto conforme al Programa de Ejecución Física-Financiera, aprobada y vigente.
- El Contratista tiene la obligación de someter previamente a la compra de materiales, equipos y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto, la solicitud de aprobación ante la Dirección General de Infraestructura para la Salud, quien a través de las direcciones específicas correspondientes emitirá su aprobación o no, a dichas peticiones. Con el pronunciamiento emitido por la Dirección General de Infraestructura para la Salud, el tema tratado queda concluido definitivamente. Si el Contratista insiste en someter a aprobación nuevamente el tema con el mismo soporte, el tiempo transcurrido contado a partir de la fecha en que la dirección antes mencionada emitió su pronunciamiento sobre el tema tratado, será responsabilidad del Contratista y no podrá bajo ninguna circunstancia pretender que éste tiempo se le considere en una extensión de plazo contractual para la ejecución del proyecto.

El Contratista también se obliga durante los trabajos de construcción a cumplir lo siguiente:

- Si el sitio de las obras no dispone de sistema sanitario que pueda ser utilizado por los trabajadores del Contratista, éste deberá construir una letrina para ese fin. El tipo de letrina a construir dependerá de la zona donde se ubicará. Al finalizar las obras deberá ser retirada y el terreno restablecido a su situación original.
- Cualquier tipo de excavación que se produzca durante los trabajos de construcción (zanjas para tuberías y fundaciones, excavaciones para canales, cauces, excavaciones para tanques sépticos y pozos de absorción, etc.) deberán señalizarse con cinta color naranja internacional como medida de precaución para evitar accidentes.
- Asimismo, en caso de que las excavaciones presenten peligro de derrumbe, deberán protegerse de forma temporal con apuntalamientos o entubamientos adecuados. Todo material excavado deberá ser protegido durante la época de lluvia para evitar el arrastre que genera afectación por sedimentación en el territorio.
- Queda prohibida la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas en la red del alcantarillado del sistema de tratamiento de aquas servidas, en ríos, o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán preferiblemente envasarse y eliminarse en los sitios autorizados para ese fin.
- Los trabajos de construcción deberán respetar las recomendaciones del MARENA en cuanto a evitar la tala de árboles. Para ello debe contarse con un permiso que será tramitado por el Contratista. Ante la tala de





árboles, el Contratista deberá reponer por cada árbol talado (3) tres nuevos, hasta la cifra máxima de 25 (veinticinco) árboles asumiendo El Contratista el costo de los mismos. Si la condición del terreno no admitiera las cantidades anteriormente enunciadas, el Supervisor podrá disminuir el número de árboles a plantar. El Contratista asumirá la reposición de los árboles que sean talados debido a negligencias o no contemplados en el proyecto.

- El Contratista no podrá utilizar materiales de construcción compuesto por sustancias peligrosas o prohibidas como son: plomo, mercurio, asbesto, amianto, o cualquier sustancia susceptible de producir intoxicación o daños por inhalación o contacto.
- El Contratista asumirá y será el responsable de garantizar que todos sus trabajadores, durante los trabajos de construcción, usen los medios de protección adecuados de seguridad laboral, tales como: guantes, cascos, botas, máscaras contra el polvo, caretas y accesorios de seguridad para soldaduras, fajas de seguridad para altura.

La Entidad adjudicadora da por hecho que los Oferentes que participan en la Contratación para la construcción de las obras, conocen a plenitud todas las leyes vigentes de Nicaragua, que rigen las actividades relacionadas con la Construcción y el Medio Ambiente, así como, los requisitos básicos ambientales y procedimientos establecidos en los documentos base de Contratación, adjudicación y contratación, por lo que no será válido ni aceptable que los Oferentes aleguen desconocimiento de los mismos.

Sanciones. En caso que El Contratista incumpla sus obligaciones, y sin perjuicio de las sanciones establecidas en el correspondiente Contrato, la Entidad Contratante procederá a denunciar dicha falta, con los antecedentes del caso, a la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La violación de los requisitos básicos ambientales es causa suficiente para la cancelación del Contrato y solicitar el retiro o descalificación del Contratista del Registro de Proveedores.

NOVENA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATANTE: Atribuciones de El Contratante:

- Nombramiento del supervisor: El Contratante deberá nombrar un Supervisor, quien tendrá a su cargo la dirección y supervisión general del trabajo con las siguientes atribuciones: 1) Será el enlace de comunicación entre El Contratista y El Contratante; 2) Será representante de El Contratante en lo referente a los aspectos técnicos (verificar el uso y calidad de los materiales, así como llevar un Control sobre el número de personal, equipos y cantidad de materiales) y financieros de las obras a realizar, conforme los documentos contractuales; 3) Será uno de los responsables en interpretar los planos, especificaciones técnicas y alcances de la obra que forman parte integral de este contrato 4) Podrá sugerir al El Contratante suspender o detener el trabajo parcial o totalmente, siempre que sea necesario, para la adecuada ejecución de la obra; 5) Revisar y proponer los pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de obras terminadas; 6) Hacer observaciones y recomendaciones pertinentes a los avances de obras; 7) Recibir por parte de El Contratista las obras ya terminadas de acuerdo a lo contratado; y 8) Todas aquellas funciones que se requieran para el buen funcionamiento de la obra que se deriven de su contrato.
- Uso parcial de la obra: El Contratante podrá hacer uso parcial de la obra sin que esto signifique una aceptación total o parcial de la misma, ni una eliminación o disminución en la multa por día de atraso en la entrega de la obra. Sin embargo, el mantenimiento de la parte ocupada será responsabilidad de El Contratante. -





- Derecho a pedir la sustitución del Ingeniero Residente: El Contratante tendrá en todo momento el derecho de solicitar por escrito a El Contratista, la sustitución del Ingeniero Residente cuando esté de por medio la buena marcha de los trabajos, tanto para salvaguardar la calidad de las obras ejecutadas como para mantener la disciplina de las relaciones laborales. - El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar la designación del Ingeniero Residente propuesto por El Contratista.
- Derecho de Modificación Unilateral: El Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, objeto de la contratación, siguiendo el procedimiento y cuando concurran las circunstancias señaladas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- Resolución por Incumplimiento: En caso de incumplimiento imputable al Contratista, el Contratante podrá resolver sus relaciones contractuales siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 240 del Reglamento General a la LCASP.
- Rescisión por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, del presente Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento General.

Obligaciones de El Contratante:

- a) Es obligación de El Contratante permitir el libre acceso al Contratista al lugar de la obra para que pueda ejecutar plenamente y sin obstáculos lo pactado en este Contrato, salvo si se presenta alguna de las circunstancias previstas para la terminación unilateral o cuando acuerde con el Contratista suspender temporalmente la ejecución del contrato o rescindirlo de mutuo acuerdo.
- b) Pagar al Contratista cumplidamente conforme lo pactado en la Cláusula Décima de este Contrato y pagar los intereses legales y los montos por tasa de deslizamiento de la moneda en caso de incurrir en mora en los pagos establecidos, de conformidad con el Arto. 103 Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Entregar, si fuese el caso, Planos, Especificaciones Técnicas, diseños, necesarios para la ejecución de las obras.
- d) El Contratante está obligado a dar respuesta a las peticiones que formule El Contratista relacionadas con el ejercicio del derecho a la terminación anticipada de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y del Reglamento General a la Ley.

DECIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El Contratante, pagará a El Contratista por la ejecución total de la obra objeto de este contrato, finalizada satisfactoriamente y aceptada por El Contratante la suma de: XXXXXXXXXXXX con impuestos incluidos.

El valor del presente contrato no sufrirá ningún tipo de incremento a causa de aumentos o escalamientos en los precios de los materiales a utilizar en la obra.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

La forma de remuneración a El Contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar anticipo o trabajar con fondos propios. El pago de los Alcances de Obra y sus requisitos, se efectuará en Córdobas de la siguiente manera:

Por la completa ejecución de la obra; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX El Contratante otorgará a solicitud de El Contratista, un pago de anticipo por un monto máximo de hasta el 30% del Precio del Contrato sin IVA, contra





presentación de Garantía Bancaria O Cheque Certificado o de Gerencia o por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo solicitado y con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.

Para la solicitud del anticipo, El Contratista deberá presentar un documento soporte detallado del uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras (los gastos administrativos como pago de fianzas o pago de planillas no aplican para el uso del anticipo). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto a la ejecución del proyecto.

El valor del Contrato conforme Avalúos por avance de obras: El Contratante efectuará pagos mensuales a El Contratista conforme al valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación.- Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función.

La documentación que El Contratista debe presentar a El Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente: 1.- Factura de Cobro; 2.- Avalúo correspondiente al período (informe de ejecución financiera); 3.- Informe de ejecución física; 4.- Informe de Recursos Humanos; 5.- Solvencia de: INSS³, INATEC⁴, DGI y Alcaldía. 6. Detalle del uso del anticipo recibido, presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo - En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total. De cada Avaluó se deberá amortizar el Anticipo. El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo en la División General Administrativa Financiera.

Pago final y retenciones:

- El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.- La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.
- El pago final se hará contra la entrega de:
- i) Acta de Recepción Definitiva de la Obra;
- ii) Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios por un monto equivalente al 5% del monto del contrato con impuestos y con una vigencia de 365 días.
- iii) Pago de Multa, cuando aplique.
- iv) Solvencia con sub- contratos.

DECIMA SEGUNDA: RETENCIONES DE PAGO A EL CONTRATISTA.

INATEC: Personal involucrado en el proyecto (Personal en campo, personal administrativo)



³ INSS: Personal involucrado en el proyecto (Personal en campo, personal administrativo)



El Supervisor podrá sugerir a El Contratante retener o anular el pago, debido a evidencias posteriores descubiertas total o parcialmente, cualquier pago ya aprobado para proteger los intereses de El Contratante debido a:

- Trabajos defectuosos no corregidos a su debido tiempo; a.
- Reclamos pendientes ante El Contratista, por el incumplimiento de compromisos contractuales; b.
- Cuando El Contratista no presente el cronograma físico financiero, garantías, Plan de Importación, Avalúos, solicitudes de aprobación de materiales y equipos, y cualquier otro documento requerido por el contratante.
- d. Cuando **El Contratista** por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales de la obra.
- Cuando El Contratista no asista a las reuniones o sesiones de trabajo, que convoque el Comité de Seguimiento de Contrato.
- Cuando El Contratista, de manera injustificada no proceda con lo orientado por el Contratante o su representante en la obra.
- g. Cuando El Contratista, de manera injustificada insista en someter a aprobación una solicitud que previamente el contratante no aprobó.

En caso que **El Contratista** no cumpliere con ejecutar las obras mensualmente, conforme el Programa de ejecución físico-financiero, aprobado y vigente; y dicho atraso sea imputable al contratista; El contratante, podrá retener en concepto de multa un cinco (5%) del monto sin deducciones del avalúo, aplicando el debido proceso, siempre y cuando el contratista supere el cinco por ciento (5%) de incumplimiento de su ejecución físico financiera. Los montos retenidos en concepto de multa, podrán ser devueltos en el pago final a solicitud de El Contratista, siempre y cuando, el proyecto se entregue dentro del plazo de ejecución establecido en el Contrato.

Cuando los motivos arriba señalados cesen de existir, se efectuará el pago de las sumas retenidas por tales motivos.

DECIMA TERCERA: DEDUCCIONES POR TRABAJOS INCORRECTOS.

Si el Supervisor considera oportuno corregir el trabajo realizado o no ejecutado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y alcances, sugerirá a El Contratante hacer una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a El Contratante.

DECIMA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Contratista iniciará los trabajos objeto de este Contrato a más tardar tres días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de El Contratante dentro de un plazo de XXXXXXXXXXXXXX, contados a partir de la entrega del sitio de la obra. Este plazo tomará en cuenta las limitaciones normales de las lluvias propias de la zona geográfica y la estación lluviosa.



DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia un día después de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo, finiquito o pago final.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Contratista, podrá subcontratar hasta un 40 % según documento de Solicitud de Oferta, de las obras, siempre y cuando El Contratante otorgue la debida autorización por escrito y mediante acto motivado. Para ello, **El Contratista**, deberá notificar por escrito a **El Contratante** los nombres de los subcontratistas propuestos para las partes principales del trabajo y deberá emplear únicamente a aquellos que **El Contratante** apruebe.

El Contratista no podrá ceder o traspasar los derechos que se deriven de este contrato, ni hacerse sustituir por otras personas en el cumplimiento de las obligaciones que el mismo impone. Lo dispuesto aquí no aplica a la relación que **El Contratista** tenga con los subcontratistas, quienes laborarán bajo su supervisión, vigilancia y responsabilidad. - **El Contratista** no podrá sin consentimiento de **El Contratante** traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir por concepto de este contrato. **El contratista** original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Sub-contratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato por la que hubiere sido subcontratado.

DECIMA SEPTIMA: CONTRATOS POR SEPARADOS.

El Contratante se reserva el derecho de otorgar otros contratos de trabajo en conexión con esta misma obra, bajo condiciones generales similares. **El Contratista** brindará a los otros Contratistas facilidades razonables para introducir y almacenar sus materiales en el predio y ejecutar sus trabajos, debiendo coordinar sus propios trabajos con el de los otros Contratistas.

DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD MUTUA DE LOS CONTRATISTAS.

Si **El Contratista**, por acción u omisión causare cualquier daño en su trabajo a otro Contratista independiente, **El Contratista** conviene al recibir el aviso correspondiente en arreglar directamente con **El Contratista** afectado, todo lo concerniente a la reparación de los daños causados.

DECIMA NOVENA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dará lugar a rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el artículo 242 de su Reglamento.

VIGESIMA: MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DE OBRAS.

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato, el Supervisor podrá en cualquier momento y por escrito, sugerir cambios en el contrato si está dentro de los objetivos generales del mismo, sean estas permutas, ordenes de cambio que no alteren el valor del contrato. En el caso de permutas, ordenes de cambio, el Supervisor entregará a El Contratista los alcances de obras a permutar, con el fin de que El Contratista presente al Supervisor la oferta Técnica - Económica por dichas obras. El Supervisor elaborará un presupuesto estimado con los costos de las obras, el cual le servirá de referencia para analizar la oferta presentada por El Contratista la cual debe deberá ser por desglose de costos unitarios - El Supervisor preparará un informe con este análisis para ser revisado por El Contratante el que adjudicó el contrato, con el fin de que apruebe o desapruebe la realización del trámite para la contratación de las permutas, Ordenes de Cambio internas. Queda entendido que hasta contar con la aprobación de El Contratante que adjudicó el contrato, El Contratista podrá proceder a la



ejecución de las permutas y ordenes de cambio, habiendo cumplido con el procedimiento administrativo establecido en este contrato y valorado por las autoridades correspondientes.

En relación, a las modificaciones de los alcances y montos del Contrato, se procederá conforme a lo estipulado en el Arto. 71 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, cuyas modificaciones deberán ser aprobadas por el Contratante.

El Balance de Obra, será el documento por medio del cual, se controlarán las diferentes variaciones de cantidades y/o actividades que se presenten durante la ejecución de la obra. Éste documento será revisado y firmado en calidad de aprobado por el Supervisor y el Ingeniero Residente de la obra, este último actuando en representación del contratista, para luego ser sometido a la autorización por parte del Contratante En caso que el Contratista, luego de tres notificaciones, que el Contratante o sus representantes le realicen para que participe en la revisión conjunta y entrega del Balance de Obras y no se presente a realizarlo, el Contratante mediante el Supervisor asignado al Proyecto procederá a formular y cerrar dicho Balance de Obras. Debiendo tenerse dichas cantidades, como las definitivas, lo cual no será objeto de reclamo, por parte del Contratista. El balance final debe ser entregado 60 días previos a la finalización de la obra.

VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado siempre y cuando sea solicitado por El Contratista quince días antes del vencimiento del plazo de terminación de las obras y autorizado por **El Contratante.** Estas extensiones deben ser legalizadas mediante Modificaciones o Adendum al Contrato, reflejándose en el mismo una Reprogramación Físico - Financiera.

Si El Contratista fuere demorado en cualquier momento en progreso del trabajo por cualquier acción u omisión de El Contratante, del Supervisor o de cualquier otro Contratista empleado por El Contratante o por cambios ordenados en el trabajo fuera del dominio de **El Contratista**, o por demoras sugeridas por el Supervisor, el plazo de ejecución de la obra será prorrogado por un tiempo razonable, sin exceder lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, luego de haber sido sometida la solicitud a la aprobación de El Contratante.- No se considerará prórroga por retrasos si el Contratista no informa por escrito al supervisor en el término de siete (7) días posteriores a la ocurrencia del retraso reclamado. En el caso de causa continua de demoras sólo un reclamo será necesario. - Esta cláusula no excluye la recuperación por daños o perjuicios por demoras imputables a cualquiera de los Contratantes, bajo otras disposiciones en los documentos de contrato.

VIGESIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Recepción sustancial de la obra: El Contratista deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra sustancialmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. El Contratante por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección en los 7 días después de recibida la notificación. Si las obras objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Sustancial, que suscribirán el Contratista y las personas que designe el Contratante en el que se consignarán todas circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción o si se hace bajo protesta y toda observación relativa al cumplimiento de las partes. Una vez efectuada la recepción sustancial no correrá multa por atraso en la entrega. El contratista tendrá un plazo de treinta a noventa días, según la complejidad de la obra, para finalizar los detalles que se determinen, para ser concluidos, reparados o mejorados, para proceder a realizar la recepción definitiva. Si luego de la inspección el Supervisor y/o las personas que **El Contratante** designe, encontraran que las obras no fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, se procederá a levantar una lista de los trabajos pendientes y/o defectuosos y se



fijará el plazo que tendrá El Contratista para cumplir y/o corregirlos. Una vez concluidos y/o corregidos los trabajos, **El Contratista** notificará de ello en forma escrita a **El Contratante** el cual verificará lo anterior, según el procedimiento descrito anteriormente. Si las obras están de acuerdo a lo convenido, contratado y aceptado a entera satisfacción de El Contratante, este podrá emitir el respectivo certificado o Acta de Recepción Final.

- b) Corrección del trabajo antes del pago final: El Contratista deberá remover prontamente de la obra todo trabajo rechazado por el Supervisor a causa de no llenar los requisitos establecidos en los planos, especificaciones técnicas y alcances de obras, debe reemplazarlos en el plazo establecido por El Contratante sin costo alguno.
- En caso que el Contratista no cumpla con lo establecido en el inciso "b" de la presente clausula, El Contratante, podrá: Ejecutar la obra rechazada cuyo costo será deducido del pago final.
 - En caso que El Contratista no retire materiales o equipos ubicados en el sitio en el plazo establecido por El Contratante, este último podrá vender los materiales en subasta pública o venta privada, rindiendo cuenta de los saldos netos restantes después de deducidos todos los gastos y costos que deberían haber sido sufragados por El Contratista.
- Recepción definitiva de la obra: El Contratista deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra totalmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. El Contratante por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección después de recibida la notificación. Si la obra objeto de la inspección fue construida de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y alcances de obras. Emitirá Acta de Recepción Final, en el cual se establecerá que la obra ha sido totalmente terminada de acuerdo a lo convenido y contratado.

VIGESIMA TERCERA: PENALIZACION.

Para aplicar las multas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En caso que El Contratista no cumpliere en entregar la totalidad de las obras en el plazo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato o por la demora de no aceptación de la obra por parte de El Contratante, se obliga a pagar a El Contratante en concepto de multa equivalente a cinco por millar del saldo pendiente de ejecutar del Contrato por cada día calendario de atraso. En caso de existir extensiones de tiempo autorizadas por El Contratante, se considerará la última extensión aprobada. La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad a El Contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

VIGESIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El CONTRATISTA deberá presentar a la División de Adquisiciones, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato, la cual deberá ser entregada antes de la firma del presente contrato con una validez de XXXX, tal como establecido en la Resolución de Adjudicación. Recibida ésta garantía, la Entidad Contratante devolverá la garantía de seriedad de oferta que el Contratista haya entregado anteriormente. El Oferente deberá presentar la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento o cheque certificado o de Gerencia, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra. No se aceptará dinero en efectivo. Tiene que ser emitida por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la ejecución de la garantía; lo cual deberá ser verificado por El Contratante. La garantía de cumplimiento deberá ser extendida en la misma moneda de la oferta y del presente Contrato.



El Contratante regresará a El **Contratista** la garantía de cumplimiento, rendida por este último a favor del primero en ocasión del presente contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga por definitivamente ejecutada la obra a entera satisfacción de **El Contratante** y se haya rendido el Informe y Acta de Recepción Final correspondientes, previa entrega de la garantía de vicios ocultos.

Si el contrato sufriera cambios en su monto o se prorrogue el plazo de ejecución, las fianzas deberán ser ajustadas, de acuerdo a los cambios efectuados.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, El Contratista hace entrega de una XXXXXXXXXXX, equivalente al XXXXXXXXXXXXX del valor del contrato, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXX, emitida por XXXXXXXXXXXX, a favor del Ministerio de Salud, con una vigencia de XXXXX días.

VIGESIMA QUINTA: GARANTIA/FIANZA DE ANTICIPO.

El contratista hace entrega de una garantía bancaria de anticipo No. XXXXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXX, valida por XXXX días, a favor del Ministerio de Salud, equivalente al 30% del Valor del Contrato sin IVA

VIGESIMA SEXTA: FIANZA O GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y REDHIBITORIOS.

El Contratista se obliga para con El Contratante a rendir una fianza o garantía contra vicios ocultos y redhibitorios con el fin de evitar defectos ocultos en la obra ejecutada objeto de este Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia de no haber empleado materiales de la clase y calidad indicados en las especificaciones técnicas y/u originadas por su defectuosa construcción.- La fianza o garantía contra vicios ocultos y redhibitorios que El Contratista debe rendir a favor de El Contratante será por el (5%) del valor total del Contrato incluido el IVA. Esta fianza O garantía deberá ser presentada por El Contratista al momento del pago final de las obras y tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recepción definitiva de la obra.

VIGESIMA SEPTIMA: CORRECCIÓN DEL TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE VICIOS OCULTOS:

El Contratista deberá remediar los defectos en los trabajos debido a materiales, trabajos defectuosos y pagar los daños y perjuicios en otros trabajos que sean consecuencia precisa de los defectos, siempre que apareciese dentro del período de un (1) año contado a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra. El Contratante deberá dar aviso de los defectos observados dentro del mismo plazo. - Ni la expedición del pago, ni la verificación de pagos, ni la parcial o total ocupación de la obra por El Contratante, implicará aceptación de ningún trabajo o material que no esté de acuerdo con los términos del contrato.

VIGESIMA OCTAVA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Contratante sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Contratista, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siete días calendarios después de la orden de inicio, siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Contratante.
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de El Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los







trabajos en el plazo estipulado.

- No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones técnicas, alcances o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el contratista no entrega a El Contratante y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y en general, por el incumplimiento de cualquier obligación derivada de los planos, especificaciones técnicas, alcances de obras y todos los documentos que forman parte de este contrato.
- El Contratante, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

VIGÉSIMA NOVENA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente resultare una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

TRIGESIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INSOLVENCIA.

El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista, sin indemnización alguna al Contratista, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Contratante. Reservándose el derecho El Contratante de ceder la obra a otro Contratista de su conveniencia.

TRIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, El Contratante podrá convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado, de conformidad a lo establecido en el art. 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

La terminación del contrato no implicará renuncia a derechos adquiridos en favor de El Contratante. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

TRIGESIMA SEGUNDA: NULIDAD DEL CONTRATO:

El Contratante mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima del Organismo Contratante, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría.





TRIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Contratante y el Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, Ley No. 540.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.

TRIGESIMA CUARTA: DESCUBRIMIENTOS.

Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza que se descubra inesperadamente en la zona de la obra, será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

TRIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES.

Ambas partes se someten a las Leyes de Nicaragua, y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de ésta ciudad de Managua a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. Cualquier notificación que deba cursarse entre las partes deberá ser enviada a la siguiente dirección:

- a) Para **El Contratante**: Ministerio de Salud Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Teléfono 2289-4300, 2289-4700.
- b) Para El Contratista: XXXXXXXXXX,

TRIGESIMA SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Contratista será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, entre otros, que haya que pagar hasta el momento en que la obra contratada sea entregada a El Contratante.

TRIGESIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los XXXXXXXXXXX días del mes de XXXXXXXX del año Dos Mil veinticuatro.

Por el Contratante: Lic. Gioconda Estefanía Urbina Membreño Delegada de la Ministra de Salud

En su nombre y Representación



Costado oeste Colonia 1ero, de mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni